

BOLETIN OFICIAL



FEBRERO



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

Año CVII/ Santa Fe, Miércoles 21 de Febrero de 2024 /

27452

Aparece los días hábiles

EDICION DE 42 PAGINAS

LICITACIONES DEL DIA

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1309

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES
Presupuesto oficial: \$ 136.644.782,40 + IVA
Apertura 29/02/24 – 10:00hs
Garantía de oferta: \$ 1.655.000 IVA incluido
Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 10.00 hs. del 29/2/24, Salta 1451, Rosario. Cada propuesta deberá ser presentada en un único sobre que llevará como única leyenda: "Lic. Pública 1309-ADQUISICIÓN DE PACKS DE SEDITUBOS -PLANTA POTABILIZADORA ROSARIO".
Lugar y fecha de apertura de ofertas: 29/02/24 – 10:00 hs., Salta 1451, Rosario.
Pliegos y consultas: En Web institucional.
S/C 41998 Feb. 21 Feb. 22

HOSPITAL DE NIÑOS ZONA NORTE Dr. ROBERTO CARRA.

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 012 /2024
EXPTE. N° : 186/2024

APERTURA: 06/03/24.
HORA: 09.00 hs
OBJETO: Adquisición de Productos médicos para el servicio de Laboratorio para cubrir un periodo de 4 meses desde emitida la Orden de Provisión.
DESTINO: Hospital Provincial de Niños Zona Norte.
FORMA DE PAGO: 60 DIAS F/FACTURA
IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 24.000.000.- (pesos veinticinco millones)
SELLADO FISCAL: \$ 2.268.- (pesos dos mil doscientos sesenta y ocho)
PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: www. SantaFe.gov.ar (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital de Niños Zona Norte Dr. Roberto M. Carrá. (comprashznzn@santafe.gov.ar) T.E.: 0341-4893300 . Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000.-
Mediante Depósito en cuenta bancaria: Cuenta N° 9001/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal 599 hasta un (1) día antes de la apertura de ofertas o Transferencia Bancaria Cuenta crédito CC 599-9001/04 Pesos. CBU crédito 3300599515990009001042. La boleta de depósito que deberá adjuntarse a la propuesta correspondiente, deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital Pcial. de Niños Zona Norte. Av. De los Trabajadores 1331.
CONSEJO DE ADM. DEL HOSP. DE NIÑOS ZONA NORTE "DR. ROBERTO CARRÁ"
S/C 41992 Feb. 21 Feb. 22

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

LICITACIÓN PÚBLICA
(Decreto N° 55.852)

Apertura: 27/02/2024 - 09:00 h - Municipalidad de Rafaela (dependencias Secretaría de Hacienda y Finanzas -Moreno 8, 2° piso-).
OBJETO: Adquisición de productos para la conformación de los bolsos escolares a otorgar a niños, niñas y jóvenes de sectores vulnerables de nuestra ciudad.
Presupuesto indicativo: \$13 764 362. Sellado: \$6.882,18. Pliego: \$6 882,18. Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso) hasta día y hora de apertura.
\$ 90 514973 Feb. 21 Feb. 22

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

LICITACIÓN PÚBLICA
(Decreto N° 3354/2024)

OBJETO: Obra: Licitación Pública para la 55 (cincuenta y cinco) luminarias led del tipo IP65 5000k y 10 (diez) farolas cónicas 100W con driver.
Presupuesto oficial: \$11.735.659,89.-
Plazo recepción de ofertas: hasta el día jueves 07 de marzo de 2024, a las 10:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.-
Fecha de apertura de ofertas: jueves 07 de marzo de 2024, a las 11:00 hs., en la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 164.-
Valor del Pliego: sin costo.
Acceso a los pliegos: se publicarán en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad de Sunchales: <https://www.sunchales.gov.ar/licitaciones-y-contrataciones>. Y estarán disponibles en papal en el área de Receptoría.
Consultas: en la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Sunchales: subseobrasyservicios@sunchales.gov.ar, en Avda. Belgrano N° 103, Sunchales, hasta el 06/03/24 a las 12:00 hs.-
Sunchales, 15 de febrero de 2024.
\$ 450 514928 Feb. 21 Mar. 5

COMUNA DE TIMBUÉS

LICITACION PUBLICA N° 01/2024
(Ordenanza 01/2024)

Llamado a Licitación Pública N° 01/2024 hasta el día 20 de Febrero 2024 a las 12:00 horas para la provisión de 5400 horas de riego según pliego particular, a realizarse sobre las calles del ejido urbano del distrito Timbúes.
PRESUPUESTO OFICIAL: presupuesto total \$ 54.000.000 IVA INCLUIDO
La Comuna de Timbúes llama a la Licitación Pública N° 001/2024 hasta el día 20 de FEBRERO 2024 a las 12:00 horas o para la provisión de 5400 horas de riego según pliego particular.
Venta y consulta de Pliegos de bases y condiciones a partir del día Hasta el día 20 de FEBRERO 2024 a las 10:00 horas en el horario de 3:00 a 12:00) en la sede comunal con domicilio Gaboto 553 Timbúes, o www.timbues.gov.ar
Apertura de Ofertas día 20 DE FEBRERO DE 2024 o primer día hábil posterior de 2024 a las 14:30 hs.
Costo del Pliego: Ciento ocho mil pesos (\$ 108.000).-
\$ 135 514828 Feb. 21 Feb. 23

LICITACIONES ANTERIORES

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE

LICITACIÓN PUBLICA N° 7060001952

Se comunica que la Empresa Provincial de la Energía ha decidido prorrogar la fecha de Apertura de la Licitación Pública N° 7060001952 "CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LAMT T LABT EN LA LOCALIDAD DE HERSILLA - DEPARTAMENTO SAN CRISTOBAL - LEY FER 13414" para el día 19/03/2024 a la Hora: 1000.
LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPE.-
CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA Avda. Santa Fe 1671 2300-RAFAELA - SANTA FE TE (03492) 438505/508/509- www.epe.santafe.gov.ar eMail logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 41988 Feb. 20 Feb. 22

LICITACION PUBLICA N.º 7060001955

OBJETO: INSTALACION DE CABLES SUBTERRANEOS DE MEDIA Y BAJA TENSION CON COLOCACION DE GABINETES DE 4 VIAS PARA USUARIOS PUNTUALES Y REFORMAS ASOCIADAS EN LA CIUDAD DE ROSARIO Y ALREDEDORES – ETAPA XLI

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 174.806.313,67 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 11/03/2024 HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 – 1er Piso – (2000) ROSARIO

CONSULTAS: errucci@epe.santafe.gov.ar jprodriguez@epe.santafe.gov.ar

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS GENERALES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA www.epe.santafe.gov.ar

S/C 41965 Feb. 20 Feb. 22

LICITACIÓN PUBLICA N.º 7060001953

OBJETO: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA DESPEJE, PODA, TALA Y DESMONTE DE LAMT Y LABT EN SUCURSAL OESTE (AGENCIAS CAÑADA DE GOMEZ, LAS ROSAS, EL TROBOL Y SAN JORGE), SUCURSAL VILLA CONSTITUCION (AGENCIAS VILLA CONSTITUCION, ARROYO SECO Y ALVAREZ) Y SUCURSAL ROSARIO NORTE (AGENCIA CAPITAN BERMUDEZ)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 300.515.862,70 - (Pesos: Trescientos millones quinientos quince mil ochocientos sesenta y dos c/70/100) IVA incluido.

APERTURA DE PROPUESTAS: 13/03/2024 HORA: 09:00

LICITACIÓN PUBLICA N.º 7060001954

OBJETO: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA DESPEJE, PODA, TALA Y DESMONTE DE LAMT Y LABT EN SUCURSAL CENTRO (AGENCIA LAGUNA PAIVA), SUCURSAL NOROESTE, SUCURSAL ROSARIO OESTE (AGENCIA FUNES) Y SUCURSAL ROSARIO OESTE (AGENCIA PÉREZ Y ZAVALLA)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 273.265.131,34 - (Pesos: Doscientos setenta y tres millones doscientos sesenta y cinco mil ciento treinta y uno c/34/100) IVA incluido.

APERTURA DE PROPUESTAS: 13/03/2024 HORA: 10:00

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA Avda. Santa Fe 1671 2300-RAFAELA - SANTA FE TE (03492) 438505/508/509- www.epe.santafe.gov.ar email logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 41963 Feb. 19 Feb. 21

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 1308

ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA
Presupuesto oficial: \$ 357.831.379,72+ IVA Apertura 27/02/24 – 09:00hs

Garantía de oferta: \$ 4.330.000 IVA incluido

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 09.00 hs. del 27/2/24, Salta 1451, Rosario. Cada propuesta deberá ser presentada en un único sobre que llevará como única leyenda: "Lic. Pública 1308-ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO E INSPECTORES".

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 27/02/24 – 09:00 hs., Salta 1451, Rosario.

Pliegos y consultas: En Web institucional.

S/C 41987 Feb. 20 Feb. 21

HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 10/24
EXPEDIENTE N.º: 352/24

APERTURA: 4/3/24

HORA: 10:00

OBJETO DEL LLAMADO: Adquirir PAÑALES DESCARTABLES para un período de tres meses.

DESTINO: Hospital Provincial de Rosario.

LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario).

COSTO DEL PLIEGO: \$ 29.520.- (pesos veintinueve mil quinientos veinte).

VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".

INFORMES: Hospital Provincial de Rosario - Oficina de Compras - Alem 1450- Rosario

Tel/fax 0341-4721343 y 0341-4801404

Correo electrónico licitaciones-hpr@santafe.gov.ar

División Compras - Patricia Capurro - 19/2/24

S/C 41994 Feb. 20 Feb. 21

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE GALVEZ

LICITACION PUBLICA N.º 01/24

La Municipalidad de Gálvez, llama a Licitación Pública N.º 01/24, hasta el día 28 de Febrero de 2024 a las 10 Hs. para la adquisición de los materiales necesarios para la Obra "PAVIMENTO DE HORMIGON EN AC-CESO SUR - CALLE 9 DE JULIO entre P. Balbiano y Neuquén".

El valor del pliego es de \$ 10.000.- (pesos diez mil) - Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se podrá solicitar en la Subsecretaría de Obras Públicas, en días hábiles de 8 Hs a 12 Hs hasta el día 26 de Febrero de 2024.-Apertura de oferta : 28 de Febrero de 2024 a las 10 Hs. en el Palacio Municipal.

\$ 150 514913 Feb. 20 Feb. 22

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
DE LA VERA CRUZLICITACIÓN PÚBLICA N.º 8 (LP 08-SGUA-24)
– RESOLUCIÓN 040/24.

MOTIVO: "Adquisición de materiales eléctricos, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 149.933.641,00.-

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 29 de febrero de 2024 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1º piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar

compras@santafeciudad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 514991 Feb. 19 Feb. 21

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

LICITACIÓN PÚBLICA
DECRETO N.º 3354/2024

Obra: Licitación Pública para la 55 (cincuenta y cinco) luminarias led del tipo IP65 5000k y 10 (diez) farolas cónicas 100W con driver.-

Presupuesto oficial: \$11.735.659,89.-

Plazo recepción de ofertas: hasta el día jueves 07 de marzo de 2024, a las 10:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N.º 103.-

Fecha de apertura de ofertas: jueves 07 de marzo de 2024, a las 11:00 hs., en la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N.º 103.-

Valor del Pliego: sin costo.-

Acceso a los pliegos: se publicarán en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad de Sunchales: <https://www.sunchales.gob.ar/licitaciones-y-contrataciones>. Y estarán disponibles en papel en el área de Receptoría.-

Consultas: en la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la

Municipalidad de Sunchales: subseobrasyservicios@sunchales.gov.ar, en Avda. Belgrano N° 103, Sunchales, hasta el 06/03/24 a las 12:00 hs.-

Sunchales, 15 de febrero de 2024.-

\$ 450 514948 Feb. 19 Mar. 01

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

LICITACION PUBLICA N° 001/2024

OBJETO: Llámase a Licitación Pública N° 001/2024, para la Adquisición de 340 m3 de Hormigón elaborado H25 CPN40 Fast Track.

OBRA: "Bacheo".

APERTURA DE LOS SOBRES: 28 de febrero de 2024, a las 12:00 horas.

ENTREGA DE LOS SOBRES PROPUESTAS: Hasta el 28 de febrero de 2024, a las 11:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el 27 febrero de 2024, a las 13:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Avellaneda, Calle 13 N° 492, Provincia de Santa Fe.

VALOR DE PLIEGOS: \$ 10.000,00 Pesos diez mil c/00/100).

LUGAR DE ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Municipalidad de Avellaneda, Calle 13 N° 492, Provincia Santa Fe.

INFORMACIONES: Secretaría de Planeamiento Territorial y Obras Públicas. En días hábiles, en horario de atención al público de 7:00 a 14:00 Hs.

\$ 450 514540 Feb. 15 Feb. 28

MUNICIPALIDAD DE FUNES

LICITACION PUBLICA N° 001/2024
(Decreto N° 0045/2024)

OBJETO: Obra "Red Cloacal Zona Catratral 1- Etapa 2" de la Ciudad de Funes, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Funes.

Llámese a Licitación Pública para el día 27 DE FEBRERO DE 2024 a las 10:00 hs, en la Secretaría de Desarrollo Económico sito en calle Angelome 1864 de la ciudad de Funes.

FUNES, 5 de Febrero de 2024.

\$ 450 514545 Feb. 15 Feb. 28

CONSORCIO FERIAL ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 112024

OBJETO: Selección de propuestas para la explotación comercial de locales ubicados en el "Mercado del Patio" de la ciudad de Rosario.

Costo del Pliego: \$ 30.000,00.-

Fecha, hora y lugar de apertura: 13/03/2024 - 12:00 horas en la administración del Mercado del Patio sita en Cafferata 729 (Rosario - Santa Fe).

Consulta y Venta de Pliegos: de martes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas, hasta las 11:00 horas del día de la apertura, en Cafferata 729 (Rosario - Santa Fe). Teléfono de contacto: 341-5013543. Mail: administracionmercadodelpatio.gob.ar

Recepción de Ofertas: hasta las 11:00 horas del día fijado para la apertura en la administración del Mercado del Patio sita en Cafferata 729.

\$ 500 514586 Feb. 15 Feb. 28

LICITACIÓN PRIVADA

OBJETO: Reparación de baños en el Mercado del Patio.

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 2.600.000

COSTO DEL PLIEGO: \$ 0

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: Se realizará en la sede del COFER sita en Cafferata 729, de martes a viernes de 09:30 a 14:00 hs.

RECEPCION DE OFERTAS: En la sede del COFER sita en Cafferata 729 - Rosario siendo el plazo máximo de presentación hasta el día 6 de marzo de 2024 a las 10:00 hs.

FECHA HORA Y LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Se realizará el día 6 de marzo de 2024 a las 10:30 hs. en la sede del COFER sita en Cafferata 729, o el hábil posterior a la misma hora en caso que el indicado no lo fuere.

\$ 500 514587 Feb. 15 Feb. 28

MUNICIPALIDAD DE ROLDAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2024

OBJETO: Adquisición de material granular - escoria 10/20 para la reparación de calles de la localidad de Roldán.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.000.000 (pesos siete millones).

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán, calle Sargento Cabral N° 48 de la ciudad de Roldán.

PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el día 5/3/2024 a las 9 hs.

APERTURA DE OFERTAS: 5/3/2024, Hora: 10:00, Municipalidad de Roldán, Sargento Cabral 48, Ciudad de Roldán.

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs. en la Subsecretaría de Obras Públicas. Teléfono: N° 4961500, correo electrónico lyt@roldan.gov.ar obraspublicas@roldan.gov.ar

\$ 500 514295 Feb. 7 Feb. 22

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/2024

OBJETO: Pavimentación con Asfalto de calles del Barrio Tierra de Sueños III de la localidad de Roldán.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$631.997.751,47 (pesos seiscientos treinta y un millones novecientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y uno c/47/00).-

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán, calle Sargento Cabral N° 48 de la ciudad de Roldán.

PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el día 06/03/2024 a las 9 hs.

APERTURA DE OFERTAS: 06/03/2024, Hora: 10:00, Municipalidad de Roldán, Sargento Cabral 48, Ciudad de Roldán.

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs. en la Subsecretaría de Obras Públicas. Teléfono: N° 4961 500. correo electrónico lyt@roldan.gov.ar obraspublicas@roldan.gov.ar

\$ 500 514296 Feb. 7 Feb. 22

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO

LICITACIÓN PÚBLICA N°03/2024

OBJETO: Contratación del Control de Calidad de los Servicios Sanitarios.

APERTURA DE OFERTAS: Lunes 26 de Febrero de 2024 a las 10:00 horas, o el inmediato siguiente si éste resultare feriado o no laborable en la Secretaría de Hacienda.

INFORMES: Municipalidad de Arroyo Seco - Belgrano N° 502 (2128) - Oficina de LICITACIONES.

CONSULTA y VENTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco, tres días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la licitación. www.arroyoseco.gov.ar/normativa

VALOR DE PLIEGOS: \$ 100.000.- (Pesos: cien mil).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.530.000.- (Pesos: catorce millones quinientos treinta mil) IVA Incluido.

\$ 450 514270 Feb. 7 Feb. 22

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/24

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y DESINFECCION PROVISION DE FITOSANITARIOS.

APERTURA DE OFERTAS: Lunes 26 de febrero de 2024 a las 10:00 hs., en SUM del Centro Cultural de la Municipalidad de Arroyo Seco.

INFORMES: Municipalidad de Arroyo Seco - Belgrano N° 502 (2128) — Arroyo Seco - Tel/Fax: 03402-426103/269/242 - E-mail: licitacionesarroyoseco.gov.ar

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 19 de febrero de 2024 inclusive.

VENTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 21 de febrero de 2024 inclusive.

VALOR DE PLIEGOS: \$100.000 (pesos cien mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: LOTE A: SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y DESINFECCION: \$15.600.000(pesos quince millones seiscientos mil)

LOTE B: PROVISION DE FITOSANITARIOS: \$ 75.850.000 (pesos setenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil)

\$ 450 514271 Feb. 7 Feb. 22

COMUNA DE ARTEAGA

LICITACION N° 01/2024

La Comuna de Arteaga informa que llama a LICITACIÓN N° 0112024 para el "OFRECIMIENTO PÚBLICO" de Dos (2) lotes de terreno ubicados sobre calle Bv. Buenos Aires entre calles Chile y Uruguay de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe.

La apertura de los sobres se llevará a cabo el día 27 de Febrero de 2024 a las 11:00 horas en la Comuna de Arteaga. Para más información comunicarse al teléfono 03467-450191/922 o vía correo electrónico a info@arteaga.gov.ar.

\$ 450 514301 Feb. 7 Feb. 22

MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024

OBJETO: Adquisición de 40 columnas reglamentarias de alumbrado público, terminadas con flete a la ciudad de El Trébol.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 A 12:15, hasta el día 21/02/2024, a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000 veinte mil pesos)

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 21/02/2024, a las 10:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico- e-mail: gadministrativa@eltrebol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

DIA DE APERTURA: 21/02/2024, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 - EL TREBOL. Por un período de 10 días hábiles.

\$ 450 514203 Feb. 6 Feb. 21

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado AUPI OSVALDO PABLO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 09/02/2024. Sebastián Ratner, Area Gestión de Beneficios Provisionales.

\$ 50 514952 Feb. 21 Mar. 5

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. MARGOT RICARDO CARLOS, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario 05/02/2024. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 514951 Feb. 21 Mar. 5

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. PETIT JOSE OSCAR, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 12/01/2024. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 514244 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada PASSARO TERESA EMILIA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 20/12/2024. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 514243 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada BARATUCCI ELVA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 18/01/2024. Dra. María Belén Sánchez, A/C Mesa de Entradas.

\$ 50 514225 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del pensionado TRINCH ELSA ELISA BERNARDA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 15/01/2024. Rosario, 18/01/2024. Dra. María Belén Sánchez, A/C Mesa de Entradas.

\$ 50 514226 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se Consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada FERREYRA ESTELA AURORA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 10/01/2024. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 514227 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. LUSARDI MIGUEL ANGEL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 10/01/2024. Dra. María Belén Sánchez, A/C Mesa de Entradas.

\$ 50 514228 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada GONZALEZ ALICIA ISABEL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 09/01/2024. Dra. María Belén Sánchez, A/C Mesa de Entradas.

\$ 50 514229 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. ROMANO PEDRO OSCAR, última publicación de este aviso se presenten a probar para que dentro de diez días contados desde la su condición de beneficiarios. Rosario, 09/01/2024. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 514230 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión del Jubilado Sr. CRESPI ALBERTO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación su condición de beneficiarios. Rosario, 09/01/2024. Dra. María Belén Sánchez, A/C Mesa de Entradas.

\$ 50 514231 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. PEDEMONTTE CARLOS ALBERTO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 04/01/2024. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 514232 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada GAGLIARDINI LIDIA SARITA, para que dentro de diez días contados su condición de beneficiarios. Rosario, 04/01/2024. Dra. María Belén Sánchez, A/C Mesa de Entradas.

\$ 50 514234 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Sra. MENES MARIA ROSANA, para que dentro de diez días contados desde

la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 04/01/2024. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 514235 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. CANTERO FERNANDO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 03/01/2024. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 514236 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. MORAN LUIS MANUEL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 02/01/2024. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 514237 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. CONDIZZA JUAN DOMINGO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 02/01/2024. Dra. María Belén Sánchez, A/C Mesa de Entradas.

\$ 50 514238 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada MARTINEZ ELIDA G., para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/12/2023. Dra. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 514239 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. RAMIREZ ANTONIO JESUS, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 27/12/2023. Dra. Carolina Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 514240 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada, BÁEZ PATRICIA MÓNICA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 13/12/2023. Dra. María Belén Sánchez, A/C Mesa de Entradas.

\$ 50 514241 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. PARISE JOSE FRANCISCO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 20/12/2023. Dra. Carolina Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 514242 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada, ZICARELLI DOMINGO JUAN para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 22/01/2024. Dra. María Belén Sánchez, A/C Mesa de Entradas.

\$ 50 514223 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada, TORTUL NOEMI TERESA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/01/2024. Dra. María Belén Sánchez, A/C Mesa de Entradas.

\$ 50 514222 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada, MARTINEZ MARTA GRACIELA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/01/2024. Dra. María Belén Sánchez, A/C Mesa de Entradas.

\$ 50 514221 Feb. 6 Feb. 21

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada, FANARA CARLOS NICOLAS para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/01/2024. Dra. María Belén Sánchez, A/C Mesa de Entradas.

\$ 50 514220 Feb. 6 Feb. 21

AVISOS

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

EDICTO

La DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en Expte. N° 3252-6100-2023 cita y emplaza a Dos Santos Juan Sebastián CUIT N°: 20-25979998-9, con último domicilio en Pasco N.º 350 6° "A" de la localidad de Rosario, Santa Fé; comunicando que en "Expte. N° 3252-6100-2023 Dos Santos Juan Sebastián s/ acta de constatación Relevamiento 203988126", se ha labrado acta de constatación e interdicción Servicio de Encomiendas Relevamiento 203988126 la que se encuentra a disposición del citado en la DGR de Misiones calle Colon N.º 1352, 1° Pdas, Mnes, surgiendo de la de la misma que: 1) Del análisis de la documentación aportada por el contribuyente se constatan un número total de veintinueve irregularidades e infracciones en materia de documentación respaldatoria del traslado, que se hallan mencionada suficientemente en el ANEXO I que forma parte del presente documento. ... 2) - Motivo de la interdicción: Conforme lo normado en el Art.9 de la Resolución General 056/2007 DGR sustituido por la RG016/2021 DGR Misiones las infracciones constata-das constituyen prima facie una violación a lo dispuesto en la RG056/2007 y modificatorias, las resoluciones de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones concordante y complementarias, así como los Arts.58 y 51 inc. c, siguientes y concordantes del Código Fiscal Provincial Ley XXII N° 35 Digesto Jurídico Misiones, siendo pasibles de las sanciones allí previstas. Por lo que en este acto se procede a notificar ... que deberá comparecer el remitente, destinatario, o en su caso el/los representante/s legales o apoderado/s, quien/es deberá/n acreditar la personería que invocan, a los efectos de la prosecución de las actuaciones y/o aclarar la operatoria en Dependencias de la Dirección de Coordinación de Políticas Fiscales de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, sito en calle Colón 1352, Primer Piso de la Ciudad de Posadas el día 19/11/2023, desde las 6:30 a 14:00hs, quedando la carga (comprendida en el ANEXO 1) interdictada hasta que ello ocurra, y designándose como DEPOSITARIO de la misma a la firma transportista Empresa Central Argentino S.A., que queda notificada de la presente, ... ANEXO I ... 12 ... Comprobante: sin Cuit Remitente: - . Cuit Destinatario: Daniel Alfonso Aristóbulo del Valle. Descripción del Producto: A prima facie 2 pallets (96 bidones) de 20 l. de herbicida. Infracción: Mercadería que no cuenta con respaldo documental válido suficiente exigido por D.G.R. obligatorio del Pago a cuenta del Formulario SR341 (RG 56/2007 y modificatorias). Por este medio se lo cita a comparecer a una Audiencia o presentación por escrito, para ejercer su defensa y producir prueba, fijada a los 5 días de publicada la presente, (Art. 54 – 3er. párrafo CFP Ley XXII N.º

35), ante la D.G.R. de Mnes, sito en calle Colón N° 1352 Piso 1°, Posadas (Mnes). Emplazando a constituir domicilio especial, en el radio urbano de la ciudad de Posadas, bajo apercibimiento Art. 60 del CFP. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el art. 126 inciso e) Ley XXII N° 35.-

C.P. Eva M. Belén Gregori
DIRECTORA PROVINCIAL
Dirección General de Rentas
de la Provincia de Misiones
S/C 42016 Feb. 21 Feb. 22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, ROSARIO

EDICTOS

Rosario, 09 de Febrero de 2024.-

SEÑOR/A: Juan Ramón González, DNI 30.808.844/ Sra. Vanesa Soledad Drenzo, DNI N.º 29.983.227/ Sebastián José De Sousa, DNI 28.770.239

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas: Legajos N° 14.251, 14.252 y 14.254 referenciadas administrativamente como: "WANDA GISEL GONZALEZ, DNI N° 50.352.316, LUZMILA NAIARA GONZALEZ, DNI N° 49.449.368 y SANTIAGO DIRENZO, DNI N.º 46.497.984 S/ RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL Y CESE POR MAYORÍA DE EDAD" en trámite por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano - con asiento en la Ciudad de Rosario; se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente acompañándose copia certificada conforme lo dispuesto por el art.61 del Dto reglamentario N°619/10: "Rosario, 09 de Febrero de 2024. DISPOSICIÓN N° 30/24. VISTOS:...CONSIDERANDO...DISPONE: A.- DICTAR Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos, en relación a WANDA GISEL GONZÁLEZ, DNI N.º 50.352.316, nacida en fecha 31/03/2010, LUZMILA NAIARA GONZÁLEZ, DNI N.º 49.449.368, nacida en fecha 19/03/2009 y SANTIAGO DIRENZO, DNI N.º 46.497.984, nacido en fecha 18/03/2005, todos hijos de la Sra. Vanesa Soledad Drenzo, DNI N.º 29.983.227, con domicilio en calle Formosa N.º 651, siendo Wanda y Luzmila hijas del Sr. Juan Ramón González, DNI N.º 30.808.844, con domicilio en calle Luis La Flor N.º 9900 de la ciudad de Rosario, en tanto Santiago es hijo del Sr. Sebastián José De Sousa, DNI 28.770.239 y domicilio desconocido. B.- SUGERIR al Tribunal Colegiado de Familia competente en la Resolución del control de legalidad de la presente Medida en relación a Wanda y Luzmila González que las mismas accedan al cuidado parental unilateral en favor de su progenitora, la Sra. Vanesa Soledad Drenzo, DNI N.º 29.983.227, con domicilio en calle Formosa N.º 651 de la localidad de Pérez. Todo ello de conformidad a lo dispuesto por el art. 51 de la Ley Provincial 12.967 y su respectivo Decreto Reglamentario; en base a las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este Organismo de aplicación administrativa en la materia, por imperativo legal de orden público, estatuido por la CN; Ley N.º 26.061, Ley N.º 12.967 y su respectivo Decreto Reglamentario; Código Civil y Comercial de la Nación, CPCyC de Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias. C.- SUGERIR al Tribunal Colegiado de Familia competente en la Resolución del control de legalidad de la presente Medida en relación a Santiago Drenzo el Cese de la MPE atento a haber alcanzado la mayoría de edad en fecha 18/05/2023. D.- SUGERIR la privación de la responsabilidad parental del Sr. Juan Ramón González, DNI N.º 30.808.844, de acuerdo a lo establecido en el artículo 700 y ss. del Código Civil y Comercial. E.- DISPONER notificar dicha medida a los progenitores. F.- DISPONER notificar y solicitar el control de legalidad al Tribunal Colegiado de Familia, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967. G.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHIVÉSE.- Fdo. Ab. Rodrigo Lioi.- Director Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano. Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe, y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo. Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debida-

mente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.- S/C 42010 Feb. 21 Feb. 23

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Disposición Administrativa N° 33/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, el Director Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 12.918, referenciado administrativamente como "PEREZ BRANDON IGNACIO - DNI 51.101.540 - LEGAJO N° 12918 S/ REVOCATORIA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS" que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, sírvase notificar por este medio a la Sr. Juan Ramon Usandivaras DNI 30.938.365 con domicilio desconocido, que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 15 de febrero de 2024, DISPOSICIÓN N° 33/2024 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.- DICTAR la DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA correspondiente a la REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la Medida de Protección Excepcional de Derechos, en relación a Perez Brandon Ignacio DNI 51.101.540 nacido en fecha 10/05/2011, hijos de la Sra. Perez Silvana Noemi DNI 32.217.264 y del Sr. Juan Ramon Usandivaras DNI 30.938.365, ambos con domicilio desconocido. B.- SUGERIR al Tribunal Colegiado competente en el control de legalidad de la presente medida, que el niño Perez Brandon ACCEDA A UNA TUTELA en favor de su tía paterna Monica Usandivaras DNI 28.097.175 con domicilio en calle Pasaje Nazcar N°8511 de la ciudad de Rosario. Todo ello de conformidad a lo dispuesto por el Art. 51 de la Ley Provincial 12.967 y su respectivo Decreto Reglamentario; en base a las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este Organismo de aplicación administrativa en la materia, por imperativo legal de orden público, estatuido por la CN; Ley N° 26.061, Ley N° 12.967 y su respectivo Decreto Reglamentario; Código Civil; CPCyC de Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias. C.- SUGERIR la privación parcial de la responsabilidad parental de la Sra. Perez Silvana Noemi DNI 32.217.264 y del Sr. Juan Ramon Usandivaras DNI 30.938.365, de acuerdo a lo establecido en el Art. 700 y ss del Código Civil y Comercial. D.- DISPONER notificar dicha medida a los progenitores y/o representantes legales. E.- DISPONER notificar la adopción de la presente medida y solicitar el control de legalidad, al Tribunal Colegiado de Familia interviniente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967. Fdo. Dr. Ro-

drigo I. Lioi Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-
S/C 42014 Feb. 21 Feb. 23

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Disposición Administrativa N° 33/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, el Director Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 12.918, referenciado administrativamente como "PEREZ BRANDON IGNACIO - DNI 51.101.540 - LEGAJO N° 12918 s/ REVOCATORIA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS" que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano, sírvase notificar por este medio a la Sra. Perez Silvana Noemi DNI 32.217.264 con domicilio desconocido, que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 15 de febrero de 2024, DISPOSICIÓN N° 33/2024 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.- DICTAR la DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA correspondiente a la REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la Medida de Protección Excepcional de Derechos, en relación a Perez Brandon Ignacio DNI 51.101.540 nacido en fecha 10/05/2011, hijos de la Sra. Perez Silvana Noemi DNI 32.217.264 y del Sr. Juan Ramon Usandivaras DNI 30.938.365, ambos con domicilio desconocido. B.- SUGERIR al Tribunal Colegiado competente en el control de legalidad de la presente medida, que el niño Perez Brandon ACCEDA A UNA TUTELA en favor de su tía paterna Monica Usandivaras DNI 28.097.175 con domicilio en calle Pasaje Nazcar N°8511 de la ciudad de Rosario. Todo ello de conformidad a lo dispuesto por el Art. 51 de la Ley Provincial 12.967 y su respectivo Decreto Reglamentario; en base a las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales realizadas y atento a la competencia limitada que posee este Organismo de aplicación administrativa en la materia, por imperativo legal de orden público, estatuido por la CN; Ley N° 26.061, Ley N° 12.967 y su respectivo Decreto Reglamentario; Código Civil; CPCyC de Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias. C.- SUGERIR la privación parcial de la responsabilidad parental de la Sra. Perez Silvana Noemi DNI 32.217.264 y del Sr. Juan Ramon Usandivaras DNI 30.938.365, de acuerdo a lo establecido en el Art. 700 y ss del Código Civil y Comercial. D.-

DISPONER notificar dicha medida a los progenitores y/o representantes legales. E.- DISPONER notificar la adopción de la presente medida y solicitar el control de legalidad, al Tribunal Colegiado de Familia interviniente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967. Fdo. Dr. Rodrigo I. Lioi Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.
S/C 42015 Feb. 21 Feb. 23

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA MÉDICA

ORDEN N.º 01

Santa Fe, 10 de enero de 2.024

VISTO:

El expediente n° 00501-0192958-2 Tomo I y II en relación al mismo el legajo n.º 021-22820-1-29-20-11426 de Habilitación para funcionar conforme Ley N° 9.847, modificatoria, su Decreto Reglamentario y Resoluciones N.º 814/07 y 361/20, del establecimiento de salud con internación "HOLEPAM TIPO B CASA DE DESCANSO DR. MAURO" de la Localidad de Humberto Primo; y

CONSIDERANDO:

Que el Holepam precitado obtuvo la Habilitación para funcionar por Orden N.º 52 del 18 de Noviembre del 2.022, bajo denominación e identificación de "Holepam Tipo B Casa de Descanso Dr. Mauro" a nombre de el Sr. Fernán Dario Peirano - DNI N.º 30.369.295 – fojas 193 a 196;
Que conforme lo constatado en la Auditoría en Terreno realizada en fecha 05 de Enero del 2.024, se constato que en el domicilio de calle Mendoza Norte N° 175 de la Localidad de Humberto Primo, "no funciona más una institución geriátrica" -fojas 236 y vlto.;
Que por lo expuesto deviene procedente disponer la Baja del "Holepam Tipo B Casa de Descanso Dr. Mauro";
Por ello, en virtud de las facultades conferidas a la Dirección General de Auditoría Médica por Resolución Ministerial N° 848/96;
El Director General de Auditoría Médica

ORDENA:

1°. Dar de Baja al establecimiento de salud con internación "Holepam Tipo B Casa de Descanso Dr. Mauro" ubicado en calle Mendoza Norte N.º 175, de la Localidad de Humberto Primo, Departamento Castellano, Provincia de Santa Fe, en razón del cierre del mismo, lo cual fue constatado por la auditora en terreno realizada.

2°. Dejar constancia en el expediente precitado de la medida adoptada precedentemente.

3°. Previa tramitación de estilo, archívese.

Fdo. Dr. Gustavo Angel Lombardi.

Dirección General Auditoría Médica
S/C 42003 Feb. 21 Feb. 22

CLAUSURAS

Hágase saber al Médico Ramiro Benítez, a los fines de poner en conocimiento, sobre la clausura del Establecimiento de Calle Bv. Oroño N.º 1052 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por Orden N.º 24 del 20/03/2018 dispuesta por al Dirección General de Auditoría Médica del Ministerio de Salud.

S/C 42004 Feb. 21 Feb. 22

Hágase saber al Médico Gustavo de la Rosa, a los fines de poner en conocimiento, sobre la clausura del Establecimiento de calle Marco Paz N.º 6136 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, por Orden N.º 20 del 12/05/2021 dispuesta por al Dirección General de Auditoría Médica del Ministerio de Salud.

S/C 42005 Feb. 21 Feb. 22

Hágase saber a la Médica Analía Vancetto, a los fines de poner en conocimiento, sobre la clausura del Establecimiento de calle Agrelo N.º 2775 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, por Orden N.º 19 del 11/05/2021 dispuesta por al Dirección General de Auditoría Médica del Ministerio de Salud.

S/C 42006 Feb. 21 Feb. 22

Hágase saber al Dr. Rogelio César Charre, a los fines de poner en conocimiento, sobre la clausura del Establecimiento de Calle España N.º 463 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, por Orden N.º 22 del 20/02/2020 dispuesta por al Dirección General de Auditoría Médica del Ministerio de Salud.

S/C 42007 Feb. 21 Feb. 22

MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N.º 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N.º1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha jueves 29 de febrero Y viernes 01 de marzo de 2024, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO:LA CAPITAL: LOCALIDAD DE SANTO TOME

01.- CHEMES JUAN RODOLFO ,Matrícula individual, LE: 2.371.490, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:ARISTOBULO DEL VALLE N.º 3431(BARRIO DOS RUTAS)de la localidad de: SANTO TOME, identificado como lote 8 manzana 3134 plano N.º 108.339/1985, Partida inmobiliaria N.º 10-12-00-142858/0142-1, inscripto el dominio al T.º235 P F.º 1379 N.º 6320 BIS año 1962, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE , expte. 01501-0113300-3, iniciador: ROBLES ROSANA LUISA.

02.- OLMEDO DE GOMEZ SILVIA MARCELA,Matrícula individual, DNI: 18.033.158 , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: TUCUMAN N.º 2927(BARRIO SARMIENTO),de la localidad de: SANTO TOME, identificado como lote 11 manzana A plano N.º 43364, Partida inmobiliaria N.º 10-12-00-142708/0043-9, inscripto el dominio al T.º 547 P F.º 4960 N.º 73.452 AÑO 1992, Departamento LA CAPITAL, Sección Pro-

iedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0119394-6, iniciador: DOMINGUEZ CARLOS ALBERTO.

03.- ESPINOSA MARIO LUIS GASPAS, Matrícula individual,DNI: 6.251.609, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CRESPO N.º 2153 INTERNO(BARRIO SAN MARTIN) de la localidad de: SANTO TOME, identificado como lote 2 manzana 2128 plano N.º 88519/1978, Partida inmobiliaria N.º 10-12-00-141791/0001-2, inscripto el dominio al T.º361 I F.º 1242 N.º 8249 AÑO 1978, Departamento LA CAPITAL , Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0119493-4, iniciador: TORRES JUAN JOSÉ.

LOCALIDAD DE RECREO:

04.- RODRIGUEZ ZULEMA ROSALIA, REGGIARDO LUIS JOSE, REGGIARDO ALICIA SUSANA, REGGIARDO LUCILA DEL VALLE,Matrícula individual- LC: 963914, LE: 6.215.575, DNI: 3.706.023, LC: 6.368.798, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LOS PINOS N.º449(BARRIO ASTURINO) de la localidad de: RECREO, identificado como lote 20 -manzana F plano N.º 51.394/1968, Partida inmobiliaria N.º 10-10-00-640115/0108-6, inscripto el dominio al T.º 132 P F.º 645 VUELTO N.º 90.478 AÑO 1988, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0118225-0, iniciador: CRESPO ALEJANDRA NOEMI.

05. BRAVO DE VERA DELIA, VERA INES TERESITA, Matrícula individual, LC: 6.090.943, DNI: 11.115.259, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:LOS PINOS N.º 527 (BARRIO ASTURINO)de la localidad de: RECREO, identificado como lote 18 manzana F- plano N.º 51.394/1968, Partida inmobiliaria N.º 10-10-00-640115/0075-5 , inscripto el dominio al T.º 443 I F.º 3687 N.º47.739 AÑO 1984, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0118960-0, iniciador: CANO DIONISIA AURORA.

06.- JAIME GLADYS ISABEL, JAIME GRACIELA ANALIA, Matrícula individual, DNI: 16.565.170, DNI: 16.456.106, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: EINSTEIN N.º 433 de la localidad de: RECREO, identificado como lote 5 manzana E- plano N.º 10.254/1951, Partida inmobiliaria N.º 10-10-00-139422/0104-4, inscripto el dominio al T.º 444 P F.º 4351 N.º 18.747 AÑO 2007, Departamento LA CAPITAL , Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0118726-6, iniciador: GIANESSI SILVINA GUALUPE.

DEPARTAMENTO:SAN JAVIER: LOCALIDAD DE SAN JAVIER:

07.- BALCHE DE SIVIERO SONIA YRMA o IRMA, BAUCERO FELIX, Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:BA SAN ANTONIO S/N de la localidad de: SAN JAVIER, identificado como lote 1 (POLIGONO ABCDEFA) manzana S/N plano N.º 260.780/2023, Partida inmobiliaria N.º 04-04-00-020916/0002 Y 04-04-00-020916/0018, inscripto el dominio al T.º 134 F.º 613 N.º 65.139 AÑO S/N, T.º 73 F.º 211 N.º 61.645 AÑO 1949, Departamento SAN JAVIER, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0024998-7, iniciador: MEDINA MARIA TERESA.

DEPARTAMENTO:SAN JUSTO: LOCALIDAD DE SAN JUSTO

08.- ORSI JUAN E HIJOS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:CEIBO N.º2838 (BARRIO ORSI) de la localidad de: SAN JUSTO, identificado como lote 26 manzana E plano N.º 17.962/1955, Partida inmobiliaria N.º 06-11-00-030431/0278-0, inscripto el dominio al T.º 81 F.º 602 N.º 50.251 AÑO 1951, Departamento SAN JUSTO, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0117919-7, iniciador: MANSILLA ELBA RAMONA.

DEPARTAMENTO:CASTELLANOS: LOCALIDAD DE RAFAELA

09.- MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, Matrícula individual, CUIT: 30-99914653-4, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASCUAL BRUSCO N.º 1297 (BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO) de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 28 manzana 3 plano N.º 117.904/1990,Partida inmobiliaria N.º 08-24-02-548503/0076-4, inscripto el dominio al T.º 207 P F.º 840 N.º 8.620 AÑO 1971, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0097813-7, iniciador: MACIEL OLGA NOEMI.

DEPARTAMENTO:GENERAL OBLIGADO: LOCALIDAD: VILLA GUILLERMINA

10.- RAMIREZ LUCIO, Matrícula individual,DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ALVEAR N°1223 (BARRIO PUEBLO NUEVO) de la localidad de:VILLA GUILLERMINA, identificado como lote POLIGONO ABCDA manzana 81 plano N° 42.069/1965,Partida inmobiliaria N° 03-04-00-011536/0000-5, inscripto el dominio al T° 51 F° 429 N° 31.183 AÑO 1927, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0116544-8, iniciador:MANCUELLO ANA MARIA.
S/C 41924 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha jueves 22 Y viernes 23 de febrero de 2024, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO:LA CAPITAL: LOCALIDAD DE SANTA FE

01.- VERAALONSO JESUS, VERA RUBEN ALFREDO, VERA CARLOS EDUARDO, VERA NOEMÍ ESTER, ALTARE ABEL JUSTO, VERDI MARTA DOLORES, ALTARE DANIEL JOSÉ, MATEO MARTHA MICAELA, MATEO DANIEL, MONESE MIGUEL CARLOS, ESCANDON MARIA LUISA, SANCHEZ JORGE FERNANDO, ALTARE MIGUEL JESUS, BERTIN MARIA JOSEFINA, BERTIN JUAN PEDRO ESTEBAN, GARCIA EBENEZER JOSÉ, GIANELLI AMERICO, ENGLER MARCELO FEDERICO, BERTOLUZZI OSCAR ANTONIO, ABDALA NAJLI OSCAR, ROZAS DE ABDALA LIDIA NOEMÍ, EXPOSITO FELIPE Y FOLTA JORGE DANIEL, Matrícula individual, LE: 6.260.772, LC: 5.880.731, LE: 6.305.520, LE: 2.394.857, LE:6.234.469, DNI: 4.324.058, DNI: 2.372.834, LE: 6.239.179, LE:3.167.075, LE: 6.246.930, LE: 6.080.206, LE: 6.203.298, DNI: 5.101.717, LE: 3.168.528, DNI: 1.445.430 y LE: 4.350.656, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BERUTTI N°6947(BARRIO LOS TRONCOS) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 1 manzana 8169 B plano N.º 71.918/1974 , Partida inmobiliaria N.º 10-11-06-133665/0182-4 inscripto el dominio al T°304 F°146 N°810 año 1971, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE , expte. 01501-0116506-8, iniciador:ROMERO GABRIELA VERONICA.

02.- BARRERA DE ZAPATA JUANA PABLA,Matrícula individual,LC: 3.564.903, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: HUGO WAST N° 6816(BARRIO LOYOLA NORTE) ,de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 2 Y 3 manzana 8968 plano N° 7038/1964 , Partida inmobiliaria N° 10-11-06-133810/0436-0, inscripto el dominio al T° 472 P F° 2928 N.º 41368 AÑO 1986, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0117265-5, iniciador: SALTEÑO JORGE ANTONIO.

03.- MAZZEI JUAN, Matrícula individual,DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LLIERENA N°2868(BARRIO LOS HORNOS) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 3 manzana S/N plano N.º 4003/1927 , Partida inmobiliaria N.º 10-11-05-124649/0000-8, inscripto el dominio al T°135 P F° 920 VUELTO N.º 27.826 AÑO 1945, Departamento LA CAPITAL , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0100727-0, iniciador:ROBLEDO ESTER HAIDEE.

04.- MULLER JUAN S., Matrícula individual-DESCONOCIDA , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE KOCH N°1821(BARRIO GUADALUPE OESTE) de la localidad de: SANTA FE , identificado como lote 1 POLIGONO ABCDA -manzana 7118 plano N.º 247.475/2021 , Partida inmobiliaria N.º TEMPORAL 10-11-04-118666/0004, inscripto el dominio al T° 57 F° 486 VUELTO N.º 11.240 AÑO 1914, Departamento LA CAPITAL , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0074593-1, iniciador:MARTINEZ RAMONA DEL CARMEN .

05. VERAALONSO JESUS, VERA RUBEN ALFREDO, VERA CARLOS EDUARDO Y VERA NOEMÍ ESTER , Matrícula individual, LE: 6.260.772, LE: 6.305.520, LC: 5.880.731, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:FRESNO DE LOPEZ N° 8140 (BARRIO LOS TRONCOS)de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 37 manzana 8167 B- plano N° 71.918/1974, Partida inmobiliaria N° 10-11-06-133665/1809-3, inscripto el dominio al T° 401 P F° 4001 N.º 82.786 AÑO 1981 , Departamento LA CAPITAL , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0114492-8, iniciador:MONZON HECTOR FABIAN.

06.- SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "MARCONETTI LIMITADA", Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE ECHAGUE Y ANDIAN N° 6190 (BARRIO LOYOLA) de la localidad de: SANTA FE , identificado como lote 5 manzana G 8261- plano N° 53.220/1968, Partida inmobiliaria N° 10-11-06-133657/0076-1, inscripto el dominio al T° 221 P F° 95 N° 1220 AÑO 1959, T° 162 P, F° 1093, N.º 26.164 AÑO 1950, T° 162 P, F° 1091, N.º 26.164, AÑO 1950 , Departamento LA CAPITAL , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0114400-9, iniciador:PAYES TERESA IRMA.

07.- SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "MARCONETTI LIMITADA", Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BERUTTI N° 6210 (BARRIO ESTANISLAO LOPEZ)de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 21 manzana I 8261 plano N° 53.220/1979, Partida inmobiliaria N° 10-11-06-133657/0048-8, inscripto el dominio al T° 221 P F° 95 N° 1220 AÑO 1959, T° 162 P, F° 1093, N.º 26.164 AÑO 1950, T° 162 P, F° 1091, N.º 26.164, AÑO 1950 Departamento LA CAPITAL , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0085155-3, iniciador:GOMEZ MIRTA AMALIA.

08.- TOTAL SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA; Y SARACHAGA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA, Matrícula individual, CUIT: 30-51593182-8, CUIT: 30-61732050-5, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:SEGUNDO PASAJE N°7937 (BARRIO LOS ANGELES) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 13 manzana 7947 B plano N° 94.889/1980 ,Partida inmobiliaria N° 10-11-06-133635/0288-0, inscripto el dominio al T° 360 P F° 649 B N.º 3844 AÑO 1978, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0112126-0, iniciador:DURAND MARIA DEL CARMEN.

09.- FABRE LUISA PETRONA TOMASA, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: MOCOVI Y GUARANIES N.º 5810 (BARRIO COLASTINE NORTE) - de la localidad de: SANTA FE , identificado como lote 22 manzana C plano N.º 18.827/1955 ,Partida inmobiliaria N° 10-11-07-734744/0051-7, inscripto el dominio al T° 187 I F° 2.325 N° 12.883 AÑO 1970 , Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0118959-6, iniciador:MEDINA RAUL ALCIDES.

LOCALIDAD MONTE VERA

10.- AZIZ LICHA, Matrícula individual,DNI: 11.723.472, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SARMIENTO N.º 6241 (BARRIO ESPERANZA) de la localidad de:MONTE VERA, identificado como lote 12 manzana II plano N.º 26.672/1959 ,Partida inmobiliaria N.º 10-09-00-739036/0062-2 , inscripto el dominio al T° 313 P F° 1483 N.º 11.816 AÑO 1973 , Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0119425-5, iniciador:MORE JULIA.

S/C 41923 Feb. 21 Feb. 23

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA

RESOLUCIÓN N°092

SANTA FE, 19-02-2024

VISTO: El Expte. N° 1-2022-1.075.300-EPE., y Adjs. N° 1-2022-1.059.053-EPE, 1-2022-1.064.464-EPE, 1-2023-1.103.663-EPE y 1-2023-1.101.624-EPE a través de cuyas actuaciones se gestiona la situación laboral del Agente GERMAN MEDINA – Leg. N° 80.513; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposiciones N° 019/23 (fs. 21) y N° 056/23 (fs. 25) de la Gerencia de Explotación, se procedió a la apertura sumarial para la investigación de las inasistencias injustificadas en las que habría incurrido el mencionado agente entre los días 20-07-22 al 29-11-23 inclusive;

Que la UT Medicina del Trabajo pone de relieve que el agente mencionado no se encuentra prestando servicios desde el mes de julio de 2022, de manera discontinua, repitiendo esta práctica desde un tiempo prudencial. Asimismo, se informa que el mismo presenta certificados médicos de forma extemporánea o, de presentarlos, no lo hace conforme lo dispuesto en la normativa vigente, es decir, la Disposición RRHH N° 0012/2019;

Que se ha remitido Carta Documento N° 44980686 al involucrado teniendo a la reincorporación a su lugar de trabajo (fs. 03), se incorpora Informe N.° 900/2022 de la UT. Personal Rosario con la situación de revista del mismo (fs. 05), se procede a la suspensión de haberes por indicación del Área Gestión Operativa de Recursos Humanos y Relaciones Laborales (fs. 07);

Que obra de fs. 71 a 72 el correspondiente descargo presentado por el agente imputado con patrocinio letrado;

Que de fs. 56 a 52 obra informe del instructor sumariante; posteriormente participa la UT Sumarios y Causas Especiales en Informe N° 291/23 (fs. 75) analizando lo actuado emitiendo su conclusión sumarial;

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 166/24 (fs. 84 a 90) considera que las cuestiones formales han respetado todas las instancias contempladas en el Capítulo II de la Resolución E.P.E.S.F. N° 174/88 y en la Resolución EPESF N° 484/2013, garantizándose el "Derecho al Debido Proceso" y "Derecho de Defensa" del agente, de conformidad a los principios constitucionales (Art. 18 de la Constitución Nacional y Art. 9 de la Constitución Provincial);

Que seguidamente se pronuncia sobre las cuestiones de fondo, indicando en primer término que han quedado debidamente probadas las inasistencias injustificadas en las cuales incurrió el agente involucrado, vale decir, el período comprendido entre el 20 de julio de 2022 hasta el 29 de noviembre de 2022 inclusive, dignas de reproche administrativo, con la consecuente responsabilidad administrativa;

Que las actuaciones que se anexan al expediente principal versan sobre idéntica cuestión, es decir, no existen dudas acerca del incumplimiento del deber del agente de prestar servicios, transgrediendo de plano la normativa vigente, ya sea la específica referida a la materia (Disposición de la Gerencia de Recursos Humanos N.° 0012/2019), y la genérica referente a materia disciplinaria (Resolución EPESF N.° 174/1988). Esta circunstancia constituye claramente un agravante a la situación expuesta, la cual debe ser considerada a la luz de lo preceptuado en el Art. 9 del Reglamento Disciplinario;

Que su actitud de no "prestar colaboración" con esta Administración, ya sea al no presentar en tiempo y forma los certificados correspondientes, más allá del caso concreto, demuestra una falta de interés por la cuestión pública. Así, de la actitud del agente se desprenden dos consecuencias: Por una parte, las inasistencias injustificadas implican un perjuicio a la EPESF (ya sea por la falta de personal en el sector, entre otras cuestiones), como asimismo la imposibilidad de ejercer la potestad de control que posee la misma sobre todos sus empleados, al encontrarse lesionado el vínculo, por la ausencia del mencionado ante los requerimientos de su empleador, en pos de aclarar realmente su situación;

Que, en segundo término, y no obstante lo anteriormente expuesto, se comparten los argumentos expuestos por la U.T. Sumarios y Causas Especiales, en relación a la sugerencia de aplicación de la sanción de Suspensión, toda vez que el agente en cuestión se encuentra bajo tratamiento psicológico y psiquiátrico, del cual esta Administración tiene conocimiento y respecto al cual no se puede ser caso omiso;

Que la desvinculación del agente de esta EPESF conculcaría con los postulados plasmados en la actualidad en todo lo que refiere a salud mental por lo que, en todo caso, se deberían arbitrar los medios necesarios para la reinserción, aunque sea de modo paulatino, del agente a sus tareas, para finalmente prestar servicios de modo convencional y regular, como todos los agentes empresariales, a fin de cumplir con los deberes establecidos en el Reglamento Disciplinario. Ello en línea con lo dispuesto en la normativa vigente en la materia, es decir, Ley Nacional N° Ley 26.657 Ley Provincial N.° 10.772 y normativa complementaria;

Que finalmente, por todo lo expuesto, sugiere la aplicación de la sanción de Suspensión de 30 días al agente Germán Alberto MEDINA, Legajo N° 80.513, en virtud de encuadrar su conducta en lo dispuesto en el Art. 6 inc. j) de la Resolución EPESF N° 174/88 – Reglamento Disciplinario –, como consecuencia del incumplimiento a los deberes establecidos en el Art. 2 inc. a), b) y II) de dicha norma, resultando el Directorio el órgano competente para su aplicación, en línea con lo establecido en el Art. 36 del Reglamento citado;

Que la Gerencia General interviene presta conformidad lo actuado (fs. 93);

Por ello, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Artículos 6° y 17° de la Ley Orgánica N° 10.014;

Resuelve:

ARTICULO 1°.- Aplicar al agente Germán Alberto MEDINA, DNI N° 31.981.812 - Legajo N° 80.513, una sanción de Suspensión por Treinta (30) días, en virtud de encuadrar su conducta en lo dispuesto en el Art. 6 inc. j) de la Resolución EPESF N° 174/88 – Reglamento Disciplinario –, como consecuencia del incumplimiento a los deberes establecidos en el Art. 2 inc. a), b) y II) de dicha norma.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.
S/C 42002 Feb. 21

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, ROSARIO

EDICTOS

Rosario, 07 de Febrero de 2024.-

SR. EMANUEL DANIEL CASCO- DNI 39.951.301 / Sra. Brest Monica Liliana, DNI 37.580.979

Por medio de presente me dirijo a Ud. a los efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas "AZUL MILAGROS CASCO- DNI 50.060.669 S/MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL", que tramitan por ante el Equipo Interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano - con asiento en la Ciudad de Rosario; se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente acompañándose copia certificada conforme lo dispuesto por el art.61 del Dto. reglamentario N°619/10: "Rosario, 07 de Febrero de 2024, DISPOSICIÓN N.° 28/24 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.- DICTAR la DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA correspondiente a la ADOPCIÓN DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS respecto a CASCO AZUL MILAGROS, DNI 50.060.669, FN 02/03/10, hija de la Sra. Brest Monica Liliana, DNI 37.580.979 y del Sr. Casco Emanuel Daniel, DNI 39.951.301, ambos con último domicilio en calle Patagones 3900. B.- DISPONER notificar dicha medida a los progenitores y/o representantes legales de la adolescente. C.- DISPONER notificar la adopción de la presente medida y solicitar el control de legalidad, al Tribunal Colegiado de Familia de Rosario interviniente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967. D.- TENGASE PRESENTE el plan de acción concreto previsto en el punto II el presente a los fines pertinentes. Fdo. Rodrigo Lioi, Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario- Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.- SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SER ASISTIDO POR ABOGADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE BALSARCE 1651 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y/O PROFESIONAL DE SU CONFIANZA. Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967. ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.- ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.- ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.- Dto 619/10: ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notifi-

cados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10204 de la Provincia de Santa Fe.

S/C 42001 Feb. 20 Feb. 22

SECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, DELEGACIÓN RECONQUISTA

NOTIFICACION

SE NOTIFICA AL SR. RUIZ DIAZ JUAN DE LA CRUZ

Por Disposición de Pellegrini Cynthia, Delegada Regional a cargo de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Reconquista, en los autos caratulados: "SECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA s/MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL-RUIZ DIAZ OLIVIA JUANITA-" Expte. Administrativo 01503-0009852-7, se notifica al Sr. RUIZ DIAZ JUAN DE LA CRUZ, que se ha ordenado lo siguiente: Disposición ME-RE N° 631 "Reconquista 18 de diciembre de 2023. VISTOS... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTÍCULO 1°: Adoptar una Medida de Protección Excepcional, conforme a la normativa legal establecida en la Ley Provincial 12.967 y su correlato en la Ley Nacional N° 26.061, respecto de OLIVIA JUANITA RUIZ DIAZ, DNI 57.710.471, nacida el 09 DE FEBRERO DEL 2020, hija de NORMA SILVINA ZARZA (fallecida) DNI: 29.171.9171 y de RUIZ DIAZ JUAN DE LA CRUZ, DNI: 657917320, domiciliado en B° Juan Perón calle María Adela, (Güemes y Soldado Argentino), de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe. ARTÍCULO 2°: Adoptar la Medida de Protección Excepcional por el plazo de noventa (90) días, durante el cual la niña permanecerá al cuidado de integrantes de su familia ampliada, a saber: MARIANELA AYELEN ZARZA, DNI 38135125, en el domicilio sito Isleta Norte de la ciudad de Villa Ocampo. ARTÍCULO 3°: Notificar la Medida de Protección Excepcional a los representantes legales y a las partes interesadas. ARTÍCULO 4°: Aprobar el plan de acción trazado a los fines de hacer cesar la vulneración y amenaza de los derechos de la niña, facultándose al equipo interdisciplinario a modificarlo cuando varíen las condiciones de hecho que dieron origen a esta medida, o cuando las circunstancias y el interés superior de aquellos así lo requieran, en cuyo caso estas modificaciones serán comunicadas a los representantes legales y responsables y al Juzgado interviniente en el control de legalidad de la presente medida. ARTÍCULO 5°: Notificar la adopción de la Medida de Protección Excepcional y solicitar el control de legalidad de la misma al Juzgado competente una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967 y su decreto reglamentario n° 2737/2022.

Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, Febrero de 2024.

S/C 514869 Feb. 20 Feb. 22

NOTIFICACION

SE NOTIFICA AL SR. ALEGRE WALTER GUSTAVO

Por Disposición de Pellegrini Cynthia, Delegada Regional a cargo de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Reconquista, en los autos caratulados: "SECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA S/MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL- BASABILBASO PAOLA, MILAGROS, Y LEONEL-" Expte. Administrativo E/T", se notifica al Sr. ALEGRE WALTER GUSTAVO, que se ha ordenado lo siguiente: Disposición ME-RE N° 638 "Reconquista 1 de febrero de 2024. VISTOS... CONSIDERANDO... DISPONE: ARTÍCULO 10: Adoptar una Medida de Protección Excepcional, conforme a la normativa legal establecida en la Ley Provincial 12.967 y su correlato en la Ley Nacional N° 26.061, respecto de los niños PAOLA MAGALI BASABILBASO, DNI: 55.651.133, de 7 años de edad, nacida en fecha 10/07/2016 y MILAGROS BASABILBASO, DNI: 56.622.182, de 6 años de edad, nacida en fecha 18/09/2017, hijas del Sr. WALTER GUSTAVO ALEGRE, DNI 32.114.266, domiciliado en Villa Ana (sin más datos) y de la Sra. VANESA DAIANA BASABILBASO, DNI 37.421.112; y el niño LEONEL BASABILBASO, DNI: 59.221.335, de 2 años de edad, nacido en fecha 10/01/2022, hijo de la Sra. VANESA DAIANA BASABILBASO, DNI: 37.421.112, quien tiene domicilio en pasaje 40/42 N° 2148 Barrio Laceros del Sauce, de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado. Pcia. de Santa Fe. ARTÍCULO 2°: Adoptar la Medida de Protección Excepcional por el plazo de noventa (90) días, disponiendo de manera transitoria que los niños sean resguardados en el domicilio de integrante de su familia ampliada, a saber Sra. Ayelén Yanet Basabilbaso, DNI: 37.453.482, domiciliada en calle 51 n° 2615, Barrio Belgrano, en la localidad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, Pcia. de Santa Fe, y mientras se trabajará en el plan de acción trazado a los fines de restituir a los niños el efectivo goce de sus derechos. ARTÍCULO 30: Notificar la Medida de protección Excepcional a los representantes legales y a las partes interesadas. ARTÍCULO 4°: Aprobar el plan de acción trazado a los fines de hacer cesar la vulneración y amenaza de los derechos de los niños, facultándose a este equipo interdisciplinario a modificarlo cuando varíen las con-

diciones de hecho que dieron origen a esta medida, o cuando las circunstancias y el interés superior de aquellos así lo requieran, en cuyo caso estas modificaciones serán comunicadas a los representantes legales y responsables y al Juzgado interviniente en el control de legalidad de la presente medida. ARTÍCULO 5°: Notificar la adopción de la Medida de Protección Excepcional y solicitar el control de legalidad de la misma al Juzgado competente una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12967 y su decreto reglamentario N° 2737/2022. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL.- Reconquista, Febrero de 2024.

S/C 514865 Feb. 20 Feb. 22

ARCHIVO TRIBUNALES DE ROSARIO

AVISO

Destrucción de expedientes y documental en condiciones de expurgo. De conformidad con Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, se anuncia que se procederá este año 2024 a la destrucción de expedientes, documental incorporada y documentos diversos con identificación jurisdiccional, en condiciones de expurgo, incluyendo lo que fuera archivado durante el año en curso que ingresara con plazo de conservación ya vencido, de todos los fueros, períodos y órganos jurisdiccionales, de conformidad con la normativa legal vigente y disposiciones de la Excm. Corte Suprema de Justicia. Rosario, 15 de Febrero de 2024. Dr. Carlos María Corbo, Director del Archivo.

S/C 514836 Feb. 20 Feb. 22

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA

CIRCULAR N° 1 (sin consulta)
CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2024
DECRETO 42/2024

OBJETO: "Locación Inmueble dentro del predio del Viejo Hospital de Calle Hipólito Irigoyen N° 1.500 (Centro Cívico), para uso exclusivo de kiosco, de la Ciudad de Reconquista, para su explotación comercial de uso exclusivo para "Kiosco" – Tercer Llamado".-

ACLARACIONES SIN CONSULTA

En fecha 19 de Febrero de 2023, se emite la presente circular con el Objeto de informar acerca del Concurso de Ofertas N° 07.2024, que: Se prorrogó la fecha fijada para el Acta de Apertura de Ofertas, la que estaba prevista para el Miércoles 22 de Febrero de 2024 a las 11.00 horas, fijándose la Apertura de Ofertas para el día: LUNES 26 DE FEBRERO, A LAS 11:00 HORAS, en la Oficina de Asuntos Legales.- La entrega del Sobre: hasta las 10:30 horas del día 26 de Febrero de 2024 en la Oficina de Licitaciones.- Queda usted debidamente notificado.-

Área de Licitaciones.

Municipalidad de Reconquista.

Provincia de Santa Fe.

\$ 100 515050 Feb. 20 Feb. 21

CIRCULAR N° 1 (sin consulta)
CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2024
DECRETO 43/2024

OBJETO: "Concesión de los Local Comercial N° 3 TORRE N° 3, del Complejo Habitacional Pucará (Multirubro), de la Ciudad de Reconquista, Santa Fe, Argentina" – Tercer Llamado.-

ACLARACIONES SIN CONSULTA

En fecha 19 de Febrero de 2023, se emite la presente circular con el Objeto de informar acerca del Concurso de Ofertas N° 08.2024, que: Se prorrogó la fecha fijada para el Acta de Apertura de Ofertas, la que estaba prevista para el Miércoles 22 de Febrero de 2024 a las 11.00 horas, fijándose la Apertura de Ofertas para el día: LUNES 26 DE FEBRERO, A LAS 11:00 HORAS, en la Oficina de Asuntos Legales.- La entrega del Sobre: hasta las 10:30 horas del día 26 de Febrero de 2024 en la Oficina de Licitaciones.- Queda usted debidamente notificado.-

Área de Licitaciones.

Municipalidad de Reconquista.

Provincia de Santa Fe.

\$ 100 515046 Feb. 20 Feb. 21

CIRCULAR N° 1 (sin consulta)
CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2024
DECRETO 44/2024

OBJETO: "Concesión de los Local Comercial N° 2 TORRE N° 3, del Complejo Habitacional Pucará (Multirubro), de la Ciudad de Reconquista, Santa Fe, Argentina" – Tercer Llamado.-

ACLARACIONES SIN CONSULTA

En fecha 19 de Febrero de 2023, se emite la presente circular con el Objeto de informar acerca del Concurso de Ofertas N° 09.2024, que:
Se prorrogó la fecha fijada para el Acta de Apertura de Ofertas, la que estaba prevista para el Miércoles 22 de Febrero de 2024 a las 11.00 horas, fijándose la Apertura de Ofertas para el día: LUNES 26 DE FEBRERO, A LAS 11:00 HORAS, en la Oficina de Asuntos Legales.-
La entrega del Sobre: hasta las 10:30 horas del día 26 de Febrero de 2024 en la Oficina de Licitaciones.-

Queda usted debidamente notificado.-

Área de Licitaciones.

Municipalidad de Reconquista.

Provincia de Santa Fe.

\$ 100 515043 Feb. 20 Feb. 21

CIRCULAR N° 1 (sin consulta)
CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2024
DECRETO 45/2024

OBJETO: "Concesión de los Local Comercial N° 3 TORRE N° 2, del Complejo Habitacional Pucará (Multirubro), de la Ciudad de Reconquista, Santa Fe, Argentina".-
ACLARACIONES SIN CONSULTA

En fecha 19 de Febrero de 2023, se emite la presente circular con el Objeto de informar acerca del Concurso de Ofertas N° 10.2024, que:
Se prorrogó la fecha fijada para el Acta de Apertura de Ofertas, la que estaba prevista para el Miércoles 22 de Febrero de 2024 a las 11.00 horas, fijándose la Apertura de Ofertas para el día: LUNES 26 DE FEBRERO, A LAS 11:00 HORAS, en la Oficina de Asuntos Legales.-
La entrega del Sobre: hasta las 10:30 horas del día 26 de Febrero de 2024 en la Oficina de Licitaciones.-

Queda usted debidamente notificado.-

Área de Licitaciones.

Municipalidad de Reconquista.

Provincia de Santa Fe.

\$ 100 515041 Feb. 20 Feb. 21

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

AVISO

"La Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, a través de la Secretaría de Gobierno, Educación y Cultura, intima a los titulares de los motovehículos que a continuación se detallan, a presentarse ante el Tribunal de Faltas a regularizar su situación, con toda la documentación exigida, pago de multa y estadía correspondiente, bajo apercibimiento de que si no compareciera en el término de 6 meses, a partir de la última publicación de estos edictos, serán sometidos al Procedimiento de Descontaminación, Compactación y Disposición final de vehículos y chatarra (PRO. NA. COM.), ley Nacional N° 26.348; Ley Provincial N° 11856 y Ordenanza Municipal N° 2601/2019."

Tipo de Vehículo	Marca	Domini o	N° de Acta	Fecha de Secuestro	N° de Causa
MOTOCICLETA	HONDA TITAN	S/ CHAPA	126344	4/3/2019	1636/19
MOTOCICLETA	ZANELLA	S/ CHAPA	127494	12/6/2019	2080/19
MOTOCICLETA	MOTOMEL DAX	S/ CHAPA	131361	7/11/2019	4070/19
MOTOCICLETA	MOTOMEL 110	S/ CHAPA	130674	4/12/2019	4482/19
MOTOCICLETA	HONDA TITAN	S/ CHAPA	131753	17/12/2019	4670/19
MOTOCICLETA	GUERRERO G-110 DL	S/ CHAPA	18104	14/5/2019	1801/19
MOTOCICLETA	GUERRERO	S/ CHAPA	126842	5/4/2019	1283/19
MOTOCICLETA	GUERRERO	S/ CHAPA	105551	1/6/2016	525/16
MOTOCICLETA	GUERRERO110	S/ CHAPA	20309	21/9/2019	3742/19
MOTOCICLETA	HONDA	S/ CHAPA	124216	9/4/2019	1335/19
MOTOCICLETA	MOTOMEL	S/ CHAPA	126333	24/3/2019	1054/19
MOTOCICLETA	MOTOMEL	S/ CHAPA	123870	14/1/2019	259/19
MOTOCICLETA	YAMAHA	S/ CHAPA	17080	1/4/2019	1225/19
MOTOCICLETA	GUERRERO	S/ CHAPA	126746	21/3/2019	1050/19
MOTOCICLETA	YAMAHA	S/ CHAPA	17026	24/3/2019	1113/19

MOTOCICL ETA	MOTOMEL	S/ CHAPA	130914	11/11/201 9	4148/19
MOTOCICL ETA	HONDA 110	S/ CHAPA	129315	27/9/2019	3345/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL 110	S/ CHAPA	128324	20/7/2019	2577/19
MOTOCICL ETA	GUERRERO QUEEN	S/ CHAPA	15915	24/1/2019	402/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL BLITZ	S/ CHAPA	19162	16/7/2019	2534/19
MOTOCICL ETA	YAMAHA	S/ CHAPA	126018	9/1/2019	188/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL 110	S/ CHAPA	127908	11/6/2019	2084/19
MOTOCICL ETA	HONDA	S/ CHAPA	17840	6/5/2019	1694/19
MOTOCICL ETA	ZANELLA	S/ CHAPA	127109	18/3/2019	1010/19
MOTOCICL ETA	GUERRERO RUSTY	S/ CHAPA	120616	9/1/2018	197/19
MOTOCICL ETA	MONDIAL	S/ CHAPA	130609	11/10/201 9	3640/19
MOTOCICL ETA	MONDIAL	S/ CHAPA	124901	06/042019	1268/19
MOTOCICL ETA	GUERRERO	S/ CHAPA	127984	19/4/2019	1448/19
MOTOCICL ETA	GUERRERO	S/ CHAPA	127980	18/4/2019	1473/19
MOTOCICL ETA	KELLER 110	S/ CHAPA	131614	3/12/2019	4459/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL	S/ CHAPA	129656	15/9/2019	3264/19
MOTOCICL ETA	HONDA	S/ CHAPA	115136	10/8/2017	2892/17
MOTOCICL ETA	HONDA	S/ CHAPA	130370	17/10/201 9	3795/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL	S/ CHAPA	131197	8/12/2019	4511/19
MOTOCICL ETA	KELLER	S/ CHAPA	129215	28/8/2019	3087/19
MOTOCICL ETA	GUERRERO	S/ CHAPA	127337	1/4/2019	1218/19
MOTOCICL ETA	CORVEN	S/ CHAPA	126406	20/7/2019	2601/19
MOTOCICL ETA	GUERRERO	S/ CHAPA	15854	21/1/2019	306/19
MOTOCICL ETA	YAMAHA	S/ CHAPA	131959	13/12/201 9	4580/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL	S/ CHAPA	126400	19/5/2019	1827/19
MOTOCICL ETA	HONDA	S/ CHAPA	130272	22/11/201 9	4303/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL	S/ CHAPA	129313	23/9/2019	3320/2019
MOTOCICL ETA	CORVEN	S/ CHAPA	11006	8/6/2018	2562/18
MOTOCICL ETA	ZANELLA	S/ CHAPA	126725	13/3/2019	953/19
MOTOCICL ETA	GUERRERO	S/ CHAPA	131206	24/11/201 9	4311/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL	S/ CHAPA	128591	9/10/2019	3525/19
MOTOCICL	MOTOMEL 110 BIZ	S/	19973	10/9/2019	3228/19

ETA		CHAPA			
MOTOCICL ETA	YAMAHA CRYPTON	S/ CHAPA	127617	20/6/2019	2235/19
MOTOCICL ETA	HONDA WAVE	S/ CHAPA	20236	10/9/2019	3223/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL	S/ CHAPA	130276	28/10/201 9	3932/19
MOTOCICL ETA	HONDA WAVE	S/ CHAPA	129962	21/9/2019	3767/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL	S/ CHAPA	18409	26/5/2019	1924/19
MOTOCICL ETA	MONDIAL	S/ CHAPA	129860	5/9/2019	3176/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL 110	S/ CHAPA	128696	20/7/2019	2596/19
MOTOCICL ETA	KELLER 110	S/ CHAPA	127569	14/5/2019	1316/19
MOTOCICL ETA	GUERRERO	S/ CHAPA	130300	20/11/201 9	4391/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL MAX 110	S/ CHAPA	125463	4/1/2019	132/19
MOTOCICL ETA	GUERRERO	S/ CHAPA	15491	24/1/2019	412/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL	S/ CHAPA	131704	10/12/201 9	4548/19
MOTOCICL ETA	GUERRERO	S/ CHAPA	124611	16/2/2019	660/19
MOTOCICL ETA	ZANELLA	S/ CHAPA	127234	22/4/2019	1502/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL C 150	S/ CHAPA	131542	23/12/201 9	4768/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL	S/ CHAPA	15726	13/1/2019	0229/19
MOTOCICL ETA	APPIA 150CC	S/ CHAPA	129690	6/10/2019	3477/19
MOTOCICL ETA	HONDA WAVE	S/ CHAPA	131433	1/12/2019	4409/19
MOTOCICL ETA	SUZUKI	S/ CHAPA	129334	30/9/2019	3398/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL 150	S/ CHAPA	130377	21/9/2019	3771/19
MOTOCICL ETA	SUZUKI AX100	S/ CHAPA	125777	22/1/2018	351/19
MOTOCICL ETA	MOTOMEL 110	S/ CHAPA	17301	6/4/2019	1328/19
MOTOCICL ETA	YAMAHA YBR	S/ CHAPA	129449	15/8/201 9	2943/19
MOTOCICL ETA	YAMAHA YBR 125	S/ CHAPA	114941	16/12/201 7	5339/17
MOTOCICL ETA	HONDA	S/ CHAPA	130272	22/11/201 9	4303/19
MOTO	CORVEN	S/ CHAPA	132122	30/1/2020	
MOTO	MONDIAL NEGRO	S/ CHAPA	133129	10/3/2020	8196
MOTO		S/ CHAPA	132210	29/1/2020	8034
MOTO	YAMAHA CRYPTON ROJO	S/ CHAPA	22288	25/2/2020	546
MOTO	HONDA ROJO	S/ CHAPA	22302	14/2/2020	538
MOTO	YAMAHA YBR125 GRIS	S/ CHAPA	132761	14/2/2020	8096
MOTO	HONDA WAVE BORDO	S/	22369	22/2/2020	543

MOTO	CORVEN ROJO Y BLANCO	CHAPA S/ CHAPA	132501	1/2/2020	8066
MOTO	MOTOMEL GRIS	S/ CHAPA	22414	28/2/2020	555
MOTO	MONDIAL RD-150 ROJO	S/ CHAPA	132769	21/2/2020	8132
MOTO	GUERRERO NEGRO	S/ CHAPA	22754	31/3/2020	8257
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA	132628	31/3/2020	8256
MOTO	HONDA TITAN NEGRO	S/ CHAPA	224293	23/2/2020	544
MOTO	MOTOMEL ROJO	S/ CHAPA	132859	10/2/2020	8083
MOTO	MOTOMEL XPLORA BLANCO Y VERDE	S/ CHAPA	22915	30/5/2020	8534
MOTO	GUERRERO TRIP 110 NEGRO	S/ CHAPA	132434	10/2/2020	8081
MOTO	YAMAHA ROJO	S/ CHAPA	132011	20/2/2020	8123
MOTO	KELLER ROJO	S/ CHAPA	132790	21/2/2020	8133
MOTO	SUZUKI 125 ROJO	S/ CHAPA		17/4/2020	8308
MOTO	MOTOML NEGRO	S/ CHAPA	131087	25/1/2020	8050
MOTO	GILERA GLA 110	S/ CHAPA	131149	25/1/2020	8057
MOTO	GUERRERO ROJO	S/ CHAPA	22157	7/2/2020	552
MOTO	YAMAHA NEGRO	S/ CHAPA	132406	17/2/2020	8101
MOTO	MOTOMEL BLANCO	S/ CHAPA	25105	5/10/2020	9259
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA	134908	24/8/2020	9331
MOTO	YAMAHA AZUL	S/ CHAPA	132558	4/4/2020	8230
MOTO	GUERRERO G110 DL NEGRO	S/ CHAPA	21477	18/1/2020	521
MOTO	MOTOMEL BLANCO	S/ CHAPA	134771	9/8/2020	9223
MOTO	GUERRERO NEGRO	S/ CHAPA	22170	13/2/2020	8088
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA	133327	27/12/2020	10107
MOTO	KELLER CRONO CLASSIC ROJO	S/ CHAPA	131092	1/3/2020	8152
MOTO	MOTOMEL BLITZ NEGRO	S/ CHAPA	21884	23/1/2020	523
MOTO	MOTOMEL TURQUESA Y NEGRO	S/ CHAPA	132917	13/3/2020	8209
MOTO	SUZUKI AX100 AZUL	S/ CHAPA	132629	31/3/2020	8259
MOTO	APPIA NEGRO	S/ CHAPA	22752	27/3/2020	
MOTO	KELLER ROJO	S/ CHAPA	22176	7/2/2020	533
MOTO	KELLER CRONO GRIS Y NEGRO	S/ CHAPA	132880	18/2/2020	8113
MOTO	GILERA VC 150 GRIS	S/ CHAPA	22720	31/3/2020	8254
MOTO		S/ CHAPA	29499		8469

MOTO	GUERRERO NEGRO	S/ CHAPA		16/4/2020	8264
MOTO	HONDA NEGRO	S/ CHAPA	134262	10/6/2020	9011
MOTO	YAMAHA CRYPTON AZUL	S/ CHAPA	132612	10/4/2020	8292
MOTO	OKINOI NEGRO	S/ CHAPA	22524	10/4/2020	8301
MOTO	GUERRERO AZUL	S/ CHAPA	120054	16/4/2018	6615
MOTO	GUERRERO	S/ CHAPA	23094	14/1/2021	10350
MOTO	CORVEN AZUL	S/ CHAPA	23290	17/12/2020	10312
MOTO	HONDA ROJO	S/ CHAPA	23740	26/3/2020	10398
MOTO	MOTOMEL AZUL	S/ CHAPA	134258	2/6/2020	8992
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA	123923	7/6/2020	8824
MOTO	CORVEN AZUL	S/ CHAPA	22089		8498
MOTO	HONDA	S/ CHAPA		19/4/2020	
MOTO	YAMAHA CRYPTON NEGRO	S/ CHAPA	120231		6555
MOTO	GILERA GRIS	S/ CHAPA	133979	1/6/2020	8626
MOTO	ZANELLA GRIS	S/ CHAPA	2506	12/9/2020	9328
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA	22007	19/5/2020	8735
MOTO	GUERRERO	S/ CHAPA	139154	11/12/2020	
MOTO	MOTOMEL SKUA BLANCO	S/ CHAPA	133253	12/7/2020	9065
MOTO	GILERA ROJO	S/ CHAPA			4757
MOTO	MOTOMEL BLANCO	S/ CHAPA		10/11/2020	
MOTO	MOTOMEL CELESTE	S/ CHAPA	22003	14/5/2020	8690
MOTO	MOTOMEL GRIS	S/ CHAPA	134264	11/6/2020	9015
MOTO	KELLER GRIS	S/ CHAPA		25/7/2020	
MOTO	HONDA	S/ CHAPA	24622	28/11/2020	10086
MOTO	MOTOMEL	S/ CHAPA			
MOTO	ZANELLA GRIS	S/ CHAPA	23417	23/11/2020	10308
MOTO	ZANELLA NEGRO	S/ CHAPA			
MOTO	APPIA NEGRO	S/ CHAPA	130423		8261
MOTO	GUERRERO AZUL	S/ CHAPA	133096	16/12/2020	10116
MOTO	MONDIAL NEGRO	S/ CHAPA	132020	29/8/2020	8633
MOTO	GUERRERO NEGRO	S/ CHAPA	133305	26/9/2020	9342
MOTO	GILERA ROJO	S/ CHAPA	133183	23/4/2020	8528
MOTO	GUERRERO NEGRO	S/		19/9/2020	9338

		CHAPA			
MOTO	CORVEN GRIS	S/ CHAPA	132595	26/4/2020	8613
MOTO	MOTOMEL ROJO	S/ CHAPA	133820	23/5/2020	8668
MOTO	BRAVA ROJO	S/ CHAPA		16/4/2020	8374
MOTO	YAMAHA CRYPTON AZUL	S/ CHAPA	132920	6/4/2020	8228
MOTO	MONDIAL DORADO	S/ CHAPA	133148	24/4/2020	8513
MOTO	GUERRERO ROJO	S/ CHAPA		24/4/2020	8873
MOTO	GUERRERO BLANCO Y NEGRO	S/ CHAPA	134752	16/7/2020	9224
MOTO	SUZUKI NEGRO	S/ CHAPA			
MOTO	GILERA BLANCO Y ROJO	S/ CHAPA	24654	29/11/2020	10087
MOTO	CORVEN GRIS	S/ CHAPA	22886	2/5/2020	8580
MOTO	ZANELLA BLANCO	S/ CHAPA	133703	20/5/2020	9150
MOTO	ROJO	S/ CHAPA	23350		
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA	23097		10353
MOTO	GRAVA BLANCO	S/ CHAPA		17/6/2020	
MOTO	APPIA NEGRO	S/ CHAPA	10939		4745
MOTO	KELLER NEGRO	S/ CHAPA	24004		
MOTO	GILERA SMASH NEGRO	S/ CHAPA	22843	26/5/2020	8752
MOTO	MOTOMEL GRIS	S/ CHAPA			
MOTO	MOTOMEL	S/ CHAPA	133403	16/4/2020	8106
MOTO		S/ CHAPA	23633	6/6/2020	8558
MOTO	GUERRERO AZUL	S/ CHAPA	134275	9/2/2020	8968
MOTO	MOTOMEL	S/ CHAPA	136030	5/11/2020	10070
MOTO	YAMAHA AZUL	S/ CHAPA	23404	10/10/2020	9305
CUATRI		S/ CHAPA			
CUATRI	GUERRERO ROJO	S/ CHAPA		21/1/2020	
CUATRI	ZANELLA ROJO	S/ CHAPA			
CUATRI	GUERRERO ROJO	S/ CHAPA			
MOTO	GUERRERO ROJO Y AZUL	S/ CHAPA			
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA	133863	28/7/2020	8985
MOTO	HONDA TITAN GRIS	S/ CHAPA	98208		2104
MOTO	GUERRERO NEGRO	S/ CHAPA			
MOTO	CORVEN NEGRO	S/ CHAPA	133463	24/4/2020	8387

MOTO		S/ CHAPA	23928		
MOTO	SUZUKI AZUL	S/ CHAPA	133830	24/5/2020	8673
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA	134199	10/11/2020	10057
MOTO	HONDA TORNADO BLANCO	S/ CHAPA	23095	14/11/2020	10351
MOTO	GILERA	S/ CHAPA		21/11/2020	
MOTO	YAMAHA YBR NEGRO	S/ CHAPA	134837	14/8/2020	9195
MOTO	GILERA NEGRO	S/ CHAPA	133391	13/5/2020	
MOTO	GUERRERO NEGRO	S/ CHAPA	134456	11/12/2020	10004
MOTO	GUERRERO TRIP GRIS	S/ CHAPA	134094	10/7/2020	9280
MOTO	HONDA GRIS 021ESH	S/ CHAPA		23/10/2020	
MOTO	HONDA NEGRO	S/ CHAPA	25102	21/8/2020	9173
MOTO	APPILA AZUL	S/ CHAPA	23969	2/11/2020	9110
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA	135282	21/9/2020	9301
MOTO	ROJO	S/ CHAPA	22980	10/5/2020	8766
MOTO	HONDA NEGRO	S/ CHAPA	36828	4/10/2013	1760
MOTO	HONDA NEGRO	S/ CHAPA			2836
MOTO	HONDA FAN NEGRO	S/ CHAPA			4520
MOTO	GUERRERO ROJO Y NEGRO	S/ CHAPA	104294	29/4/2015	3262
MOTO	ZANELLA	S/ CHAPA			
MOTO	ROJO 50CC	S/ CHAPA			
MOTO	NEGRO JUKI	S/ CHAPA	22944		2944
MOTO	NEGRO	S/ CHAPA	89870		10
MOTO	GRIS	S/ CHAPA			
MOTO	GUERRERO ROJO	S/ CHAPA			
MOTO	ROJO BORDO ZANELLA	S/ CHAPA			
MOTO	HONDA GRIS	S/ CHAPA			
MOTO	GUERRERO NEGRO	S/ CHAPA			
MOTO	HONDA AZUL	S/ CHAPA			
MOTO	GUERRERO AZUL	S/ CHAPA			
MOTO	MOTOMEL NEGRO	S/ CHAPA			
MOTO	HONDA ROJO BORDO	S/ CHAPA			
MOTO	YAMAHA NEGRO CRYPTON	S/ CHAPA			
MOTO	MOTOMEL BLANCO	S/			

MOTO	GUERRRERO CII0DL NEGRO	CHAPA S/ CHAPA			
MOTO	HONDA DAX ROJO	S/ CHAPA			
MOTO	YAMAHA CRYPTON NEGRO	S/ CHAPA			
MOTO	HONDA ROJO	S/ CHAPA			
MOTO	MONDIAL AZUL	S/ CHAPA			
MOTO	GUERRERO AZUL	S/ CHAPA	91370		276
MOTO		S/ CHAPA			
MOTO	GUERRERO ROJO Y NEGRO	S/ CHAPA			
MOTO	YAMAHA CRYPTON ROJO	S/ CHAPA			
MOTO		S/ CHAPA			
MOTO	GILERA BLANCO	S/ CHAPA			
MOTO	GUERRERO ROJO	S/ CHAPA			
MOTO	GUERRERO AZUL	S/ CHAPA			
MOTO	HONDA ROJO	S/ CHAPA			
MOTO	YAMAHA NEGRO	S/ CHAPA			
MOTO	YAMAHA NEGRO	S/ CHAPA			
MOTO	GUERRERO NEGRO Y BLANCO	S/ CHAPA			
MOTO	GUERRERO AZUL	S/ CHAPA			
MOTO	MOTOMEL ROJO	S/ CHAPA			
MOTO	MOTOMEL ROJO Y VERDE	S/ CHAPA	130994	29/3/2020	8242

\$ 135000

514745 Feb. 20 Mar 11. 21

MERCADO NORTE – MERCADO MUNICIPAL DE SANTA FECONVOCATORIA PÚBLICA 0001/2024
RESOLUCIÓN ADM. N° 0002/2024

Objeto: PARA LA CONCESIÓN DEL LOCAL N° 4, 6 y PUESTO N° 28 DEL MERCADO NORTE.

Rubros:

LOCAL 4: 100 % del local.

LOCAL 6: 100 % del local.

PUESTO 28: 100% del puesto.

SUPERFICIES: LOCAL Nro. "4" 38,85 m2 (m2 de referencia) Local "6": 39,00 m2 (m2 de referencia); PUESTO Nro. "28": 35,50 m2 (m2 de referencia)

CANON BASE: LOCALES N° 4 y 6: 1° TRIMESTRE 2024: es de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 25/100 (\$ 887,25) el m2, por mes. 2do. TRIMESTRE 2024: MIL CIENTO NUEVE CON 06/100 (\$ 1.109,06) el m2, por mes. 3er. TRIMESTRE 2024: PESOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 36/100 (\$ 1.386,33) el m2, por mes. 4to TRIMESTRE 2024: PESOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 91/100 (\$ 1.732, 91) por mes, el m2. PUESTO 28: 1er. TRIMESTRE 2024: PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 38/100 (\$ 739,38) el m2, por mes. 2do. TRIMESTRE 2024: PESOS NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 22/100 (\$ 924,22) el m2, por mes. 3er TRIMESTRE 2024: PESOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 27/100 (\$ 1.155,27) el m2, por mes. 4to. TRIMESTRE 2024: PESOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 09/100 (\$ 1.144,09) el m2, por mes.

RUBROS: LOCAL N° 4: Parrillada de Pollo, Rotisería Y Productos afines. LOCAL 6: Veterinaria. PUESTO 28: Espacio de Arte.

Fecha de límite de presentación de las propuestas: 18 de Marzo de 2024 a las 11:00 hs., o el primer día hábil si aquél no lo fuere, en Mercado Norte – Santiago del Estero 3166, oficina de Administración.

APERTURA DE SOBRES DE PROPUESTAS: 18 de Marzo o el primer día hábil si aquél no lo fuere, a la hora 11.00 hs. en Mercado Norte – Santiago del Estero 3166, oficina de Administración.

Bases de la convocatoria y formularios de presentación: Página web de la Municipalidad de Santa Fe.

\$ 135

515036 Feb. 20 Feb. 22

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F06 N°: 25 suscripto en fecha 11/05/2023 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - Pilares y la Sra. Clemencia María Baraldi, DNI: 10864574, ha sido extraviado por las mismas.

\$ 250

514739 Feb. 20 Feb. 26

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común N° 1464 del Grupo F01, suscripto en fecha 05 de Enero de 2006 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E.- y la Sra. Bouvier María Victoria, D.N.I.: 27.055.646, ha sido extraviado por el mismo.
\$ 250 514738 Feb. 20 Feb. 26

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F09 N°:505 suscripto en fecha 26/05/2021 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr.: Ortiz Cesar Noel, DNI: 29209173, ha sido extraviado por la misma.
\$ 250 514737 Feb. 20 Feb. 26

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F08 N°:028 suscripto en fecha 02/02/2010 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Davini Tomás Agustín, DNI: 44232258, ha sido extraviado por el mismo.
\$ 250 514765 Feb. 20 Feb. 26

MUNICIPALIDAD DE VILLA OCAMPO

DECRETOS 1547 del año 2023 Compactación de vehículos Ordenanza N°1488/18 de adhesión a la Ley Provincial N° 11856/00 Art. 8 – Inc. c).

CONSULTAS:

Inspectoría Municipal – Bv. Obligado 1150 – Tel. 03482-469400 – Villa Ocampo (Sta. Fe).

Que mediante Decreto N° 1547/2023 se declaró la emergencia del Corralón Municipal de Villa Ocampo, y por Decreto N° 1547/2023 se ordena la compactación de los vehículos retenidos en virtud del ejercicio del poder de policía municipal, que se encuentran depositados por un periodo mayor a seis (6) meses en el corralón municipal. A tales fines se convoca a los titulares registrales a retirar dichos rodados y/o acreditar derechos sobre los mismos, en el plazo perentorio e improrrogable de diez (10) días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo, sin que se hayan acreditado derechos sobre los bienes mencionados a continuación por ante el Juzgado de Faltas actuante, se dispondrá su compactación.

LISTADO DE COMPACTACIÓN

N°	Fecha	N°Acta	Mot. Retención	Marca	Dominio	N° Motor
155	07/07/2012	C20001	SIN PATENTE, SINDOCUMENTACION	YAMAHA	N/P	63D5E123544
156	09/07/2012	C20002	SIN DOCUMENTACION, ESC.POTENCIADO	ZANELLA	N/P	162FMJD1067039
157	15/07/2012	C20003	ESCAPE LIBRE, SIN LUCES, SIN ESPEJO	HONDA	N/P	5DH157FMIC63021145
158	08/08/2012	C20004	SIN DOCUMENTACION	ZANELLA	N/P	IP52FMH71329482
159	17/08/2012	C20005	ESCAPE LIBRE, SIN LUCES, SIN ESPEJO	YAMAHA	N/P	5AV970276
160	29/08/2012	C20006	SIN DOCUMENTACION, SIN PATENTE	CORVEN	N/P	1P52FMHH8123532
161	08/09/2012	C20007	SIN DOCUMENTACION, ESC.POTENCIADO	GUERRERO/APPIA	N/P	152FMHHA0885066
162	20/12/2012	C20008	ESC. ADULTERADO, SIN DOCUMENTACION	CORVEN	N/P	JL1P52FMH1112202407
163	27/12/2012	C20009	ESC. ADULTERADO, SIN DOCUMENTACION	GUERRERO/APPIA	N/P	AD1P52FMHJO116771
164	03/01/2013	C20010	SIN DOCUMENTACION, SIN PATENTE	ZANELLA	N/P	1P52FMH61087252
165	07/01/2013	C20011	ESC. ADULTERADO, SIN DOCUMENTACION	GUERRERO	N/P	AD1P52FMHH0033916
166	10/01/2013	C20012	SIN DOCUMENTACION, ESC.POTENCIADO	ZANELLA	N/P	1P52FMH61243795
167	18/01/2013	C20013	MAL ESTACIONADO, SIN DOCUMENTACION	KONISA	N/P	LC152FMHFD151291
168	04/02/2013	C20014	SIN DOCUMENTACION, ESC.POTENCIADO	MOTOMEL/CORVEN	N/P	CO74973
169	11/02/2013	C20015	SIN DOCUMENTACION, SIN LUCES, SIN PATENTE	GUERRERO/ZANELLA	N/P	150FM32007028177
170	24/05/2018	20638	SIN LICENCIA, SIN PATENTE	IMSA	N/P	QJ153FMH270069591
171	30/12/2012	00591	SIN DOCUMENTACION	ZANELLA	783HTW	1P52FMH51359491
172	10/01/2013	001232	SIN DOCUMENTACION, SIN PATENTE	MOTOMEL	N/P	7012356
173	10/04/2012	010278	ESCAPE LIBRE, SIN LUCES, SIN ESPEJO	MOTOMEL	N/P	B079472
174	13/06/2012	010727	SIN DOCUMENTACION, SIN PATENTE	JINCHENG	N/P	7C001074
175	15/03/2013	09896	SIN DOCUMENTACION, ESC.POTENCIADO	BRAVA	N/P	IP52FMHA1014555
176	15/12/2011	00108	SIN DOCUMENTACION, SIN PATENTE	SUZUKI	N/P	GF266392
177	31/01/2019	0XX1-0220	SINDOCUMENTACION, SIN CASCO	CORVEN	AZ186KTY	1P52FMHE8888404
178	16/05/2012	010634	SIN DOCUMENTACION, ESC.POTENCIADO	GUERRERO	N/P	150FM-12000037314
179	17/02/2013	C20016	SIN DOCUMENTACION	GUERRERO	N/P	147FM-42007002425
180	31/01/2012	009887	SIN DOCUMENTACION, SIN PATENTE	HONDA	N/P	SDH150FMGA5801209
181	13/01/2013	00868	ESC. ADULTERADO, SIN DOCUMENTACION	ZANELLA	N/P	1P52FMH91017351
182	07/12/2012	09849	SIN DOCUMENTACION, SIN PATENTE	GILERA	N/P	LF1P52FMH61390107
183	24/11/2016	010058	SIN DOCUMENTACION	ZANELLA	N/P	1P52FMHA1257331
184	17/03/2013	C20017	SIN DOCUMENTACION, SIN PATENTE	ZANELLA	N/P	1P52FMH1036154
185	13/01/2012	009732	ESC. POTENCIADO, SIN LUCES	HONDA	N/P	5DH150FMG-265162216
186	10/02/2016	003844	SIN DOCUMENTACION, ESC.POTENCIADO	JINCHENG	N/P	JC1P52FMHR19103B8418
187	07/10/2012	000385	SIN DOCUMENTACION, SIN LUCES, SIN PATENTE	MAVERIK	N/P	1P52FMH53005343
188	15/04/2013	C20018	SINDOCUMENTACION, ESC.LIBRE	ZANELLA	N/P	163FMFLA240333
189	27/03/2018	001972	SIN DOCUMENTACION, SIN LUCES, SIN PATENTE	HUAWEI	N/P	150FM98066719
190	23/04/2013	C20019	SINDOCUMENTACION, ESC.LIBRE	GUERRERO/IMSA	N/P	1P52FMH81251874
191	22/01/2012	009994	SIN DOCUMENTACION, ESC.POTENCIADO	YAMAHA	N/P	5AV853079
192	26/03/2018	1972	SINDOCUMENTACION, ESC.LIBRE	GUERRERO	332IBY	ADULTERAD
193	18/03/2012	010032	SINDOCUMENTACION, ESC.LIBRE	APPIA	N/P	162FMJ07101061
194	21/11/2021	0825-0321	SIN DOCUMENTO, SIN LUCES	ZANELLA	N/P	1P52FMH81458805
195	05/05/2013	C20020	SINDOCUMENTACION, ESC.LIBRE	GUERRERO	N/P	1P52FMIC7608880
196	15/05/2013	C20021	SINDOCUMENTACION, SIN LUCES, SIN PATENTE	JIANCHE	N/P	151P54FMIO7D00887
197	24/11/2016	010059	ESC.ADULTERADO, SIN LUCES, SIN CASCO	MOTOMEL	863EES	8043515
198	29/05/2018	000239	ESC. POTENCIADO, SIN LUCES	APPIA	N/P	152FMHA0900759
199	21/04/2013	000952	ESC. POTENCIADO, SIN LUCES	ZANELLA	N/P	1P52FMH91223800
200	20/06/2013	C20022	SINDOCUMENTACION, ESC.LIBRE	YAMAHA	N/P	5AV823603
201	23/07/2012	010922	SIN DOCUMENTACION, SIN PATENTE	DADALT	N/P	M152FMH0720020500

202	07/12/2012	000552	SIN DOCUMENTACIÓN, SIN PATENTE	IMSA	N/P	QJ153FMH-267001493
203	14/03/2016	2064	SIN DOCUMENTACION, ESC.POTENCIADO	JINCHENG	N/P	JC1P52FMHRJA10200755
204	06/12/2012	000575	MAL ESTACIONADO, SIN DOCUMENTACION	KIKAI	N/P	1P52FMH71659046
205	17/11/2012	000566	SIN DOCUMENTACION-ESC. POTENCIADO	GMSTAR	N/P	1P52FMH08AD1964
206	07/10/2012	000386	SIN DOCUMENTACION MOTOR CHASIS DISTINTOS	DAELIN	N/P	NO LEGIBLE
207	16/07/2018	20610	SIN DOCUMENTACION, MOTOR CHASIS DISTINTOS	GUERRERO	N/P	1C1P50FMH08044303
208	05/01/2012	001008	SIN DOCUMENTACION, SIN PATENTE	JUKI	N/P	NO LEGIBLE
209	05/08/2013	C20023	SIN DOCUMENTACION-ESC. POTENCIADO	MOTOMEL	N/P	D0415184
210	13/08/2013	C20024	SIN PATENTE, SIN DOCUMENTACION	GUERRERO	N/P	152FMHA446965
211	25/09/2020	0783-0273	SIN DOCUMENTACION, SIN CASCO	MOTOMEL	659EES	606985
212	06/07/2016	0000-153	SIN PATENTE, SIN DOCUMENTACION	MONDIAL	N/P	1P52FMHCA1229841
213	13/11/2013	C20025	SIN DOCUMENTACION, SIN PATENTE	MOTOMEL	N/P	CO36500
214	07/07/2018	20678	SIN DOCUMENTACION, SIN PATENTE	MOTOMEL	N/P	6064632
215	14/01/2014	C20026	ESCAPE LIBRE, SIN LUCES, SIN ESPEJO	MOTOMEL	N/P	3003934
216	10/03/2014	C20027	SIN DOCUMENTACION, SIN LUCES, SIN PATENTE	MOTOMEL	N/P	LC152FMHZ8700533
217	15/03/2014	C20028	ESCAPE LIBRE, SIN LUCES, SIN ESPEJO	Sin Marca	N/P	1L1P60FMH20001023993
218	22/10/2012	000399	SIN DOCUMENTACION, SIN LUCES, SIN PATENTE	DAELIN	N/P	NO VISIBLE
219	11/12/2010	000389	SIN DOCUMENTACION, SIN PATENTE	JINCHENG	N/P/JC	162FMJ/2AVMB6F00573
220	19/04/2014	C20029	SIN PATENTE, SIN DOCUMENTACION	MOTOMEL	N/P	147FMD11A03109
221	01/03/2012	010009	SIN DOCUMENTACION-ESC. POTENCIADO	YAMAHA	N/P	5AV-11F00488
222	03/11/2013	001280	SIN PATENTE, SIN DOCUMENTACION	GUERRERO	N/P	1P52FMHOA052954
223	15/07/2014	C20030	SIN PATENTE, SIN DOCUMENTACION	ZANELLA	N/P	1P52FMH7CO71355
224	20/08/2014	C20031	SIN PATENTE, SIN DOCUMENTACION	MONDIAL	N/P	YG1P52FMHBJ001964
225	25/07/2018	0694-0076	SIN DOCUMENTACION, SIN PATENTE	BETA	N/P	1P52FMH71386003
226	09/09/2014	C20032	SIN PATENTE, SIN DOCUMENTACION	MOTOMEL	N/P	8004484
227	24/01/2012	009858	SIN DOCUMENTACION, ESC. POTENCIADO	MOTOMEL	N/P	7011857
228	24/11/2016	010059	SIN DOCUMENTACION, SIN PATENTE	MOTOMEL	N/P	7023988
229	10/10/2014	C20033	SIN PATENTE, SIN DOCUMENTACION	YAMAHA	N/P	E3DSE-106403
230	02/11/2014	C20034	SIN PATENTE, SIN DOCUMENTACION	HONDA	N/P	SDH150FMG275041004
231	10/11/2014	C20035	SIN PATENTE, SIN DOCUMENTACION	YAMAHA	N/P	5AV922629
232	07/12/2014	C20036	SIN PATENTE, SIN DOCUMENTACION	JINCHENG/KONISA	N/P	JC1P52FMRJB1003197
233	17/07/2018	20615	SIN DOCUMENTACION, SIN PATENTE	MONDIAL	N/P	Y61P52FMH99000500
234	15/12/2014	C20037	SIN PATENTE, SIN DOCUMENTACION	GILERA	N/P	AD1P52FMH0015869
235	17/07/2018	E-00007890000102	SIN DOCUMENTACION, SIN PATENTE	N/N	N/P	NO LEGIBLE
236	19/07/2018	E-00007890000215	SIN DOCUMENTACION, SIN PATENTE	GUERRERO	N/P	1P52FMHOA001905
237	06/01/2015	C20038	SIN PATENTE, SIN DOCUMENTACION	MOTOMEL	N/P	A070470
238	18/01/2015	C20039	SIN PATENTE, SIN DOCUMENTACION	KIKAI	N/P	1P52FMH81324462
239	28/06/2016	0319	SIN PATENTE, SIN DOCUMENTACION	GUERRERO	N/P	1P52FMHOA036476
240	10/02/2015	C20040	SIN DOCUMENTACION, SIN LUCES, SIN PATENTE	GUERRERO	N/P	1P50FMH06164060
241	18/06/2018	E-00006840000069	ESC. POTENCIADO, SIN LUCES	HONDA	N/P	SDH150FMG285802220
242	15/03/2015	C20041	SIN DOCUMENTACION, ESC. POTENCIADO	KONISA	N/P	LC152FMHCO41092
243	25/03/2015	C20042	SIN DOCUMENTACION, SIN PATENTE	APPIA	N/P	B045394
244	04/04/2015	C20043	SIN PATENTE, SIN DOCUMENTACION	GUERRERO	N/P	147FMH19900001257
245	14/04/2015	C20044	SIN PATENTE, SIN DOCUMENTACION	GUERRERO	N/P	KT1P52FMHD0052574
246	20/06/2015	C20045	SIN PATENTE, SIN DOCUMENTACION	ZANELLA	N/P	1P52FMHC1032279
247	18/11/2012	000551	SIN DOCUMENTACION, SIN PATENTE.	KONISA	N/P	DJ152FMI070130013
248	07/07/2015	C20046	SIN PATENTE, SIN DOCUMENTACION	MOTOMEL	N/P	NO LEGIBLE
249	18/06/2018	0000789-221	SIN DOCUMENTACION, SIN PATENTE	HONDA	N/P	1301122H00
250	12/03/2016	00196	SIN PATENTE, SIN DOCUMENTACION	MOTOMEL	N/P	7004236
251	15/07/2015	C20047	SIN PATENTE, SIN DOCUMENTACION	MOTOMEL	N/P	ADULTERADO
252	15/07/2015	C20048	SIN PATENTE, SIN DOCUMENTACION	GUERRERO	N/P	152FMHA0888619
253	05/01/2012	009967	ESC. POTENCIADO, SIN LUCES	ZANELLA	N/P	50JV23550
254	08/08/2015	C20049	CHASIS ADULTERADO, SIN PATENTE	GUERRERO	N/P	LF1P5252FMH81104716
255	11/05/2012	0079-0177	SIN LICENCIA, SIN PATENTE	KONISA	N/P	DJ152FMI070130014
256	26/06/2012	010610	SIN DOCUMENTACION, SIN PATENTE, ESC. POT.	KONISA	N/P	LC152FMH51060214
257	08/12/2012	00659	SIN DOCUMENTACION, ESC. LIBRE	GUERRERO	N/P	NO VISIBLE
258	13/03/2012	010171	ESCAPE LIBRE, SIN LUCES	YAMAHA	N/P	45T410215
259	11/04/2012	010453	SIN DOCUMENTACION, ESC. LIBRE	APPIA	N/P	152FMH08432522
260	30/12/2012	000585	Sin documentacion	YAMAHA	N/P	NO VISIBLE
261	09/12/2012	000237	SIN DOCUMENTACION, SIN PATENTE	DAELIN	N/P	NO VISIBLE
263	07/01/2013	000830	SIN DOCUMENTACION, SIN PATENTE	GILERA	N/P	139FM20015234
264	02/08/2015	C20051	SIN LICENCIA, SIN PATENTE	GUERRERO	N/P	ZS150FMH152233840
265	11/03/2012	0009995	SIN LICENCIA, SIN PATENTE	KONISA	N/P	LC15FMH78700155
266	26/06/2012	10610	SIN DOCUMENTACION- SIN PATENTE	BETA	N/P	JC1P52FMHRJB1015555
267	29/06/2012	C20052	SIN DOCUMENTACION- SIN PATENTE	JINCHENG	N/P	JC1E30FMGYPHY2004004
268	07/07/2012	C20053	CHASIS ADULTERADO, SIN PATENTE	N/N	N/P	ADULTERADO
269	05/01/2012	009966	SIN DOCUMENTACION, ESC. LIBRE	GUERRERO	N/P	LF1P50FMH71331472
270	30/12/2011	009941	CONDUCCION PELIGROSA	MOTOMEL	N/P	ADULTERADO
271	06/01/2012	009917	SIN DOCUMENTACION, SIN CASCO	MOTOMEL	N/P	6067623
272	01/01/2012	009571	ESCAPE LIBRE, SIN LUCES	ZANELLA	N/P	50AH33463
273	03/01/2012	C20054	SIN DOCUMENTACION- SIN PATENTE	ZANELLA	N/P	NO LEGIBLE
274	18/11/2012	000551	SIN DOCUMENTACION, SIN LUCES, SIN PATENTE	MAVERIK	171CLF	1P50FMG10181344
275	08/08/2015	C20055	CHASIS ADULTERADO, SIN PATENTE	SUZUKI	N/P	ADULTERADO
276	29/10/2012	000073	SIN DOCUMENTACION, ESC. POTENCIADO	JIANSHE	N/P	5150FMH06D00310
277	15/08/2015	C20056	CHASIS ADULTERADO, SIN PATENTE	ZANELLA	N/P	50LE52885
278	28/11/2011	009932	SIN DOCUMENTACION, SIN PATENTE.	KONISA	N/P	LC12FMHFD107943
279	21/01/2012	009861	SIN ESCAPE, SIN DOCUMENTACION	ZANELLA	N/P	70M60462
280	12/03/2012	09765	SIN DOCUMENTACION, SIN PATENTE, ESC. POT.	MONDIAL	N/P	1P52FMH81015601
281	07/09/2012	050	ESCAPE LIBRE, SIN LUCES, SIN ESPEJO	ZANELLA	N/P	5028110
282	23/08/2015	C20057	ESCAPE LIBRE, SIN LUCES, SIN ESPEJO	ZANELLA	N/P	1P52FMH810816
283	05/09/2012	000489	SIN DOCUMENTACION, SIN PATENTE, ESC. POT.	KONISA	N/P	LC132FMHZ87000717
284	30/12/2011	009938	SIN DOCUMENTACION, SIN PATENTE	JUKI	N/P	NO VISIBLE
285	05/03/2012	C20058	SIN DOCUMENTACION, SIN PATENTE	GUERRERO	N/P	150FMG00600333
286	14/03/2012	010173	SIN DOCUMENTACION, SIN LUCES	MOTOMEL	N/P	6039272
287	27/11/2012	000566	SIN DOCUMENTACION, SIN PATENTE	IMSA	N/P	QJ153FMH266000929
288	27/05/2012	010681	ESCAPE LIBRE, SIN LUCES, SIN ESPEJO	MOTOMEL	N/P	8056267
289	16/02/2012	009935	SIN DOCUMENTACION, SIN PATENTE	ZANELLA	N/P	1P52FMH81477992
290	18/02/2012	C20059	SIN DOCUMENTACION, SIN PATENTE.	GUERRERO	N/P	JL1P50FMH11A320095

291	07/02/2012	C20060	SIN ESCAPE, SIN DOCUMENTACION	GUERRERO	N/P	1P52FMH0B608214
292	11/03/2013	C20061	SIN DOCUMENTACION, SIN PATENTE, ESC. POT,	ZANELLA	N/P	ADULTERADO
293	03/10/2013	002590	SIN DOCUMENTACION, SIN LUCES, SIN PATENTE	MOTOMEL	N/P	5016556
294	17/12/2012	000334	SIN DOCUMENTACION, SIN LUCES, SIN PATENTE	KIMCO	N/P	KB203901890
295	07/05/2013	C20062	SINDOCUMENTACION, ESC.LIBRE, SIN LUCES	ZANELLA	N/P	NO POSEE
296	14/07/2013	C20063	SIN DOC. SIN LUCES, SIN PATENTE	GUERRERO	N/P	147FM-199001311
297	30/12/2011	009933	ESC. POTENCIADO, SIN LUCES	ZANELLA	N/P	50AA05745
298	18/08/2013	001116	ESC. ADULTERADO, SIN DOCUMENTACION	ZANELLA	N/P	1P52FMH71263142
299	20/08/2013	C20064	ESC. POTENCIADO, SIN DOCUMENTACION	YAMAHA	N/P	5AV10M00791
300	05/03/2014	C20065	SIN DOC. SIN LUCES, SIN PATENTE	APPIA	717IFC	152FMH046041
301	07/04/2015	C20066	SIN DOCUMENTACION	SUZUKI	N/P	E08137404
302	15/03/2012	010361	SINDOCUMENTACION, ESC.LIBRE, SIN LUCES	GUERRERO	N/P	150FM3C204004218
303	09/12/2012	000716	SIN LUCES, SIN PATENTE	JINCHENG	N/P	150FM(0)APDV0001710
304	07/05/2013	C20067	SIN DOCUMENTACION	SUZUKI	N/P	1650FMK9903003368
305	22/04/2012	010294	SIN DOCUMENTACION, ESC. POTENCIADO	JINCHENG	086HPNJC	152FMHRD81001006
306	06/06/2013	C20068	SIN DOCUMENTACION	ADULTERADO	N/P	YG1P52FMH89005428
307	06/03/2016	3327	SIN DOCUMENTO, SIN LUCES	ZANELLA	442IVR	1P52FMH2CO39229
308	07/07/2016	C20069	SIN DOC. SIN LUCES, SIN PATENTE	GUERRERO	N/P	JN1P50FMH10A379252
309	07/09/2015	C20070	SIN DOCUMENTACION	MONDIAL	N/P	XG1P52FMH99000115

\$ 15000 514963 Feb. 19 Feb. 23

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F03 N°: 622 suscripto en fecha 29/01/2007 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y las Sras. Bastianelli, Rosana Edit, DNI: 17.511.188, Castelli, Valentina, DNI 43.380.947; Castelli Martina DNI: 37.211.387 y Castelli Agustina, DNI: 35.641.994, ha sido extraviado por las mismas.

\$ 250 514703 Feb. 16 Feb. 22

ADMINISTRACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

AVISO

PARA FAMILIARES Y/O RESPONSABLES DE PANTEONES:

La Administración del Cementerio Municipal informa que se da un ULTIMO AVISO a los Familiares y/o Responsables de los panteones que se detallan a continuación, los mismos presentan situaciones irregulares como estado de abandono, deterioro sin el debido mantenimiento y sin responsables y/o familiares que respondan a la conservación y al pago de la Tasa respectiva; hasta el 05 de Enero los responsables deberán acercarse a la Administración del Cementerio a REGULARIZAR dicha situación, de lo contrario se procederá según el Art. 5 de la Ord. N° 2193/07. "Para el caso que no exista herederos o que no se cumplieran con las reglamentaciones vigentes referente a las construcciones y/o mantenimiento y/o pago de los derechos y/o tasas reglamentada para las Concesiones que correspondan, la Municipalidad retomará plena posesión de los terrenos y sepulcros concesionados con todo lo edificado, clavado y plantado sobre los mismos,

CUENTA	RESPONSABLE	CATASTRAL	FALLECIDOS
000073	REMORINO RAQUEL BEATRIZ	00004001600016	Remorino Emilio, Baroni Emilia de Remorino, Remorino Rafael.
000288	REGINATTO	00020001800018	Reginato Francisco, Reginato Gerónimo, Barrios Dolores de Romero, Romero Guillermina, Reginato Leonira, Reginato Santos, Morán Máximo, Reginato Aquilino.
000540	VEGETTI ILDA	00022002800028	Vegetti Ilda,
000048	DIDIER PEDRO	00003001100011	Ddier Pedro, Didier Felicia González de, Didier María E. de.
000469	LAINATTI ATILIO	00015003400034	Lainatti Atilio, Lainatti Matilde de

\$ 500 514584feB. 15 Feb. 21

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS PARA EL MES DE FEBRERO DE 2024 (actualizado conforme lo dispuesto por Ley Provincial N.º13899)
En cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas -UF-, y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fijan como valor para la unidad fija -UF- el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicios YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la unidad fija (UF):

1UF= \$ 429,00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS).

LEY PROVINCIAL N.º 13899- ARTÍCULO 1 - "Modificase el artículo 26 de la ley N.º 13169, el que quedará redactado de la siguiente manera:
Artículo 26.- Multas. El valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas UF, cada una de las cuales equivale al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial. En la sentencia, el monto de la multa se determina en cantidades UF, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago. Las penas de multa previstas por la presente ley no pueden superar un monto máximo de diez mil (10.000) UF, ni siquiera en caso de reincidencia."

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 858,00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS)

Asimismo, a los efectos de la determinación de los valores de multas que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel; se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 911,00 (NOVECIENTOS ONCE PESOS CON CERO CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 41934 Feb. 14 Feb. 27

CONVOCATORIAS DEL DIA**NUEVA IMAGEN S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Conforme a lo establecido por el Estatuto Social, se convoca a los señores socios de Nueva Imagen S.A. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de marzo de 2024, a las 19.00 hs en primera convocatoria y a las 20hs en segunda convocatoria en la sede de Avda. Mitre 463 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente.
- 3) Consideración de Memoria y Balance correspondientes al ejercicio finalizado el 30-06-2022.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio hasta la celebración de la asamblea.
- 5) Retribución del directorio.

La Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después de la hora fijada en la convocatoria con los socios presentes, cuyo número no sea inferior que el de los miembros titulares del Directorio. De no conseguirse dicho quórum, la Entidad deberá convocar una nueva Asamblea en el término de cinco días hábiles, cumpliendo nuevamente lo establecido por la Ley 19.550).

RAFAELA, 15 de febrero de 2024.

\$ 300 514984 Feb. 21 Feb. 27

RED PORTEÑA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas de RED PORTEÑA S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de marzo de 2024, a las 09:30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 10:30 horas del mismo día, en la sede social sita en calle Av. J. D. Perón 2101, Rafaela (Provincia de Santa Fe), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente procedan a confeccionar y firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de los documentos contemplados en el art. 234, inc. 1, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2023;
- 3) Consideración de la gestión desarrollada por el directorio;
- 4) Tratamiento de la retribución a los miembros del directorio, de corresponder en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550;
- 5) Distribución del resultado del ejercicio;
- 6) Determinación del número de miembros que compondrán el directorio, elección de los que corresponda, todo por el período estatutario de 1 (un) ejercicio.

DAGAMETTI, DUILIO OSVALDO
Presidente

\$ 270 514937 Feb. 21 Feb. 27

SOCIEDAD CLUB ATLETICO JUVENTUD

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 01 de Marzo de 2024 a las 19:00 hs, en la sede del club ubicada en calle San Lorenzo 2029 a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de 2 asociados que firmen el acta de Asamblea;
- 2- Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Revisor de Cuenta correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2023;
- 3- Informe de todo lo actuado por la comisión directiva.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 01 de Marzo de 2024 a las 20:00 hs, en la sede del club ubicada en calle San Lorenzo 2029 a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de 2 asociados que firmen el acta de Asamblea.
- 2- Reforma de los Estatuto vigentes de Sociedad Club Atlético Juventud.

\$ 100 514989 Feb. 21

**BIBLIOTECA POPULAR ESTUDIO Y LABOR
"SANTIAGO PASTORINO"**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Estudio y Labor "Santiago Pastorino" de Máximo Paz, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se desarrollará el día 26 de marzo de 2024 a partir de las 21, en su local sito en la calle 25 de Mayo N°727 de Máximo Paz, Sta. Fe, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta en forma conjunta con presidente y secretaria.
- Lectura del Acta anterior.
- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Situación Patrimonial e Informe de los Revisores de Cuentas, por el ejercicio anual N° 81, comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023.
- Elección de los miembros para cubrir los cargos de: un Presidente, un Secretario, un Tesorero, dos vocales, dos revisores de cuentas y dos delegados, titular y suplente ante la Federación de Bibliotecas Populares de la Provincia de Santa Fe.

\$ 160 514928 Feb. 21 Feb. 23

SINDICATO DEL PERSONAL DE GAS DEL ESTADO SANTA FE**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Sindicato del Personal de Gas del Estado Santa Fe, en reunión de fecha 15/02/2024 convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria el día 26 de Abril de 2024 a las 20,00 horas en calle Av. Galicia 1357 de la ciudad de Santa Fe para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del informe del Organismo de Fiscalización (Comisión Revisora de Cuentas).
- 2) Consideración de la Memoria y Balance del año 2023.
- 3) Aprobación del destino de los resultados acumulados no asignados.
- 4) Designación de 2 (Dos) asambleístas para firmar el acta correspondiente.

SANTA FE, 15/02/2024.

GUSTAVO ESPINACO
Secretario General
FEDERICO PAZ
Secretario de Actas

\$ 45 514949 Feb. 21

SALINA LAS BARRANCAS SACel**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
(1ra. y 2da. Convocatoria)**ACTA DE DIRECTORIO N° 546**

En la ciudad de Santa Fe, a los 09 días del mes de febrero de 2024, se reúne en la sede social de Salina las Barrancas SACel su Directorio. Siendo las ocho horas, el presidente del directorio C.P.N. José Haidar inicia la sesión y expresa, en primer lugar, que habiéndose preparado el balance general del ejercicio N° 79 cerrado el treinta de septiembre de 2023 corresponde su tratamiento y la redacción de la respectiva convocatoria a asamblea de accionistas. Acto seguido se analizan los estados contables en tratamiento y se resuelve su aprobación, al igual que a la memoria del septuagésimo noveno ejercicio económico de la sociedad. En segundo término, el presidente, junto al directorio se abocan a la redacción de la convocatoria a asamblea para tratar los estados contables correspondientes y ordenan su publicación de ley acorde al texto que se transcribe en los renglones siguientes.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de febrero de 2024 a las nueve horas en primera convocatoria y a las catorce horas en segunda convocatoria en la sede social de calle Beruti 6001 de la ciudad de Santa Fe, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea
- 2) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso primero de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2023.
- 3) Destino de los resultados del ejercicio
- 4) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.

SANTA FE, Febrero 2024.

\$ 300 514955 Feb. 21 Feb. 23

**SOCIEDAD ITALIANA HISPANO ARGENTINA
DE SOCORROS MUTUOS Y CLUB ATLETICO
SAN SEBASTIAN****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 34° del Estatuto Social y por Resolución de la Comisión Directiva, se convoca a los señores socios de nuestra Asociación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 26 de abril del 2024 a las 18:00 horas en nuestra "Sala de Actos Sociedad", sita en calle Dr. Julio M. Borzone N° 1162 de Pérez, Provincia de Santa Fe.

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar en representación de la Asamblea.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de

Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos y Seccionales, Notas Complementarias, Informe del Auditor e Informe del Órgano de Fiscalización de la Entidad correspondiente al Ejercicio 2023.

4) Consideración y aprobación de la asignación del resultado correspondiente al Ejercicio 2023 propuesta por Comisión Directiva.

5) Aprobar o rectificar retribución fijada a Miembros de Comisión Directiva por tareas encomendadas.

6) Aprobar o rectificar el valor monetario de las cuotas societarias.

7) Nómina de integrantes de la Junta Electoral que se encargarán de organizar y fiscalizar Elecciones Generales el día 28 de abril de 2024 de 8:00 a 16:00 horas en nuestra Sala de Actos Sociedad (Art. 48 del Estatuto Social) a fin de elegir por renovación parcial de autoridades siete Miembros Titulares en reemplazo de los Señores Ernesto A. Etchevarne, Julio A., Vigant, José E. Frattini, Juan V. Barceló, Rosario Currenti, Martha C. Aime y Héctor J. Pedernera, este último por renuncia. Cuatro Miembros Suplentes en reemplazo de los Señores Carlos A. Verdinelli, Javier I. Sanca, Juan E. Ciccone y Alberto S. Tedeschi todos por terminación de mandato y por el término de dos años. Tres Miembros para constituir el Órgano de Fiscalización en reemplazo de los Señores, Carlos E. Gavosto, Enrique Cristofolini y Norberto O. Sastre por terminación de mandato y por el término de un año.

PÉREZ, Febrero de 2024

ERNESTO A. ETCHEVARNE
Presidente
ALEJANDRO G. PIREDA
Secretario

NOTA. De acuerdo al Estatuto Social en su Art. 39°), la Asamblea estará legalmente constituida treinta minutos después de la hora fijada en la Convocatoria con cualquier número de asociados presentes y Art. 49°) Las Listas de Candidatos serán oficializadas por Comisión Directiva con quince días hábiles de anticipación al Acto Eleccionario.

\$ 300 514959 Feb. 21 Feb. 23

ASOCIACION ITALIANA DE AYUDA MUTUA DE ZAVALLA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Asociación Italiana de Ayuda Mutua de Zavalla, convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de asociados que tendrá lugar el día Miércoles 24 de Abril de 2024, a las 19:30 hs, en el local de calle Bv. Villarino 2165, de Zavalla, Provincia de Santa Fe, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados presentes, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

2) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo del Efectivo, Cuadros Anexos y Seccionales, Notas complementarias, Informe del Auditor e Informe del Órgano de Fiscalización de la Entidad, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2023.

4) Consideración y aprobación de la propuesta de Comisión Directiva sobre la asignación de resultados al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2023.

5) Consideración y aprobación retribución fijada a miembros de Comisión Directiva por tareas y trabajos realizados durante el Ejercicio 2023.-

6) Aprobación de los valores de las Cuotas Sociales. Ejercicios 2023.-

7) Elección parcial de integrantes de Comisión Directiva: Seis (6) miembros titulares por el término de dos (2) años por finalización de sus mandatos. Cuatro (4) vocales suplentes por el término de un (1) año, por finalización de sus mandatos. Cuatro (4) miembros para constituir el Organismo de Fiscalización, tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, por el término de un año, por finalización de sus mandatos

ZAVALLA, Febrero 2024.

CLAUDIO ALBERTO SIENA
Presidente
JORGE RAUL MIDON
Secretario

NOTA: ARTICULO 33- ESTATUTOS SOCIALES: "Las Asambleas se constituirán con la presencia de la mitad más uno de los asociados en condiciones de intervenir en el lugar, día y hora fijados por la convocatoria. No concurriendo el número de asociados indicado, pasados treinta (30) minutos, se sesionará con los presentes y sus resoluciones serán válidas con el voto de la mayoría de la mitad más uno de los mismos, salvo en los casos en que este estatuto exigiere una proporción mayor." Las listas de candidatos serán oficializadas por Comisión Directiva con quince días hábiles de anticipación al Acto Eleccionario.

\$ 300 514960 Feb. 21 Feb. 23

**MUTUAL DE RESIDENTES DEL BARRIO TAIS
DE LA CIUDAD DE "EL TREBOL"****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Señores Asociados, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de ABRIL de 2024, a las 20:00 Hs, en las instalaciones de la misma, sita en Avda. Libertad N° 125 de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Apertura del Acto. Lectura y Consideración del Orden del Día.
 2. Elección de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
 3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora y del Contador Certificante y Proyecto de Distribución de Excedentes; todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado el 31-12-2023.
 4. Consideración de la cuota societaria y montos de los respectivos subsidios.
 5. Consideración de las donaciones efectuados durante el ejercicio comprendido entre 01-01-2023 al 31-12-2023.
 6. Autorización para la compra - venta de automotor.
 7. Autorización para la compra- venta de inmueble.
 8. Tratamiento del Reglamento de Proveeduría.
 9. Conformación de la Junta Electoral (Art. 46° del Estatuto Social).
 10. Renovación parcial de los miembros de Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, por culminación de sus mandatos y para cubrir los siguientes cargos por el término de tres ejercicios de la Fracción "A": Presidente, Pro-Secretario, Vocal Titular Segundo, Vocal Suplente Primero, Fiscalizador Titular Primero y Fiscalizador Suplente Tercero.
- EL TREBOL, Febrero de 2024.

GERARDO N. BURGA
Presidente
OMAR EMILIO NATALI
Secretario
Secretario

NOTA: La Asamblea se celebrará en el día, lugar y hora fijados, con el quórum necesario para sesionar, el que será de la mitad más uno del número total de socios con derecho a voto, transcurrida media hora después de la fijada para la reunión sin conseguir dicho quórum, la Asamblea podrá sesionar válidamente con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros. (Según reza en el Art. 40° del Estatuto Social).

\$ 185,13 514927 Feb. 21 Feb. 23

CENTRO GALLEGO DE SANTA FE**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)**

La Comisión Directiva del Centro Gallego de Santa Fe, en su reunión de fecha 14/02/2024 convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle Paseo de Galicia 1357 el día 14 de abril de 2024 a las 10,30 hs. en primera convocatoria y a las 11,00 hs en segunda convocatoria con la cantidad de socios presentes, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Informe de la Comisión Directiva sobre lo actuado durante su gestión.
 - 2) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 3) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del período 01/03/2023 al 29/02/2024.
 - 4) Renovación de la Comisión Directiva en todos sus cargos por 3 (Tres) años a saber 1 Presidente, Vicepresidente, Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 4 Vocales titulares, 4 Vocales suplentes, 3 Revisores de cuentas, 1 Presidente de la Comisión Revisora de cuentas, 1 Presidente de la Comisión Juvenil.
 - 5) Tratamiento de la situación económica financiera del Centro.
 - 6) Aumento de la cuota societaria.
 - 7) Designación de 2 (Dos) asambleístas para firmar el libro de Actas respectivo.
- SANTA FE, 14/02/2024.

ALBERTO LÓPEZ GRAS
Presidente
MANUEL LÓPEZ FERNÁNDEZ
Secretario

\$ 50 514946 Feb. 21

CONVOCATORIAS ANTERIORES**JOCKEY CLUB DE SANTA FE****ELECCIÓN DE AUTORIDADES**

1. La Comisión Directiva del Jockey Club de Santa Fe hace saber a sus asociados que por Resolución de fecha 30 de Enero de 2024 - Acta N° 2235- llama a elección de nuevas autoridades a realizarse el día 25 de Marzo de 2024, de 13:00 hs. a 20:00 hs., para proceder a elegir un PRESIDENTE, un VICEPRESIDENTE 1°, un VICEPRESIDENTE 2°, un TESORERO, un SECRETARIO GENERAL, doce VOCALES TITULARES, seis VOCALES SUPLENTE, dos REVISORES DE CUENTAS, uno titular y uno suplente, para el período 2024/2027.

2. Al mismo tiempo hace saber que se ha designado para que integren la Comisión Electoral a los socios: Juan Carlos Rivarola; María Laura Chiovetta; Mario Karakachoff; Ricardo González Vara y Natalia Roldán. (Art. 36 del Estatuto).

CARLOS MARIO MORCILLO
Presidente
NELSON ARSENIO IMHOFF
Secretario General

NOTA: Las listas de candidatos deberán presentarse a la Comisión Electoral con diez días de anticipación al acto del comicio para su oficialización (Art. 38 del Estatuto). El padrón de electores, depurado, estará a disposición de los socios en Secretaría del Country con ocho días de anticipación al acto eleccionario (Arts. 39 y 42 del Estatuto).

\$ 150 514730 Feb. 20 Feb. 22

HYDRO FARMING S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)**

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de marzo de 2024, a las 10:00 horas en 1ra. Convocatoria y para las 11:00 horas en 2da. Convocatoria, en su sede social de calle Independencia S/N de la localidad de Coronel Bogado para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la documentación a que hace referencia el art. 234 inc a de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2023.
- 3) Destino de los resultados del ejercicio 2022-2023.
- 4) Consideración de la gestión del directorio hasta el momento de la asamblea.

ROSARIO, Febrero de 2024.

AMERICO RIBECA
Presidente

\$ 250 514832 Feb. 20 Feb. 26

FM ONDA S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la sede social de la empresa sita en calle Bv. Pellegrini Nro. 2984 PB de la ciudad de Santa Fe, en primera convocatoria, el día 31 de Marzo de 2024 a las 8 00 hs. En caso de no reunirse el quórum requerido se llama a segunda convocatoria para el mismo día y lugar, a las 9 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta de la última Asamblea General ordinaria.
- 2) Consideración y aprobación de los Estados Contables, sus notas y anexos, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2023.
- 3) Designación de autoridades para el período 2024-2026. Honorarios.
- 4) Designación de 2 asambleístas para firmar el de la Asamblea de Asamblea.

GABRIEL G. CALABRESE
Presidente

NOTA: a efectos de la asistencia a la Asamblea los accionistas, deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios para

su registro en el Libro de Asistencia, con una anticipación no menor de tres días hábiles al día designado para la Asamblea, éste excluido. Los accionistas que deseen hacerse representar deberán otorgar mandato con firma certificada en forma judicial o notarial.
\$ 250 514753 Feb. 20 Feb. 22

ASOCIACION DE ABOGADOS Y PROCURADORES JUBILADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Abogados y Procuradores Jubilados de la Provincia de Santa Fe, convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 2024 a las 11 horas, en la Sede de la Asociación sita en la Casa del Foro en calle 3 de Febrero 2761, Tercer Piso Oficina J de la ciudad de Santa Fe, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea respectiva;
- 2) Consideración de la Memoria, Balance del Ejercicio Económico finalizado con anterioridad y aprobación del mismo;
- 3) Renovación parcial de autoridades cuyo mandato fenece en esta fecha según estatuto de esta Asociación.
\$ 150 514826 Feb. 20 Feb. 22

ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONADOS *VIVIR CON ALEGRIA* DE VILLA CAÑAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONADOS *VIVIR CON ALEGRIA* DE VILLA CAÑAS, convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 1° de marzo de 2024, a las 18.30 horas, en su local de Calle 53 N° 222, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura del Acta anterior.
- 2- Designación de dos asociados para que junto con el Presidente y Secretario, firmen el acta de asamblea.
- 3— Consideración de la Memoria y Estados Contables, Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre del año 2023.
- 4- Designación de tres asociados para que constituyan la mesa receptora y escrutadora devotos.
- 5— Renovación total de Comisión Directiva.

RUBEN GASPAR FERRARIO
Presidente
DELFOR I. LULUAGA
Secretario

NOTA: *Según Art. 20 del Estatuto: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma del Estatuto, cualquiera fuere el número de asociados concurrentes, transcurrida media hora después de la establecida en la convocatoria.
\$ 204,93 514870 Feb. 20 Feb. 22

ALPI ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA PARÁLISIS INFANTIL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por la presente, la Comisión Directiva de ALPI, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias convoca a los señores socios de la institución, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el martes 05 de marzo de 2024, a las 18:30 horas, en la sede de la misma, cito en calle Primera Junta 3033, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3) Renovación parcial de autoridades.
- 4) Elección de dos revisores de cuentas.
Santa Fe, 14 de febrero de 2024

ANA MARIA CAPUTTO
Presidenta

NOTA: La Asamblea se realizará con la mitad mas uno de los socios, media hora mas tarde de la citada convocatoria, con los asociados presentes. (Art. 14 de los Estatutos)

\$ 150 514855 Feb. 19 Feb. 21

CONSTRUCCIONES ING. E. C. OLIVA S.A.I.C. e I. SANTA FE

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de Construcciones Ingeniero Eduardo C. Oliva SAICI, convoca a asamblea extraordinaria de accionistas, a celebrarse en la sede social el día 08 de Marzo de 2024 a las 10 horas, en primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.
Consideración del Balance Especial confeccionado al 31 de diciembre de 2023 e informe del Síndico sobre reducción voluntaria de capital social.
Consideración del acuerdo suscripto por la Presidente del Directorio con el accionista Eduardo Luis Oliva, ad-referéndum de la asamblea. Reducción voluntaria de capital social en los términos del Art. 203 de la Ley General de Sociedades. Modificación del artículo 4° del Estatuto Social a efectos de consignar el nuevo capital social. Cancelación de acciones.
- 2) Autorizaciones.
SANTA FE, Febrero de 2024

MARÍA HORTENSIA OLIVA
Presidente

Nota: Conforme al artículo 238 de la ley No. 19550 y sus reformas, los señores accionistas deberán cursar comunicaciones para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones deberán efectuarse en la sede social, en Primera Junta No. 2507, piso 8, Santa Fe, en el horario de 8.30 a 12.30 horas.

\$ 1250 514732 Feb. 16 Feb. 22

CINCO HERMANOS SACIFA

ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA (1ERA Y 2DA CONVOCATORIA)

El Directorio convoca a los Señores Accionistas de CINCO HERMANOS S.A.C.I.F.A. a la Asamblea General Extra Ordinaria a celebrarse el día 1 de Marzo del año 2024, a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 14,30 horas en segunda convocatoria, hora de Argentina a celebrarse de forma virtual a través de la modalidad zoom con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.
- II.- Temas a tratar solicitados por accionista Liliana Bomrad Sáez en fecha 25/01/2024.
Venado Tuerto, 14 de Febrero de 2024

ANALIA BOMRAD SAEZ
Presidente

\$ 180 514769 Feb. 15 Feb. 21

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

URBANO DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "URBANO DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L. S/ DESIGNACION DE GERENTES (Expte. 2870/2023) que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 9 de fecha 10/10/2023 los socios de URBANO DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L. han designado gerente por el término de 3 ejercicios, al socio Ramiro Agustín Torres, Argentino, nacido el 04-09-1977, soltero, domiciliado en Marcial Candiotti 3411 de la ciudad de Santa Fe, DNI 26.072.885, CUIT 20-26072885-8, de profesión corredor inmobiliario matrícula 225 de la provincia de Santa Fe. Santa Fe, 08 de Febrero de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 514577 Feb. 21

ALCAM S.R.L.**CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ALCAM S.R.L. s/constitución de sociedad", Expte. N°41, Año 2024, que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber: 1) Integrantes de la sociedad: GILI AUGUSTO, de apellido materno Stringhini, argentino, casado, comerciante, nacido el 15 de Septiembre de 1973, con D.N.I. N° 23.471.046, CUIT N° 20-23471046-0, domiciliado en calle Av. Peñalosa 5409 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y NETTO WALQUIRIA RUTH, de apellido materno Berlari, argentina, casada, comerciante, nacida el 23 de Septiembre de 1977, con D.N.I. N° 26.150.313, CUIT N° 27-26150313-7, domiciliada en calle Chacabuco N° 892 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Fecha de contrato: 01/02/2024 3) Denominación social: "ALCAM S.R.L." 4) Domicilio: Santa Fe. Sede Social: Dr. Zavalla 8494. 5) Plazo: 50 años. 6) Objeto: 1) La comercialización en todas sus formas incluyendo la compraventa, distribución, consignación, comisión y canje de: alimentos balanceados para mascotas, así como de cualquier clase de productos alimenticios como alimentos húmedos, snacks, reconstituyentes, vitamínicos y veterinarios con destino a animales de toda especie; correas, juguetes y todo tipo de accesorios para animales domésticos; y toda clase de medicamentos, productos sanitarios y farmacéuticos para uso animal. 2) Importación y exportación de todos los productos vinculados al objeto social y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. En el desempeño de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo cualquier acto que no sea prohibido por las leyes o por este contrato y que conduzca directa o indirectamente al objeto social. 7) Capital: \$ 1.000.000 dividido en 1.000 cuotas de valor nominal \$1.000 cada una. 8) Suscripción e integración: El socio Gili Augusto suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas, valor nominal total pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000). Su aporte es en efectivo, integrando en el acto la suma de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$187.500) y pesos quinientos sesenta y dos mil quinientos (\$562.500) dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de celebración del presente contrato. La socia Netto Walquiria Ruth suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas, valor nominal total pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000). Su aporte es en efectivo, integrando en el acto la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$62.500) y pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$187.500) dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de celebración del presente contrato. 9) Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de diez (10) ejercicios siendo reelegibles. El número de miembros será fijado por la reunión de socios, que también podrá remover a cualquiera de los gerentes con las mayorías del art. 160 de la Ley General de Sociedades. Para el desempeño de su cargo y funciones, los gerentes tendrán las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales se requieren poderes especiales según la Ley Civil y Comercial y el art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan directa o indirectamente al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades financieras privadas, mixtas u oficiales (incluido el Banco de la Nación Argentina), otorgar uno o más poderes judiciales –inclusive para querrelar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. 10) Formación de la voluntad social: Órgano de gobierno de la sociedad: reunión de socios, que se celebrarán cada vez que lo considere conveniente la gerencia o a pedido de cualquiera de los socios, debiendo indicar los temas a tratar. Las citaciones se efectuarán al último domicilio comunicado por los socios a la sociedad, con una anticipación mínima de tres días hábiles. La gerencia podrá utilizar también el método de consulta previsto por el artículo 159 de la Ley 19.550. 11) Mayorías: Las decisiones sociales, impliquen o no modificación del presente contrato, se adoptarán por mayoría absoluta del capital social. 12) Fecha de cierre de ejercicio: 31/01 de cada año. Gerentes designados: el socio Gili Augusto. Santa Fe, 07 de Febrero de 2024. Freyre, Jorge E. Secretario. Registro Público.

\$ 170 514675 Feb. 21

FOODS CHAMEN S.A.**SUBSANACIÓN SOCIEDAD DE HECHO EN SOCIEDAD ANÓNIMA.**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 16 de Febrero de 2024 en autos caratulados FOODS CHAMEN S.A. S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Expte. N° 642/23 se ha dispuesto la publicación del Estatuto social de FOODS CHAMEN S.A.

En reunión de socios de fecha 30 de Octubre de 2023 se aprobó la sub-

sanación de la sociedad LÓPEZ JULIÁN ALBERTO Y OZCOIDI DARÍO RICARDO SH.

1- Socios: JULIÁN ALBERTO LÓPEZ, de apellido materno Rodriguez, argentino, nacido el 2 de enero de 1974, D.N.I. 23.689.780, CUIT 20-23689780-0, casado con Marisa Melina Nou, comerciante, domiciliado en calle Moreno N° 1137 de la ciudad de Venado Tuerto, de este departamento y provincia; y DARÍO RICARDO OZCOIDI, de apellido materno Querol, argentino, nacido el 16 de julio de 1978, D.N.I. 26.720.312, CUIT 20-26720312-2, casado en primeras nupcias con Griselda Vanina Venturini, comerciante, domiciliado en calle Belgrano N° 567 de la localidad de Carmen, de este departamento y provincia.

2-Denominación: FOODS CHAMEN SOCIEDAD ANÓNIMA

3-Domicilio: Ruta 94 Km 57 de la localidad de Chapuy, departamento General López, provincia de Santa Fe.

4-Plazo: Su duración es de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

5-Objeto: La sociedad tendrá por objeto, actuando a nombre propio, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: ACTIVIDAD PRINCIPAL: PRODUCCIÓN LÁCTEA: A) Elaboración y distribución de quesos y productos lácteos frescos, incluida leche fluida, crema y manteca, como así también productos lácteos de larga vida, leche en polvo y dulce de leche; B) Servicios y/o tareas científicas, técnicas, administrativas, o de cualquier otro tipo, necesarias para tipificar y/o valorizar y/o controlar cantidades y/o calidades de materias primas, productos semiprocesados, en curso de elaboración o terminados, alimentos de todo tipo, envases o presentaciones; de sus procesos de elaboración, empaque, manipuleos y mantenimiento; y de los medios utilizados a esos fines; ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: COMERCIALIZACIÓN: comercialización mayorista, minorista y/o mediante franquicias de: productos lácteos frescos, fiambres, embutidos y todo tipo de productos alimenticios;

AGRICULTURA: mediante la explotación de establecimientos agropecuarios propios o de terceros, incluyendo la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, almacenamiento, acondicionamiento y comercialización de su producción;

GANADERIA: cría, engorde, o cualquier otro proceso, y bajo cualquier modalidad, de ganado vacuno, porcino, aviar o de cualquier otra especie; y explotación de tambos y cabañas.

TRANSPORTE: Transporte de hacienda, de carga, de cereales y subproductos agrícolas y ganaderos, mercaderías generales, productos alimenticios, fletes, cargas en general y de cualquier tipo, a nivel nacional e internacional, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones.

Para el cumplimiento del objeto podrán realizar importación y/o exportación de insumos, productos intermedios, maquinarias y sus partes, y productos elaborados.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del artículo 299 de la Ley 19550. En su caso y según la materia de que se trate se contratara profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema.

6- Capital: El capital social es de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000), representado por DIEZ MIL (10.000.-) acciones de valor nominal PESOS MIL (\$1.000.-) cada una, ordinarias, clase "A" con derecho a cinco (5) votos cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 (reformada por las Leyes N° 22.903 y 26.994).

7- Dirección y Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por socios o no socios. Designados por la asamblea y en el número de miembros titulares que fije la misma entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.- La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares designados y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En este acto el Directorio queda integrado de la siguiente forma: quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Julián Alberto López; y DIRECTOR SUPLENTE: Dario Ricardo Ozcoidi.

8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios

9- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 259 515107 Feb. 21

**LYSANDER INVERSIONES
SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD - SOCIEDAD EXTRANJERA
ART. 124 L.G.S.**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LYSANDER INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD - SOCIEDAD EXTRANJERA ART. 124 L.G.S." – Expediente

Nº 28 Año 2024, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que LYSANDER INVERSIONES S.L., con domicilio en Madrid, España, por Acta de Consignación de Decisiones del socio único de la sociedad de fecha 05/10/2023 – Escritura Nº 3897 de igual fecha, ha resuelto la transformación transfortrizadora de la Sociedad en sociedad anónima unipersonal argentina, bajo la denominación de LYSANDER INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL, aprobándose el traslado de su domicilio social a la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, República Argentina, el Balance al 30/06/2023, la redacción, por adecuación al artículo 124 de la LGS, de su estatuto y la designación de Directorio y Síndicos. En Argentina, las resoluciones se elevaron a Escritura en fecha 04/12/2023. A continuación se detallan los datos de la Sociedad. Denominación: LYSANDER INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Efectuar inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales, efectuar adquisiciones, permutas, transferencias y/o cesiones de toda clase de activos y valores. Desarrollar y promover inversiones mobiliarias mediante la adquisición y transferencia de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, derechos y cualesquiera otros documentos o valores, emitidos o correspondientes a entidades públicas, privadas o mixtas del país o del exterior, excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Plazo de duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Capital Social: pesos ochocientos noventa millones (\$ 890.000.000), representado por ochocientos noventa mil (890.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Dirección y Administración: a cargo de un Directorio, integrado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros titulares, quienes duran en sus funciones tres (3) ejercicios. Se designan a Gonzalo Sánchez Clariá, argentino, casado, fecha de nacimiento 29/09/1977, Ingeniero Industrial, DNI Nº 26.312.143, CUIT Nº 20-26312143-1, domiciliado en Patricias Argentinas Nº 1855, Garín, Provincia de Buenos Aires, como Presidente; a Daniel Pablo Gordon, argentino, casado, fecha de nacimiento 23/02/1969, empresario, DNI Nº 20.617.736, CUIT Nº 20-20617736-6, domiciliado en Av. del Sesquicentenario Nº 4570, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, como Vicepresidente; y a Tomás Martín Galperin, argentino, casado, fecha de nacimiento 11/10/1975, empresario, DNI Nº 25.020.990, CUIT Nº 20-25020990-9, domiciliado en Av. Figueroa Alcorta Nº 3062, Piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Director Titular. Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, quienes duran en sus funciones tres (3) ejercicios. Se designan a Daniel Amadeo Corbacho, argentino, casado, fecha de nacimiento 22/08/1946, Contador Público Nacional, DNI Nº 6.066.268, CUIT Nº 20-06066268-2, domiciliado en Perdriel Nº 441, Rosario, Provincia de Santa Fe, como síndico titular y a Héctor Eugenio Chauque, argentino, casado, fecha de nacimiento 08/03/1947, Contador Público Nacional, DNI Nº 6.069.542, CUIT Nº 20-06069542-4, domiciliado en Maciel Nº 641, Rosario, Provincia de Santa Fe, como síndico suplente. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Moreno Nº 2843 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Accionista: SADESA URUGUAY INTERNACIONAL S.A., RUT: 214635360015, con domicilio en Avenida Fructuoso Rivera Nº 6433 Oficina 102 – Montevideo – República Oriental del Uruguay, inscrita en Argentina como Sociedad Extranjera – Art. 123 LGS en el Registro Público de Santa Fe el 05/09/2023, bajo el Nº 171 Fº 33 Libro 14º Estatutos de Sociedades Anónimas, CDI Nº 30-71830861-1, con domicilio en Moreno 2843 – Esperanza – Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 15 de febrero de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.
\$ 150 514971 Feb. 21

“SERVO S.R.L.”

DESIGNACIÓN LIQUIDADOR

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inciso b) de la ley general de sociedades, Nro. 19.550, en la ciudad de Rosario, se ordena la publicación de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Datos de los socios: Miguel Ángel Fuma, de apellido materno Seri, argentino, nacido el 28 de septiembre de 1947, DNI: 6.073.806, CUIT: 20-06073806-9, domiciliado en calle San Juan 1792 1º piso depto. A, de esta localidad, de profesión empresario, correo electrónico: migangfu@icloud.com, de estado civil divorciado según Resolución Nº613 del 06/04/2016 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario; Juan Constancio Fuma de apellido materno Seri, argentino, nacido el 01 de diciembre de 1937, DNI: 6.025.131, CUIT: 20-06025131-3, domiciliado en calle Tucumán 1634, de la localidad de Funes, de profesión empresario, correo electrónico: fumajuanconstancio@gmail.com, de estado civil casado, en 1º nupcias con María Con-

cepción Pereyra, argentina, nacida el 24 de febrero de 1956 DNI: 11.907.987, CUIT: 27-11907987-5; y José Enrique Fuma de apellido materno Seri, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1941, DNI: 6.044.323, CUIT: 20-06044323-9, domiciliado en calle Alberdi 2004, de la localidad de Funes, de profesión empresario, correo electrónico: fumajoseenrique@gmail.com, de estado civil casado, en 1º nupcias con Estela Inocencia Leishner, argentina, nacida el 21 de abril de 1963, DNI: 16.641.503, CUIT: 27-16641503-4

2) Datos de la sociedad: SERVO S.R.L. CUIT: 30-55152220-9, correo electrónico: servosl1974@gmail.com, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, al Tomo 125, folio 1693, nro. 567, en fecha 15 de Abril de 1974 (Sección Contratos)

3) Nombramiento del liquidador: se designa como liquidador de la misma al socio Miguel Ángel Fuma, demás datos filiatorios mencionados anteriormente.

4) Fecha del acta de resolución de disolución: 10 de julio de 2023.
\$ 150 514501 Feb. 21

“FRANCISCO B. CAMINOS S.A.”

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos “FRANCISCO B. CAMINOS SOCIEDAD ANONIMA S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES”, CUIJ 21-05212923-8, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria del 4/12/2023, se designó al señor Agustín José Caminos, DNI 29.387.335, CUIT 20-29387335-7, con domicilio en calle Necochea 3446 de la ciudad de Santa Fe como director suplente en reemplazo de la fallecida Graciela Susana Giobelina hasta completar el mandato; subsistiendo la designación del señor Francisco Benigno Caminos, DNI 6.246.800, CUIT 23-6246800-9 con domicilio en Necochea 3446 de Santa Fe como director titular y presidente.

Santa Fe, 07 de Febrero de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.
\$ 50 514678 Feb. 21

“GIGACOM SAN JAVIER S.R.L.”

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos “GIGACOM SAN JAVIER S.R.L. S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL” CUIJ 21-05213086-4, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Por acta de reunión de socios de fecha 26/12/2023 se decidió el aumento de capital en la suma de \$34.850.000 (Pesos Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta Mil) resultando un capital total de \$35.000.000 (Pesos Treinta y Cinco Millones), mediante el aporte del socio Oscar Ovidio Meynet en especie de los bienes muebles según inventario y valuación por \$14.000.000 (Pesos Catorce Millones) lo cual fue integrado en el acto y el aporte en dinero efectivo de \$6.950.000 (Pesos Seis Millones Novecientos Cincuenta Mil) por el resto de los socios: Diego Alejandro Meynet, Daniel Alberto Meynet y Damián Alejo Meynet, lo que hace un total de aportes en efectivo de \$20.850.000 (Pesos Veinte Millones Ochocientos Cincuenta Mil), lo cual fue integrado el 25% en el acto y el saldo en un plazo de 2 años.

Por lo que la cláusula quinta del contrato social quedó redactada de la siguiente forma: CLÁUSULA QUINTA Capta Social: “El capital social se determina en la suma de \$35.000.000 (Pesos Treinta y Cinco Millones), que se divide en 350.000 cuotas de \$100 cada una, las que son suscriptas e integradas de la siguiente manera: a) El señor Diego Alejandro Meynet suscribe 70.000 cuotas de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una lo que hace un total de \$7.000.000, las que se encuentran integradas en \$1.787.500 y el saldo se integrará en un plazo máximo de dos años; b) El señor Daniel Alberto Meynet suscribe 70.000 cuotas de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una lo que hace un total de \$7.000.000, las que se encuentran integradas en \$1.787.500 y el saldo se integrará en un plazo máximo de dos años; c) El señor Damián Alejo Meynet suscribe 70.000 cuotas de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una lo que hace un total de \$7.000.000, las que se encuentran integradas en \$1.787.500 y el saldo se integrará en un plazo máximo de dos años; d) El señor Oscar Ovidio Meynet suscribe 140.000 cuotas de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una lo que hace un total de \$14.000.000, las que se encuentran totalmente integradas”.

Asimismo los socios titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el cien por ciento (100%) del capital de la entidad precitada han resuelto por unanimidad modificar la cláusula 11 del Contrato social, la cual quedó redactada de la siguiente manera: “DECIMA PRIMAERA. Fallecimiento de socios: La sociedad optará por incorporar a los herederos, caso en el cual se aplicará el art. 155 de la Ley 19550 o por resolver parcialmente el contrato, caso en el cual los herederos

del socio fallecido recibirán una suma de dinero equivalente a su participación, calculado según el Valor Patrimonial Proporcional que surja de la confección de un balance especial. La Sociedad deberá ejercer esta opción dentro de los 30 días de producido el fallecimiento y deberá notificar fehacientemente a los herederos. En caso de silencio, se entenderá que los herederos se incorporan a la sociedad".

Santa Fe, 05 de Febrero de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.
\$ 170 514677 Feb. 21

"EL ESTERO S.A."

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por estar así dispuesto en los autos "EL ESTERO SOCIEDAD ANONIMA S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES" CUIJ 21- 05212922-9 que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria del 4/12/2023, se designó al señor Agustín José Caminos, DNI 29.387.335, CUIT 20-29387335-7, con domicilio en calle Necochea 3446 de la ciudad de Santa Fe como director suplente en reemplazo de la fallecida Graciela Susana Giobelina hasta completar el mandato; subsistiendo la designación del señor Francisco Benigno Caminos, DNI 6.246.800, CUIT 23-6246800-9 con domicilio en Necochea 3446 de Santa Fe como director titular y presidente. Santa Fe, 07 de Febrero de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 514679 Feb. 21

Primera Circunscripción

REMATES DEL DIA

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
GUSTAVO L. LORENZON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Circuito de la ciudad de Vera (SF) en Exp. 21-23044576-9, caratulados: BOLAÑO ARIEL LUIS OMAR y Otro c/CUESTA, FABIANA LORENA s/Apremio, que se tramita ante el Juzgado que ordena la medida, se ha dispuesto que el Martillero Gustavo L. Lorenzón, venda en subasta pública el pxmo, 29 de Marzo de 2024, a las 10,30 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado a la misma hora, en la Sede del Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de la ciudad de Margarita, sito en calle Belgrano 1690 de la ciudad de Margarita, se rematará: en el estado en que se encuentre y advirtiéndose que luego de concluida la subasta no se admitirán reclamos posteriores UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET CORSA CLASSIC 4 PTAS GLS 1.4N, MOTOR MARCA CHEVROLET NRO. T85015175, CHASIS MARCA CHEVROLET NRO. 8AGSB19Y0AR112630, AÑO 2009; El mismo saldrá a la venta con la base correspondiente a la valuación que emana del informe del DNRPA (que se agrega en autos), que asciende a la suma de pesos: Dos Millones trescientos cincuenta y nueve mil trescientos (2.359.300.-), sino hubiere ofertas por la base se ofrecerá en segunda subasta con la retasa del 25% (\$ 1.769.475.-) y de persistir la falta de oferentes, saldrá en tercera subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR (art. 496 del CPCCSF) según informe de la Municipalidad de Margarita el automotor a rematar posee deudas por patentes por un monto de \$ 55.459,05 que corresponde desde la cuota 1/2018 hasta la cuota 5/2023 y a la fecha no posee deudas por multas; con fecha 29 de Noviembre de 2023 se informa que la demandada no se encuentra registrada en el Registro de Procesos Universales y de Accidentes y Enfermedades Ocupacionales; según constatación realizada por el Juez Comunitario de Margarita informa: Que se trata de un automóvil Marca Corsa Classic, color gris, con 129.767 KM con cristales en buen estado, paragolpe en buen estado, lavantavidrios en funcionamiento, motor en buen estado, neumáticos en buen estado, aire acondicionado en funcionamiento, cierre centralizado en funcionamiento, neumático de auxilio en buen estado, llave de ruedas, batería en buen estado, tapizado en buen estado, tablero en buen estado, sin mas se firma el acta. Fdo. Dr. Ramiro Alban Tschannen; Según informe del Sistema de Secuestro Automotor Provincial surge que el vehículo no Posee Pedido de Secuestro tampoco en el sistema de consultas de Según informe del de Registro de la Propiedad automotor informa: con fecha 30-11-2023 caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE, S.A. C/CUESTA, FABIANA LORENA s/ORDINARIO" EXPTE: 836/2014, TRAMITADO EN EL JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DISTRITO NRO. 13 CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE VERA, INHIBICION GENERAL POR LA SUMA DE \$ 6.521,08 MAS LA SUMA DE \$ 1956,32 CORRESPONDIENTE A INTERESES; EMBARGO DE FECHA 2-5-23 POR UN MONTO DE \$ 127637,71 MAS LA SUMA DE \$ 51.055,08 CORRESPONDIENTE A INTERESES, CARATULA BOLAÑO ARIEL LUIS OMAR Y OTRO C/ CUESTA FABIANA LORENA S/ APREMIO, CUIJ 21-23044576-9, tramitado en el Juzgado de Circuito de la ciudad de Vera:

CONDICIONES DE VENTA: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el total del precio obtenido en efectivo, mas la comisión del Martillero del 10% con mas Los impuestos nacionales y provinciales que correspondan (IVA, Impuesto a las transferencias de bienes etc). Serán a cargo del comprador los impuestos que gravan al automotor a partir de la fecha de la aprobación de la subasta, así como gastos de acarreo y/o traslado. Si el adjudicado compra en comisión, deberá declarar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y este último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco días de la fecha de

remate, bajo apercibimiento de tener el comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente, que deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos (art.494 inc.3 del CPCCSF). Asimismo estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio. Previo a inscribirse se actualizará el informe -al Registro Nacional de La Propiedad Automotor a los efectos del art. 506 del CPCCSF si correspondiere. Al punto 4.-) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. La constancias de publicación se acreditará dos (02) días antes de la fecha prevista para la subasta.- Al punto 5) Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practique el acreedor liquidación de crédito y gastos, bajo apercibimientos de tener por valida la ultima liquidación aprobada a los fines del art. 495 del CPCCSF.- Notifíquese por cédula en el domicilio real de los demandados. Al punto 6) Notifíquese a los demás embargantes e inhibientes según constancias de autos. Hágase saber al Martillero que deberá depositar la suma que se le pague en el Banco de Santa Fe en la cuenta judicial abierta a tales fines, en todos los casos, no pudiendo retenerlo bajo ningún concepto. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carina Navarro, Secretaria - Dr. José Luis Freijo, Juez. Vera, 14 de Diciembre de 2023. Vera, 29 de Diciembre de 2023.

\$ 1500 514943 Feb. 21 Feb. 23

REMATES ANTERIORES

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CLAUDIA DANIELA PERIOLO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo laboral de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "ACEVEDO EUGENIO Y OTROS C/ OTRO S/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES." (CUIJ 21-04605831-0), se ha dispuesto que la Martillera Claudia Daniela Periolo, Mat. N° 863, venda en pública subasta la parte indivisa 50% del inmueble embargado en autos, inscripto en el Dpto La Capital, PH ,T°227 - F° 1609 - N° 162581, señalase el día 29/02/2024 a las 18,00 hs . La subasta se realizará en el Anexo del Colegio de Martilleros Primera Circunscripción. El bien saldrá a la venta con la base del del avalúo fiscal proporcional \$ 15.605,85 . Para el caso de no haber posturas se reducirá la base en un 25% \$ 11.852,20 si pese a ello no hubiere oferentes, el bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor, debiendo el comprador pagar el 10% a cuenta del precio, más los impuestos de ley y la comisión del martillero 3% en el acto del remate. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta en los términos del art. 499 del CPCC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del mismo Código. No obstante, si el adquirente abonase el saldo mencionado pasados los treinta días corridos de la subasta aprobada, a dicho saldo se le aplicará un interés que será el promedio mensual de la tasa de interés activa fijada por el Banco de la Nación Argentina para el otorgamiento de préstamos, desde el día de la subasta y hasta el efectivo pago. Asimismo que, quien resulte adquirente deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso y que después de la misma no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falla de ellas y que tendrá a su cargo el pago de las deudas fiscales generadas a partir de la fecha de la subasta. Luego de la subasta, se correrá vista con las actuaciones a los organismos - nacional y provincial- por impuestos que pudieran corresponder como consecuencia de la venta. El bien a subastar es: mide: 47,80 m de frente al Este (línea BC); 35,30m en su lado Norte (línea AB); 25m en su costado Sur (línea CD); Su lado Oeste es quebrado y mide partiendo del extremo Oeste del lado Sur, punto D, hacia el Norte, 13,35m; hasta llegar al punto E (línea DE); desde el punto E hacia el Oeste 5m, hasta llegar al punto F (línea EF); desde el punto F hacia el Norte, 15,08m hasta llegar al punto G (línea FG); desde el punto G hacia el Oeste 5,40m hasta llegar al punto H (línea GH) y desde el punto H hacia el Norte, 19,72m hasta llegar al punto A (línea HA). Tiene una superficie total POLIGONO ABC-DEFGHA) de 1.478,85 m2. Y linda al Este con Pasaje Alfonso y al Norte, Sur y Oeste con DPVU. Unidad Funcional 48, Parcela 12-01, Ubicada en planta :12, Superficie Exclusiva 87,17m2, Superficie Común 40,59m2, Valor Proporcional 1,83%. Descripción según título. Según constatación Santa Fe, me constituí en el día de la fecha, siendo las 9,00 hs., en el domicilio indicado de calle Pasaje Alfonso 3031 de Santa Fe, conjuntamente con la Martillera Marcia Fernández, D.N.I N° 27.320.119 Y el Martillero Pedro Búscio, D.N.I N° 14.558.035. En e1 lugar fui atendida por quien dijo llamarse Leonardo David Lowelstein, tener D.N.I N° 7.708.167. Impuesto de mi cometido accedió a la realización de la medida. Manifiesta que ocupa el inmueble con su esposa Nelvis Maria Saccone, D.N.I N 7 .586 .706 , en calidad de Inqui1inos. Expresa que le alquilo la vivienda al Sr. J.E. P en fecha 20 de febrero de 2023, que paga una renta mensual de \$80.000, y al momento de la medida - no posee e1 contrato de locacion. Seguidamente se procede a la constatación del inmueble. Se trata de un departamento ubicado en e1 PISO 12 del Edificio de calle Pasaje A1fols0 N° 3031, identificado en la puerta de ingreso del mismo como Departamento N° 3 (según portero eléctrico al ingreso del edificio correspondería a la letra "C" El mismo consta de: Living/comedor (con un ventanal hacia el frente de chapa), tres dormitorios (uno de ellos con placard empotrado en la pared); baño : completo (inodoro, bidet, lavatorio, sector de ducha y accesorios, piso cerámico y paredes revestidas en cerámica hasta el techo), cocina con lavadero integrado con tres paredes revestidas con azulejos hasta el techo. Ventanas de chapa, puertas interiores de madera, pisos cerámicos y calcáreos en regular estado, las paredes revocadas y pintadas. Manifiesta quién me atiende que el inmueble cuenta con luz, agua, cloacas y gas envasado. El estado general del mismo es regular, falta de mantenimiento. Con lo expuesto, devuelvo a VS. el presente debidamente diligenciado a los fines pertinentes. Gravámenes: 1-Embargo en autos ""ACEVEDO EUGENIO Y OTROS C/ S/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES." Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 2da Nominación, de fecha 13/07/2022 Aforo N° 216779, Monto \$ 1.033.582,54 y 2-Embargo en autos ""ACEVEDO EUGENIO Y OTROS C/ S/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES." Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 2da Nominación, de fecha 06/09/2023 Aforo N°271022, Monto \$ 5.473.894,89. Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-11-02-100444/0130-0. Deudas: API Impuesto inmobiliario \$ 53.915,58, Municipalidad de Santa Fe \$152.292,47 a nov/2023, Aguas Santafesinas \$86624,78. Publíquese edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial conforme Ley 11287 y acordada res-

pectiva de la Excm. Corte. Firmado: Dra. Mariana Ramoneda, Juez; Dr. Diego Romero, Secretario. Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)-156142463, Santa Fe. Santa Fe, 15 de Febrero de 2024 -Dr. Diego Romero, Secretario.
S/C 514912 Feb. 19 Feb. 21

EDICTOS DEL DIA

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 2 de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: ECHER RUBEN OSCAR y OTROS c/YOLANDA ANTONIA MOLINARI DE KELLO, y Otros s/Otras diligencias, CUIJ. N° 21-15796794-8, ha resuelto lo siguiente: "SANTA FE, 22 de Noviembre de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; conforme los poderes especiales acompañados, acuérdesele la participación de ley. Por iniciado Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva del inmueble sito en Pasaje Diego Leiva N° 7423 de esta ciudad contra Yolanda Antonia Molinari de Kello, Pedro Eduardo Molinari y Vicente Luis Molinari, a quienes se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por el término de 20 días y bajo apercibimientos de rebeldía. Sin perjuicio de ello y atento al tiempo transcurrido, librese oficio a la Secretaría Electoral Nacional para que informe el último domicilio de los demandados y todo otro dato que permita su ubicación. Cítese a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble de referencia por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, conforme Ley 11.287 por el término de ley, a fin de que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese a la Municipalidad de esta ciudad y a la Provincia a fin que informen si existe interés fiscal comprometido y -en su caso tomen la intervención que estimen corresponder. Inscríbase como litigioso el bien que se pretende usucapir, oficiándose a sus efectos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria - Dr. Javier Deud, Juez a/c.- Inmueble lote 29 inmueble ubicado en Pasaje Diego Leiva 7423 de la localidad de Santa Fe que forma parte de un terreno de mayor extensión y que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Inmueble al TOMO 158 P F° 2135/6 N° 47453 Año 1949; T158 P F 2133 N° 47452 Año 1949, T° 158 P F° 2131/2 N° 47451 Año 1949; LOTE 6 MANZANA 7423, plano n° 85046/1977, cuya partida Inmobiliaria es N°: 10-11-05-127375/0158, y lo correspondiente a parte indivisa de 1/16 avas partes del pasillo PlI 10-11-05-127375/0102, del mismo plano 85046/1977. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2023. Dra. Adriana Lorena Dávalos, Prosecretaria.
\$ 100 514532 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CALI, LUIS ALBERTO c/ROSA, VICTOR HUGO; CORDOBA, MARIA EMILIA y CALI, ALFREDO ANDRES s/TERCERIA DOMINIO (CUIJ 21-02041310-4) se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 7 de Diciembre de 2023 ... Atento lo manifestado, cítese y emplácese al coaccionado Alfredo Andrés CALI en la forma solicitada y conforme el proveído de fecha 21/09/2023, a tales fines publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria) - Dr. Diego Raúl Aldao (Juez a/c). Otro decreto: "SANTA FE, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ... Téngase por promovido demanda de tercería de dominio, a la que se le dará el trámite ordinario, contra VICTOR HUGO ROSA, MARIA EMILIA CORDOBA y ALFREDO LUIS CALI a quienes se citará y emplazará a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Téngase presente la prueba ofrecida a lo demás peticionado, para su oportunidad. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria) - Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza a/c).
\$ 50 514559 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "CUPISTTE, MONICA GRISELDA y Otros c/CUPISTTE, RAFAEL SILVIO s/Usucapion" (CUIJ 21-01961846-0), se ha decretado lo siguiente: "SANTA FE, 05 de Agosto de 2022. Téngase presente lo manifestado. En los términos del art. 597 del CPCC, habiéndose producido el fallecimiento del demandado, según lo informado por la Secretaría Electoral, cítese y emplácese a los herederos y/o legatarios del Sr. Rafael Silvio Cupistte, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Dr. Gabriel Abad (Juez). Santa Fe, 16 de Mayo de 2023.
\$ 50 514558 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, a cargo del DR. GABRIEL OSCAR ABAD Juez a cargo, dentro de los autos caratulados: NUÑEZ, MALVINA CRISTINA C/MONUTTI, ARIEL ALBERTO Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, CUIJ N° 21-01998026-7, se ha dispuesto "Haciendo efectivo los apercibimientos decretados oportunamente, declárase rebelde a: 1) ISABEL GUALDUPE FERNANDEZ, 2) DORA MARIA DEL HUERTO FERNANDEZ, 6) JULIO CESAR FERNANDEZ, 7) ADOLFO LUIS FERNANDEZ, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende usucapir. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria Dra. Ma. Romina Botto. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2023.
\$ 33 514554 Feb. 21 Feb. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 en autos caratulados: "STEFANELLO, CARMEN AMELIA y Otros c/PONCIO DE MENDEZ, EMILIA Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ 21-0203976-9, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Santa Fe, 30 de agosto de 2023 ... Por iniciada DEMANDA ORDINARIA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra EMILIA PONCIO Y/O MANUEL MENDEZ Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O SE CONSIDERE CON DERECHOS REALES SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE AVENIDA FREYRE N° 1082 DE LA CIUDAD DE SANTA FE (Partida Inmobiliaria N° 10-13-00-74247610001-6) a quienes se cita y emplaza para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a

estar a derecho. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, para que tomen intervención en caso de existir un interés fiscal comprometido. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria; Dr. Héctor S.A. Canteros, Juez. Santa Fe, 2 de Febrero de 2024.
\$ 50 514592 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaria a cargo de la Dra. SANDRA SILVINA ROMERO, se hace saber que, en el expediente caratulado: LEGUIZAMON, DELIA ESTER c/LEGUIZAMON, JUAN PABLO y Otros s/División de condominio, CUIJ 21-02036729-3, por decreto de fecha 30/11/2023 se cita a los herederos del Sr. José Luis Leguizamón a comparecer a los autos de referencia a estar a derecho en el plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Diciembre de 2023. Fdo.: Dra. Romero, Secretaria.
\$ 50 514603 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Distrito - 1ra. Nominación - de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "CLOSTER, VERONICA GRACIELA C/ACUÑA, DIEGO JAVIER S/ACCIÓN REIVINDICATORIA" CUIJ. N° 21-01977896-4, se cita. llama y emplaza a los herederos de Rodolfo Amadeo ACUÑA, DNI. N° 13.925.715 a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C.. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez a/c.
\$ 50 514605 Feb. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, en autos caratulados: SOFFIETTI, JUAN c/CLARICHE, JUAN y OTROS s/USUCAPION, CUIJ 21-01963889-5, que tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 15 de octubre de 2015. Agréguese. Proveyendo escrito inicial: Por promovida DEMANDA DE USUCAPION por la adquisición de dominio por prescripción contra Juan Clariche, contra Lydia Teresita Clariche de Papais y/o contra sus sucesores y/o jurídicamente responsables y/o contra todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Muerto Ordinario celebrado de 07/02/96, Acta N° 3. Imprímase a la presente el trámite de juicio Ordinario. Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención (art. 24 de la Ley 14.159, modificada por Dec. Ley 5756/58). Prueba: Téngase presente para su oportunidad. Resérvese en secretaria la documental acompañada. Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez) - Dra. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Santa Fe. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.
\$ 70 514642 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. de Circuito N° 1 de Santa Fe; en los autos: FADUL JOSE LUIS y Otros c/ESCHER LUISA MARIA s/Prescripción adquisitiva, CUIJ 21-15796042-0, se hace saber que atento que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárase rebelde. Para sorteo de Defensor de Ausentes de la misma, fijase audiencia para el día 22 de Febrero de 2024 a las 9:00 horas. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela S. Laszuk, Prosecretaria; Dr. Javier F. Deud, Juez - Santa Fe, 29 de Diciembre de 2023. Silvana Inés Díaz, Secretaria.
\$ 50 514685 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ZMERMET, ILSE ROCIO c/MERMET, SAMUEL SERGIO s/Otras Diligencias" (CUIJ: 21-02043908-1), se ha ordenado notificar el siguiente decreto: "Santa Fe, Se proveyó escrito cargo N° 14.406/23: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado acuérdesele la participación legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Téngase por iniciada la presente demanda sumarisima de SUPRESIÓN DE APELLIDO contra Samuel Sergio Mermet, a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, por el término y bajo apercibimientos de ley. Procedase a la reformatulacion de las presentes actuaciones dejando debida constancia en el sistema informático. Asimismo, córrase vista al Registro Civil y notifíquese al Sr. Fiscal que por turno corresponda. Requierase informe del Registro General de la Propiedad y del Registro Nacional de la Propiedad Automotor respecto de eventuales medidas precautorias que pudieran existir en relación a los interesados. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses. Notifíquese. Reponga la oblea de foja cero. Fdo.: Mariana Nelli (Secretaria) - Iván Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 2 de Febrero de 2024.
\$ 150 514360 Feb. 21

El Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo civil y comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Lucio Alfredo Palacios, comunica por dos días que en los autos: ALTAMIRANDA, DAMARIS GUILLERMINA s/Quiebra, CUIJ: 21-02019069-5, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 51 Folio: 50 Resolución: 132 de fecha 11/05/2023: "VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de DAMARIS GUILLERMINA ALTAMIRANDA, DNI Nro. 36.011.906, con los efectos del artículo 227 de la Ley N° 24.522, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditadas las conformidades de la Caja Forense y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas con los aportes realizados y el pago de la tasa de justicia y actuación, disponer el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso fallencial. 3. Ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 4. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese y hágase saber. Fdo.:

Dra. Romina Soledad Freyre – Secretaria - Dr. Lucio Alfredo Palacios - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 2 de Febrero de 2024.
\$ 1 514105 Feb. 21 Feb. 22

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 2 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: LAPIDO, GERARDO DAVID c/OSSOLA, CARMEN VIRGINIA y Otros s/Juicios Sumarios (Expte. CUIJ Nro 21-15796294-6), se ha ordenado la citación y emplazamiento a estar a derecho por el término de 3 días bajo apercibimientos de rebeldía de CARMEN VIRGINIA OSSOLA ZILLI ROBERTO NATALIO LUIS OSSOLA ZILLI, ANGELA TERESA OLIVA OSSOLA ZILLI, MAFALDA DOMINGA OSSOLA ZILLI, RODOLFO FELIX OSSOLA ZILLI, HECTOR OSVALDO OSSOLA ZILLI y/o sus herederos y/o contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito 4 de Enero 3061 de la ciudad de Santa Fe (inscripto al T° 517 F° 696 vto. N° 18451 del departamento La Capital, partida inmobiliaria N° 101-03-105583/0000-6). Fdo.: Gabriela Suárez, Secretaria; Javier Deud, Juez a/c.-. Santa Fe, de Febrero de 2024. Adriana Lorena Dávalos, Prosecretaria.
\$ 50 514450 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la UNDECIMA Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BAROLIN GERARDO c/BOSCO DE MONTEAGUDO, BELKIS GUADALUPE s/Escrituración, 21-02028295-6, Año 2021, se ha dispuesto citar a notificar a los herederos de la siguiente resolución: "Santa Fe, 6 de octubre de 2023. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por Gerardo Barolin y en consecuencia ordenar el otorgamiento de escritura traslativa del dominio a favor de la actora respecto del inmueble objeto, todo en el término de 15 días de notificada la presente. Las costas se imponen al actor por las razones dadas en el considerando que antecede. 2.- Se difiere las regulaciones de honorarios hasta el momento de practicarse las liquidaciones. Regístrese y hágase saber. Fdo.: Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria) - Dra. Ana Rosa Álvarez (Juez). Santa Fe, 28 de Diciembre de 2023. Magdalena Cabal, Prosecretaria.
\$ 50 514341 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Secretaría Unica de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, autos caratulados: "NAGEL MICHEL LAUTARO c/ANTONIOLI SILVIA MARIA y Otros s/Impugnación de paternidad y fijación extramatrimonial" Expte. CUIJ 21-26303338-5Mo 2022, se ha resuelto declarar rebelde a los demandados; SUCESORES del Señor MAINO José Carlos, domicilio en Zona Rural Norte S/N de la localidad de Grutly - Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 6.232.483. Se transcribe parte pertinente del Decreto que así lo resuelve: "ESPERANZA, de Noviembre de 2023 Agréguese el edicto acompañado. Atento lo peticionado y constancias de autos, haciéndose efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a los demandados... los Sucedores de José Carlos Maino. Notifíquese por cédula y por edictos correspondientes. Notifíquese...". Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: por Dra. Julia Fascendini –Secretaria - Dra. Virginia Ingarano –Jueza. Esperanza, 1 de Febrero de 2024. Julia Fascendini, Secretaria.
\$ 750 514442 Feb. 21 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: "FERREYRA CAROLINA LORENA c/HEREÑIU ELVIO LUJAN y Otros s/Juicios Ejecutivos" CUIJ N° 21-25108931-8, se hace saber al Sr. Elvijo Lujan Hereñiu (D.N.I. N° 16.958.094) y al Sr. José Ramón Cepeda (D.N.I. N° 16.047.443), que con fecha 26.12.23 se ha dictado sentencia, haciendo lugar a la demanda, mandando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de ELVIO LUJAN HEREÑIU y/o de JOSÉ RAMÓN CEPEDA hasta que la actora perciba la suma de \$ 39.900,00.- con más sus intereses, desde la mora, que operó el 10.11.2019 y hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la pertinente liquidación y profesionales intervinientes y condenado en costas acrediten su condición frente al IVA acompañando constancia de inscripción ante el AFIP, el segundo dentro del término y bajo los apercibimientos del art. 10 inc. b) (RG 689). Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. - Fdo.: ERNI, Juez a/c) - SIMONETTI (Secretaria). SAN CARLOS CENTRO, 1 de Febrero de 2024.
\$ 50 514643 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral SEC UNICA de la Ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "LA SEGUNDA ART S.A. c/GENOLET KIARA BELEN s/HOMOLOGACIONES - LABORAL CUIJ 21 261170672-2 se cita y emplaza al pretense derecho habientes del Sr. GENOLET IGNACIO MARTIN, DNI 38.447.635, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, según lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07 02 96 Acta N° 3. Para mayor recaudo, se transcribe —en su parte pertinente— el decreto que ordena la medida: "SAN JAVIER, 06 de noviembre de 2023. A los escritos cargo 5556/23 y 5610/23: Agréguese y téngase presente la documental acompañada, y téngase presente todo lo manifestado. Citase y emplázase al pretense derecho habiente Sr. IGNACIO MARTIN GENOLET a comparecer a estar a derecho y manifestar todo cuanto estime menester, dentro del término de 5 días y bajo apercibimientos de ley. A tal fin, publíquense edictos por el término de ley. ...Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Escudero - Dra. Laura María Alessio, Secretario Subrogado Jueza A/C. San Javier, 7 de Diciembre de 2023.
S/C 514656 Feb. 21 Feb. 27

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, en autos caratulados: "CURIONI, GABRIELA ROXANA c/REYES, ALBERTO BERNARDINO y Otros s/Prescripción Adquisitiva" CUIJ 2102041211-6 se ha dispuesto citar a comparecer en autos a los herederos de REYES ALBERTO BERNARDINO, REYES AMELIA ESILDA, REYES JUAN CARLOS, REYES AMERICA YOLANDA, Y REYES JUAN DOMINGO; haciéndole saber que en caso de incomparecencia se les designará un curador que tendrá la doble función de curador ad-hoc de la herencia y en su caso de defensor de los herederos rebeldes (art. 597 CPCC). Gálvez, 5 de Febrero de 2024. Dra. Mónica E. Saliva, Secretaria.

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la Ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: COMITE DE CUENCA CANAL PRINCIPAL SASTRE c/FRAIRE, MARIA M. s/Ejecución Fiscal" CUIJ N° 21-24394775-5, se ha ordenado citar por este medio a MARIA M. FRAIRE y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular de los Inmuebles identificados con la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 08-40-00072362/0000 y N° 08-40-00-072364/0000, para que dentro del término de veinte días oponga excepción legítima dentro de los autos de mención bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Sastre, 11 de abril de 2023. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder especial que se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovido EJECUCION FISCAL contra MARIA M FREIRE y/o contra quien resultare ser jurídicamente responsable y/o titular del inmueble, identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 08-40-00-72362/0000; por el cobro de la suma de \$ 79.764,86 en concepto de tasa de servicios y obra de pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de VEINTE días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímasele al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Francisco. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital de \$ 79.764,86, con más la suma de \$ 39.882,43, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día de audiencia en el horario de 7:15 a 12:45 hs. y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquese edictos, de conformidad a lo previsto por la segunda parte del Art. 132 de la Ley N° 3456; y notifíquese por cédula, debiendo el oficial de justicia y/o notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del C.P.C.C. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza.- OTRO DECRETO: Sastre, 17 de Abril de 2023. Resérvese en Secretaría la documental que se acompaña. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. Sastre, 7 de Noviembre de 2023. Se deja constancia que el presente edicto deberá ser publicado sin cargo atento lo dispuesto por Ley 9.830. Daniela M. Tántera, Secretaria.

S/C 514598 Feb. 21 Feb. 23

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "SANCHEZ, ELBA SANTA s/Quiebra" CUIJ 21-01995389-8 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distr. Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Sta. Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza. Ma. Romina Kigelmann y Dra. Ma. Ester Noe de Ferro. Secretaria, se hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se han regulados los honorarios para CPN Ernesto Norberto García \$ 633.016, con más los aporte de Ley 10% y de la Dra. María del Corazón de Jesús Iturraspe Freyre en la suma de \$271.293 (Apoderada de la Fallida) con más los aportes de Ley 13%. Asimismo se pone de manifiesto por el término de ley Informe Final y Proyecto de Distribución. Se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena: "SANTA FE, 13 de Diciembre de 2023. Agréguese el informe de saldo de cuenta judicial que se acompaña. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218

L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el Hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. - Dra. María Romina Kigelmann. Jueza. Dra. MARIA ESTER NOE DE FERRO. Secretaria. San Justo (Sta. Fe), 20 de diciembre de 2023.

S/C 514474 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 17 de Coronda, en autos caratulados: GOLDY MARIA SOL c/ESCOBAR LAUREANO s/Prescripción Adquisitiva. (CUIJ. 21-02035996-7) se hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: "CORONDA, 11 de diciembre de 2023.- Escrito cargo 3674: Agréguese. Para sorteo de Defensor de Ausentes y Curador ad hoc de la herencia, fijase audiencia para el día 28 de FEBRERO de 2024 a las 11:00 horas. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. NOTIFIQUESE.- Dr. Juan Daniel Roulet (SEC) Dr. Hernán Gálvez (Juez a/c).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Coronda, 11 de diciembre de 2023. FDO. DR. JUAN DANIEL ROULET (SEC).

\$ 50 514468 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 21 de la localidad de Helvecia, a cargo de la Dra. Claudia Yacuzzi, Secretaria a cargo del Dr. Juan Manuel Lanteri, se hace saber que en los autos caratulados: "PATRIGLIA, DANA BELEN c/ FERRETO, CARMEN LUCIA s/ Juicio Ordinario" 21-25126639-2, se cita y emplaza a CARMEN LUCIA FERRETTO y/o FERRETO y/o sus herederos y/o poseedor y/o contra quien informe el registro general como último titular registral y/o quien se considere con mejor derecho en orden al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho y/o deducir oposición en la gestión promovida por la Sra. Dana Belén Patriglia, sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble con partida inmobiliaria N°05-01-00 02187110008-7 de la localidad de Helvecia y que conforme al Plano de Mensura N° 26096012023 el mismo se individualiza como LOTE: 1 y se sitúa en calle Presidente Alfonsín 844. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente del decreto que así lo dispone: "... HELVECIA, 24 de Noviembre de 2023 Téngase por iniciado JUICIO ORDINARIO de PRES- CRIPCIÓN ADQUISITIVA del inmueble sito en calle Presidente Alfonsín 844 de la localidad de Helvecia, departamento Garay, identificado con partida inmobiliaria n° 05-01-00-02187110003-2, contra CARMEN LUCIA FERRETTO y/o FERRETO a quien se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante edictos en los términos y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante edictos en los términos del art. 73 del CPCyC, que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL, y en el hall de este juzgado. El término de comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Notifíquese Fdo: Dr. Juan Manuel Lanteri Dra. Claudia Yacuzzi (Jueza). Helvecia 15 de diciembre de 2023. Fdo: Dr. Juan Manuel Lanteri (Secretario).

\$ 200 514550 Feb. 21 Feb. 23

\$ 357 514565 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 21 de la localidad de Helvecia, a cargo de la Dra. Claudia Yaccuzzi, Secretaria a cargo del Dr. Juan Manuel Lanteri, se hace saber que en los autos caratulados: "SERVICENTRO HELVECIA SRL c/ RAMOS, JUANA s/ Usucapion 2125126840-9, se cita y emplaza a Juana RAMOS de MEDINA y/o herederos y/o persona con mejor derecho para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho y/o deducir oposición en la gestión promovida por SERVICENTRO HELVECIA SRL sobre adquisición del dominio por usucapion del inmueble con partida inmobiliaria n° 05-01-00-02201810000-3 de la localidad de Helvecia y que conforme al Plano de Mensura N° 219628 se individualiza como "lote N° 1, el mismo se ubica en calle Boulevard Mitre N°580. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente del decreto que así lo dispone: "... HELVECIA, 29 de Diciembre de 2023... Téngase por iniciado JUICIO ORDINARIO de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA del inmueble sito en calle Boulevard Mitre n° 580 de la localidad de Helvecia, departamento Garay, identificado con el n° de partida impuesto inmobiliaria n° 05-01-00-02201810000-3 y empadronado temporariamente bajo el n° 05-01-00-02201810001-2, contra Juana RAMOS de MEDINA y/o herederos y/o persona con mejor derecho sobre el inmueble de referencia, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley... Notifíquese mediante edictos en los términos del art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de este Juzgado. El término de comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Notifíquese, FDO: Dr. Juan Manuel Lanteri Dra. Claudia YACUZZI (Jueza). Helvecia, 7 de febrero de 2024. Fdo: Dr. Juan Manuel Lanteri (Secretario).

§ 387 514566 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Unica de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias de la Provincia de Santa Fe. Primera Circunscripción, en los autos caratulados Girolimetto, Oscar Alfredo s/ Sucesorio, CUIJ 21-26303118-8, se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Oscar Alfredo Girolimetto dni 10246104 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Marina Borsotti, Secretaria. Dra. Virginia Ingaramo, Jueza.

§ 45 Feb. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "SULE, MARTHA GLORIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21-02033744-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SULE MARTHA GLORIA, D.N.I. N° 3.779.320, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. CLAUDIA SÁNCHEZ (Secretaria).

§ 45 Feb. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "DEPPEN, RAUL ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21-02041888-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DEPPEN, RAUL ANTONIO, D.N.I N° 10.338.115, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Gabriel ABAD (Juez).

§ 45 Feb. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nom. de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "ESQUIVEL, CALIXTO PEDRO S/ SUCESORIO", (Expte. N° 21-02038282-9), se ha dispuesto se citar, llamar y emplazar a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ESQUIVEL, CALIXTO PEDRO L.E. N° 5.902.250, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (fdo) Dra. Claudia Sánchez.

§ 45 Feb. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación), en autos: "LUQUE, FLORENCIA ELVA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02040574-8 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FLORENCIA ELVA LUQUE, D.N.I N° F1.572.623, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. ALDAO: JUEZ". Santa Fe,..... de febrero 2024.-

§ 45 Feb. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado Civ. y Com. de la 4ta Nominación), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se creyeran con derecho a los bienes dejados por los causantes según el Art.2340 CC y CN de JUAN CARLOS LAGROST DNI N° M6.235.901 y ROSA ANA DE MARCO DNI N° F6.479.311 en los autos caratulados "LAGROST, JUAN CARLOS Y OTROS S/ SUCESORIO" 21-02044183-3 "para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall del Tribunal, conforme ley 11287, cumplimentando con acuerdo ordinario del 7/2/96 y Acta N° 3.- Por estar así ordenado en estos autos "Públiquese los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial." Fdo: Dr. IVÁN GUSTAVO DI CHIAZZA(Juez A/C)

§ 45 Feb. 21

Por disposición de esta OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "LUGRIN, SANDRA ROSANA S/ SUCESORIO" CUIJ. N°: 21- 02042927-2 Año: 2023, se cita, se llama y emplaza a todos

los herederos, acreedores y legatarios del causante Sandra Rosana, LUGRIN, D.N.I N°: 22.344.578 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe,de febrero 2024 Fdo: Gisela GATTI (Secretaria)

§ 45 Feb. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial) de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "TRON MARIO NELDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02043856-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don MARIO NELDO TRON DNI 6.298.704 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley lo que se publica a sus efectos en el boletín Oficial. DRA CLAUDIA SANCHEZ (SECRETARIA).-

§ 45 Feb. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta Nominación), en autos caratulados: "GARCIA, FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° (21-02043996-0) se llama, cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores del causante, Sr.: GARCIA, FRANCISCO, DNI N° 6.262.702, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. GABRIEL ABAD, Juez.

§ 45 Feb. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "GOMEZ FELISA LAURA S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-02043668-6, se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. GOMEZ, Felisa Laura, D.N.I 1.048.987, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales de Santa Fe. Fdo. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN (Juez a/c). Santa Fe, 23 de Febrero del 2024.

§ 45 Feb. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "CALVO CARLOS CORNELIO S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02044083-7), se cita, llama y emplaza a todos los acreedores, herederos y legatarios del causante, CARLOS CORNELIO CALVO D.N.I. 6.308.180, con último domicilio en Juan Díaz de Solís 4660, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. GABRIEL ABAD. (JUEZ A CARGO).

§ 45 Feb. 21

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de distrito N° 17, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Villa Ocampo (S.F.) se hace conocer que en autos caratulados: TOMAT RUBEN ARNALDO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIASVOLUNT. 21-26325914-6 se cita y emplaza a todos los que se creyeran con derechos a bienes de la herencia del Sr Roberto Arnaldo Tomat DNI N° 13.618.565., para que en el término de ley comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica una vez en un mes a sus efectos en el boletín Oficial y Puertas del Juzgado. VILLA OCAMPO, 20 de diciembre de 2023. Marta Migueltto Secretaria- María Isabel Arroyo Jueza.-

§ 45 Feb. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "VELAZQUEZ PABLO ROGELIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02044336-4; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PABLO ROGELIO VELAZQUEZ, DNI M6.227.018, fallecido el 28 de Abril de 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Fdo. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS Juez A/C. Santa Fe, de Febrero de 2.024.-

§ 45 Feb. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de los Tribunales de Santa Fe) en autos caratulados: "MANSILLA, SILFIDES Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02043455-1), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora SILFIDES MANSILLA, L.C N° 6.095.842 y del Sr. JOSE MARIA VILLARRUEL, L.E. N° 3.163.149, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. IVAN G. DI CHIAZZA Juez. Secretaria.- Santa Fe, de FEBRERO de 2024

§ 45 Feb. 21

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de GLADIS AMANDA PERSOGLIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio: "PERSOGLIA, GLADIS AMANDA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26325869-7, de trámite por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Villa Ocampo, de FEBRERO de 2024.-

§ 45 Feb. 21

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de la ciudad de San Cristóbal, se notifica y emplaza al Sr. Emanuel HERENÚ, DNI 339469.7849 progenitor de Valentín Daniel HERENÚ, DNI 51.414.251, fecha de nacimiento: 15/08/2011, para que se notifique de los decretos dictados dentro de los autos caratulados: SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA s/Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes Ley 12.967 – CUIJ 21-23805555-2, de trámite por ante el Juzgado de Familia de San Cristóbal, los que a continuación se transcriben: "San Cristóbal, 23 de Noviembre de 2023. Advertido en este estado, déjase sin efecto el proveído de fecha 22/11/2023 y en su lugar, proveáse: Teniendo en cuenta la providencia de fecha 05/08/2022 (fs. 81) , cítese a la Sra. Juliana Daniela Bertolotti y el Sr. Emanuel Hereñú a fin de que en el término de 10 días comparezcan, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. A los fines de la notificación, librense los despachos que fueren menester. Notifíquese electrónicamente confirma digital a la SENAF y a la Dra. Battagliotti. Notifíquese a la Sra. Defensora General en su pública oficina. Notifíquese. - Dra. Cecilia V. Tovar -Secretaria a/c-, Dra. Liza Báscolo Ocampo - Jueza a/c- " A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL y en se conforme Ley 11.287. San Cristobal, 27 de diciembre de 2023.
S/C 514695 Feb. 21 Feb. 27

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "COLASSO, DARIO GERMAN s/Quiebra" CUIJ 21-26139470-4, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Secretaria de la autorizante Dra. Cecilia V. Tovar, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado la reformulación del proyecto de distribución acompañado, ordenándose su puesta de manifiesto y la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimiento de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221 LCQ, A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "SAN CRISTOBAL, 22 de Diciembre de 2023.- Proveyendo escrito cargo N° 9916/23:Téngase presente la reformulación del proyecto de distribución acompañado. Póngaselo de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Hágase conocer el Proyecto de Distribución presentado, como así también el presente proveído, con la transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221 de la Ley .N° 24.522. Notifíquese.Fdo. Dr. Guillermo Adrián Vales. Juez a/c. Dra. Cecilia V. Tovar. Secretaria.

PROYECTO DE DISTRIBUCION REFORMULADO-Art. 218 LCQ 1- FONDOS DISPONIBLES PARA DISTRIBUIR
TOTAL DE FONDOS DEPOSITADOS EN LA CTA. JUDICIAL
N° 97357 al 12/12/23(*).....\$ 591.685,53
Más: Certificado plazo fijo vencimiento 01/12/23 (*)... \$ 865.545,97
TOTAL FONDOS DISPONIBLES PARA DISTRIBUIR \$ 1.457.231,50 (*) Se adjunta saldo bancario e Informe Banco certificado.
MENOS: Sellado de reposición a Pagar
Según (Ley 3650 art. 35 inc.c)
100 módulos tributarios a \$ 1,60 c/u.....\$(160,00)
Sub-Total1457071,50 II- RESERVAS ARTICULO 220 LEY 24.522
Sub-Total.....\$ 1.457.071,50
III-GASTOS DE CONSERVACION Y DE JUSTICIA
(Art. 240 LEY 24.522).
MENOS:
Honorarios regulados Sindicatura a pagar:
(con inclusión de intereses desde la fecha de regulación hasta el 31/11/23)
Honorarios C.P.N. María Elena de los M. Sabater...\$ 623.568,00
Aportes de ley 10% \$ 62.356,80 \$ (685.924,80)
Honorarios regulados apoderado del fallido a pagar:
(con inclusión de intereses desde la fecha de regulación hasta el 31/11/23)
Honorarios Dr. Esteban Nicolás Cattaneo.....\$ 267.243,41
Aportes de ley 13%.....\$ 34.741,64
IVA 21%\$ 56.121,12 \$ (358.106,17)
Sub-Total 413.040,53
MENOS: Arancel Art: 200 LCQ acreedor: Leg 01 MUTRAP \$ (2.848,50)
Sub-Total..... 410.192,03 MENOS:
IV - ACREEDORES CON PRIVILEGIO ESPECIAL ART. 241 L.C.Q.
-NO EXISTEN \$
Sub-Total\$ 410.192,03
V- ACREEDORES CON PRIV GENERAL. ART. 246 L.C.Q.
-NO EXISTEN.\$ 1
Sub-Total \$ 410.192,03
VI.- ACREEDORES QUIROGRAFARIOS ART. 248 L.C.Q.
(con inclusión de intereses desde la fecha de la resolución, de verif. hasta el 30/11/23) Leg. 01-Asociación Mutual de Trabajadores Activos y Pasivos del Estado (MUTRAP) \$ 655.831,26. Se asigna remanente.....\$ 410.192,03
Sub-Total..... \$ 0,00
Remanente.....\$ 0,00
P/D: Se adjuntan constancias de inscripción en AFIP-DGI- actualizadas, de los profesionales intervinientes.

Se informa a V.S. que los fondos depositados en la cuenta judicial respectiva, son suficientes para atender el pago del sellado de reposición y el 100% de los honorarios regulados a los profesionales intervinientes en este proceso; así como el dividendo concursal al único acreedor verificado.-
Por lo tanto y por lo expuesto, a V.S. solicito:
- Tenga por presentado el Proyecto de Distribución reformulado por la regulación de honorarios practicada, y actualizado al 30/11/23.
- Se autorice la publicación de edictos por dos (2) días, conforme lo dispone el art. 218 LCQ.
- Disponga luego, su aprobación.-
Proveer de conformidad a lo solicitado. Será Justicia.

SAN CRISTOBAL,Publicación por (2) dos días. Sin cargo Ley 24.522 (L.C.Q.).Dra. Cecilia Verónica Tovar, secretaria.
S/C 514582 Feb. 21 Feb. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. CORONEL GABRIEL UBALDO D.N.I N° 17.935.923 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "CORONEL, GABRIEL UBALDO y otros s/ Divorcio Vincular (PC) CUIJ 2126135276-9 Año:2015, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE y en el hall de tribunales (Art. 73 C.P.C.C.S.F).Dra. Cecilia V. Tovar. Secretaria, San Cristóbal,23/8/23.

\$ 45 514628 Feb. 21 Feb. 26

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, ciudad de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO RENO D.N.I N° 21.566.400; para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos "RENO,ALEJANDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21- 26140645-1/AÑO 2023) lo que se publica por un día bajo sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 20 de Diciembre de 2023.-Fdo:Dra. Cecilia Tovar (Secretaria). Dr. Guillermo A. Vales. Juez a/c.-

\$ 45 Feb. 21

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral 1º Nominación, de la localidad de Vera, Provincia de Santa Fe, Dra. MARGARITA SAVANT, Secretaria y Dra. JORGELINA YEDRO, Jueza, DECLARA REBELDE en autos caratulados: "STOP-PEL SABINA DOLORES c/ BENDAHAN DE VALLOUD, MERCEDES s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ: 21-25276982-7, a MERCEDES BENDAHAN DE VALLOUD, TERESITA JUSTINA SIMY VALLOUD DE SPONTON, Y SARA BEATRIZ BALLOUD y/o quien corresponda y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble.VERA, 18 de Octubre de 2023: Haciendo efectivos. Los apercibimientos de Ley declárase rebelde a los demandados. Notifíquese.FDO. : DRA. MARGARITA SAVANT, SECRETARIA, DRA. JORGELINA YEDRO, JUEZA.Vera, 29/11/23.

\$ 33 514323 Feb. 21 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Familia de Vera, Santa Fe, en autos caratulados: "DEMARTIN FERNANDEZ, Maximiliano s/Guarda Judicial" CUIJ 21-23639614-9, se hace saber lo siguiente: "VERA, 29 de Noviembre de 2023 Agréguese y téngase presente. Notifíquese por edictos a la Sra. IVANA ELIZABETH FERNANDEZ, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL Y Puertas del Juzgado, por el término de tres días, para que comparezca por ante este Juzgado, cualquier día y hora, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.-" Firmado: Dr. Conrado Chaperó,

Juez; Dr. Jorge Tessutto, Secretario.El presente deberá publicarse sin cargo, por tratarse de un trámite realizado por la Defensoría General - Distrito Judicial N° 13, Vera, 18 de Diciembre de 2.023.Dr. Jorge Tessutto, secretario.

\$ 1 514375 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Juzgado de PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA - DISTRITO JUDICIAL NRO. 13 - Secretaria Unica- de la ciudad de VERA, a cargo de Dr. Conrado Chaperó, Juez; Dr. Jorge Tessutto, Secretario, en los autos caratulados: "MACCIO NORMA SOLEDAD c/ ARAMBURU MAURICIO SEBASTIAN s/ Reclamación De Filiación Y Daños Y Perjuicios. CUIJ 2123637802-8, se ha dispuesto notificar mediante edictos al demandado Sr. MAURICIO SEBASTIAN ARAMBURU del siguiente decreto, que a sus efectos se publican en el BOLETIN OFICIAL Y PUERTAS DEL JUZGADO, por el término de ley. "VERA, 10 de Noviembre de 2023 Habiéndose acreditado sumariamente el vínculo invocado y conforme lo establecido en el art. 664 del C.C.C., establézcase como CUOTA ALIMENTARIA PROVISORIA por la que el Sr. MAURICIO SEBASTIAN ARAMBURU deberá abonar a la Sra. NORMA SOLEDAD MACCIO, en favor de los menores de edad FLORENCIA JENNIFER y RONALDO SEBASTIAN MACCIO, por el plazo de un año, el monto equivalente al 35% del salario mínimo, vital y móvil. La suma resultante deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Vera-, dentro de los 10 primeros días de cada mes, en una cuenta judicial a abrirse para estos autos y a la orden de este Tribunal. Autorízase a la actora a percibir dichos importes directamente de la entidad bancaria. Autorízase a la profesional interviniente para el diligenciamiento del oficio ordenado. De la cuota alimentaria provisoria establecida, córrase nueva vista al Ministerio Pupilar. Notifíquese. DR. JORGE TESSUTTO, Secretario DR. CONRADO CHAPERÓ, Juez.-

\$ 99 514633 Feb. 21 Feb. 23

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia Laboral, Primera nominación de la ciudad de Rafaela, y en los autos caratulados: "MONSERRAT JUAN OMAR c/ SUCESORES CRISTIAN HECTOR DUX Y TITULARES Y-O RESPONSABLES DEL NEGOCIO DE VENTA Y REPARTO DE GAS s/Cobro De Pesos —Rubros Laborales CUIJ: 21- 23699757-79, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CRISTIAN HECTOR DUX, DNI: 23.966.808, fallecido en

fecha 21/10/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley y bajo apercibimientos respectivos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Fdo. Dr. Lucas Marin (Juez) Dra. M. Victoria Trossero Secretaria. Rafaela, 06 de diciembre de 2023. Julia Equiazu, prosecretaria.

§ 45 514425 Feb. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela, a cargo del Dr. Guillermo A. Valdes, en autos caratulados: "LEZCANO YANINA VANESA c/ FIORELLI MODESTO RENÉ Y/O HEREDEROS Y/O TITULAR REGISTRAL DEL INMUEBLE s/ Prescripción Adquisitiva" — CUIJ N° 21-24199252-4, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 12 de octubre de 2023. Agréguese cédula diligenciada acompañada. Declárese rebelde a la parte demandada por falta de representación en juicio. Notifíquese. Firmado: Dra. Silvestre, Secretaria; Dr. Guillermo A. Vales, Juez. Rafaela, 18 de octubre de 2023. Delfina Nassetta prosecretaria.

§ 50 514462 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad, de Rafaela, en los autos caratulados: AZZARONI, CESAR HUMBERTO c/ FIGUEROA PABLO JOSE s/ Juicio Ejecutivo CUIJ 21- 24199564-7 se ha dictado resolución: Tomo: 65 Folio: 434 Resolución: 543 Rafaela, 3 de octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte acreedora se sobre integre la suma reclamada (\$50.400,00), con más el interés que se liquidará aplicando la tasa activa promedio mensual no acumulativa que percibe el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuentos de documentos a treinta días, desde que la suma es debida (05/03/2021) y hasta el efectivo pago al acreedor. 2) Imponer las costas a la parte demandada vencida. 3) Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran contempladas en los artículos 4, 6 y 7 inc. 2) - b) de la Ley 6767 (t.o 12.851), regúlense en la suma de \$28.615,00 equivalente a 1 unidad jus los honorarios profesionales de la Dra. Angelina Nicola por su actuación. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente a la tasa activa promedio mensual no acumulativa que el "Banco de la Nación Argentina" establece para operaciones de descuento de documentos a treinta días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto por el Art. 768 Inc. c) del CCCN, los que se aplicarán desde la fecha en que adquiera firmeza la presente resolución, mediante, la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrese vista a la Caja Forense (clave N°8110). Formúlense aportes de ley. Archívese el original, hágase saber, expídase copia. Notifíquese por cédula. AGOSTINA SILVESTRE ABOGADA - SECRETARIA. GUILLERMO ADRIAN VALES ABOGADO - JUEZ. Fdo Rafaela, 20 de octubre 2023.

§ 60 514595 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, secretaria a cargo de la Dra. Agustina Silvestre, en los autos CUIJ 21- 24069135-0 AZZARONI CESAR HUMBERTO c/ RIOS RAQUEL MIRIAM s/ Ejecutivo, se notifica a RIOS RAQUEL MIRIAM mediante edictos que se la ha dictado la siguiente Resolución en autos: " Rafaela, 10 de agosto de 2023 ... AUTOS Y VISTOS: . . . RESULTA:... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte acreedora se cobre integralmente la suma reclamada (\$15.168,00), con más el interés que se liquidará aplicando la tasa activa promedio mensual no acumulativa que percibe el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuentos de documentos a treinta días, desde que la suma es debida (15/05/2017) y hasta el efectivo pago al acreedor. 2) Imponer las costas a la parte demandada vencida. 3) Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran contempladas en los artículos 4, 6 y 7 inc. 2) - b) de la Ley 6767 (t.o 12.851), regulan: en la suma de \$26.868,55 equivalente a 1 unidad jus los honorarios profesionales de la Dra. Angelina Nicola por su actuación. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente a la tasa activa promedio mensual no acumulativa que el "Banco de la Nación Argentina" establece para operaciones de descuento de documentos a treinta días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto por el Art. 768 inc. e) del CCCN, los que se aplicarán desde la fecha en que adquiera firmeza la presente resolución, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrese vista a la Caja Forense (clave N°1018). Formúlense aportes de ley. Archívese el original, hágase saber, expídase copia. Notifíquese por cédula." Fdo: Agustina Silvestre. (secretaria) - Guillermo Vales (Juez)

Rafaela, de noviembre de 2023.
§ 60 514596 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: GRAMAGLIA, ALDO PASCUAL c/ BRAVO, NELSO CARLOS Y OTROS s/ Juicios Ordinarios CUIJ 21-24189595-2. el señor Juez ha ordenado citar y emplazar a MARIA BESSO DE INGRAMO, GINO HERMINIO PASSON, ALBINO CASSINA, MARIA DEL PILAR DE LA RIVA, y/o herederos y/o sucesores de NELSO BRAVO, JOSE MARIA TORNAROLLI, y/o a quien se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle publica s/n de la localidad de Vila, inscripto bajo el dominio n° 13996- folio 995- tomo 189 impar de fecha 18/07/1967, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Empadronado bajo la partida Inmobiliaria N° 08-21-00-064284001-2. El presente se publicará por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales (Art. 73 CPCC) por tres días. El término vencerá cinco días, después de la última publicación. Ordenado y por DUILIO M. F. HALL- Juez a/c- SANDRA INES CERLIANI Secretaria Rafaela, de noviembre de 2023.

§ 60 514597 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "NICOLA, ROSA S/SUCESORIO" CUIJ 21-24205986-4, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROSA NICOLA (D.N.I. 6.317.084) quien falleciera el día 24/07/1999 en la localidad de Colonia Aldao, con último domicilio en Colonia Aldao-Zona Urbana, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. GUILLERMO A. VALES (Juez) – Dra. AGOSTINA SILVESTRE (Secretaria).

§ 45 Feb. 21

En "Expte. CUIJ N° 21-24206721-2 – NIERENBERGER, Ana s/ SUCESORIO", tramitados ante el Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (Santa Fe), iniciado por la Dra. Carina D'Intino, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ANA NIERENBERGER, DNI F5.947.625, fallecida en Pilar (Santa Fe) el 02.12.2022, domiciliada en Av. Cabal 1310 Pilar (S.F.), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dra. Agustina Silvestre (Secretaria) - Dr. Guillermo Vales (Juez a/c) - RAFAELA 20 Febrero de 2024.

§ 45 Feb. 21

Por estar dispuesto en autos "MORES, LUISA ELENA s/Sucesorio" CUIJ:21-24206749-2, Juzgado Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación Rafaela, se ha dispuesto Cítese y emplácese a quienes sean acreedores y/o herederos y/o legatarios de la Sra. LUISA ELENA MORES, DNI: 12.650.501, fallecida en fecha de 30 de Octubre de 2023, con último domicilio en calle Alte. Brown 259 de la localidad Santa Clara de Saguier, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en Boletín Oficial y Sede Judicial. – Firmado: Dr. Guillermo A. Vales (Juez) – Dra. Agustina Silvestre (Secretaria).-

§ 45 Feb. 21

RECONQUISTA

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "SIAN ALBERTO GREGORIO S/ SUCESORIO" CUIJ N.º 21-25031333-8, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. SIAN ALBERTO GREGORIO DNI N° 7.502.744, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

§ 45 Feb. 21

EDICTOS ANTERIORES

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Laboral 3ra. Nom. Sec. Unica de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CARNIELLI JUAN ALBERTO c/SENTIR CARRUAJES SACIFIA s/Cobro de pesos - Rubros Laborales, Expte. CUIJ 21-04802021-3. Cítese a los herederos o derechohabientes, en el último domicilio del causante y por edictos a fin de que tomen intervención en autos con las formalidades requeridas por el término y bajo apercibimientos de ley del Sr. CARNIELLI JUAN ALBERTO D.N.I. N° 23.029.874, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Como medida de mejor proveer, se transcribe a continuación el decreto que ordena la medida: "...Santa Fe, 8 de marzo de 2023... 2) Cítese a los herederos o derechohabientes, en el último domicilio del causante y por edictos a fin de que tomen intervención en autos con las formalidades requeridas por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Febrero de 2024. DR. Germain F. Allende – Secretario; Dr. Carlos J. G. Garibay - Juez.

§ 50 514652 Feb. 20 Feb. 22

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Mariana Herz, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría Primera de Santa Fe, en autos caratulados: SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/MONDINO FLORENCIA s/RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 CUIJ 21-10762201-9, se notifica por edicto a la Sra. MONDINO, FLORENCIA NATALIA, D.N.I. NÚMERO 34.118.859 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos "SANTA FE, 05 de Febrero de 2024.- Hágase saber que ha sido designada Juez de Trámite en las presentes actuaciones a la Dra. Mariana Herz (cfr. Art. 543 del C.P.C.C.). Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdese la participación legal correspondiente. Por iniciada FORMAL DEMANDA DE NOTIFICACION DE RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD de la Medida Excepcional de derechos adoptada por la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe respecto de los hermanos REVIN LAUTARO CASTILLO (D.N.I.: 53.802.281); MARIA DEL ROSARIO CASTILLO (D.N.I.: 49.576.284); y GEREMIAS TOMAS CASTILLO (D.N.I.: 49.576.283). Agréguese la documental acompañada. Concédase la autorización solicitada. Téngase presente la sugerencia de TUTELA formulada. En virtud de ello, cítese y emplácese a MONDINO FLORENCIA NATALIA— progenitora de los niños- para que comparezca a estar a derecho, se expida sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intente valerse en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Al punto 4): Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Atento la conexidad existente, únase por cuerda las presentes actuaciones a los autos "SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/ MONDINO FLORENCIA NATALIA S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" CUIJ 21-10755324-7; dejando debida constancia en el sistema informático. Dese intervención al Defensor General interviniente. En este estado, habiendo adquirido la mayoría de edad la joven BIANCA VALENTINA CASTILLO (D.N.I.: 47.103.118) (cfr. partida obrante a fs. 06), cese a su respecto la intervención de este Tribunal. A sus efectos, notifíquese a la Sra. Defensora General y hágase saber a la Secretaria de la Niñez, Adolescencia y Familia a los fines que pudieran corresponder. Notifíquese. Firmado: Dr. González Antonio -Secretaria - Dra. Mariana Herz (Jueza); Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL.

S/C 514456 Feb. 20 Feb. 23

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 -2da. Secretaría, sito en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber al Sr. Hugo Ricardo Almará, DNI Nro. 16.818.013, que en autos caratulados: LUNA POTO MARTA SONIA c/ALMARA HUGO RICARDO s/Divorcio, CUIJ: 21-10757613-1, tramitados por la Defensora General Civil N° 5 por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 -2da. Secretaría, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 11 de Diciembre de 2023. Agréguese los edictos y certifíquese por Secretaría. Como lo solicita, pasen los autos para resolver el divorcio. Notifíquese. Fdo: Dra. María Alejandra Giada, Secretaria. Dra. Claudia Brown, Jueza. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2023. S/C 514721 Feb. 20 Feb. 26

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Secretaría N.º 1 de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "GONZALEZ, JOSÉ ANDRÉS C/ GANDARA, SUSANA TERESA S/DIVORCIO", Expte. N° 21-10755189-9", se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 13 de Julio de 2023 (...) Téngase por promovida-demanda de Divorcio (art. 438 del Cód. Civ y Com.) de José Andrés González. De la demanda de divorcio y de la propuesta reguladora, córrase traslado a Susana Teresa Gándara por el término de diez días, bajo apercibimientos de ley (...).FDO: Adolfo José María Drewanz, Secretario. Fabio Della Siega, Juez". Otro Decreto: "Santa Fe, 18 de Septiembre de 2023.- Agréguese. Atento lo manifestado, constancias de autos y a los fines solicitados, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo.: Adolfo José María Drewanz, Secretario; Fabio Della Siega, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2023. S/C 514457 Feb. 20 Feb. 26

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dr. Fabio M. Della Siega, en los autos caratulados: "SDNAF c/AVERALO MARIELA s/Medida de protección excepcional (Resolución definitiva)" (CUIJ N° 21-10742483-8) que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaría de Vulnerabilidad N° 1, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a la Sra. Mariela Arevalo, D.N.I. N° 27.967.614, con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: "SDNAF c/AVERALO MARIELA s/Medida de protección excepcional (resolución definitiva), CUIJ N° 21-10742483-8, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Mayo de 2022. Con los autos: SDNAF c/AVERALO MARIELA s/Medida de protección excepcional (control de legalidad) (CUIJ N° 21-10556224-9) a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Téngase por interpuesta demanda de formal notificación de resolución definitiva de la medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, mediante Disposición Administrativa N° 000146 de fecha 20.10.2021 respecto de la adolescente Milena Arevalo. Citase y emplazase a Mariela Arevalo a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la privación de responsabilidad parental y la determinación de la tutela propuesta de la adolescente Milena Arevalo. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite Fabio M. Della Siega. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 8 de Febrero de 2024. S/C 41975 Feb. 19 Feb. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Jueza a cargo del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 10ma. Nom. SEC. UNICA, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "ALTAMIRANO SERGIO RAMON C/VERANCIO CARLOS CRIADO s/DANOS Y PERJUICIOS" (CUIJ. 21-12092101-8) se notifica a los herederos del Sr. Verancio Carlos Criado, DNI N° 11.061.855, bajo apercibimientos y por el término de ley (Art. 72,76, y ss CPCC). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "1/ta Fe, 13 de Diciembre de 2023. Proveyendo cargo nro. 1429/23: Por recibidos. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Bajen los presentes al Juzgado de origen, a fin de que se cumplimenten con lo normado en el art. 81 del CPCC respecto de la resolución de fecha 12/10/2023. Cumplimentado que sea lo anteriormente ordenado, vuelvan sin intervención de M.E.U. Notifíquese." Firmado: WALTER E. HRYCUK, Secretario. SERGIO J. BARBERIO, Juez. OTRO DECRETO: "SANTA FE, 12 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS: Los caratulados "ALTAMIRANO, SERGIO RAMON C/VERANCIO, CARLOS CRIADO S/DANOS Y PERJUICIOS (...) RESULTA:(...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Rechazar la demanda con costas al actor. 2) Diferir la regulación e honorarios a su oportunidad. Regístrese y hágase saber." Firmado: Dra. MA. ESTER NOE DE FERRO, Secretaria; Dra. MA ROMINA KILGELMANN, Jueza. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2023. S/C 514537 Feb. 20 Feb. 22

Autos: "AVALOS, EMMANUEL MATIAS S/QUIEBRA" (CUIJ n° 21-02032847-6) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos setecientos setenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco con setenta y nueve centavos (\$779.875,79) (más 10% de aportes) y Honorarios abogados del fallido: pesos trescientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y dos con cuarenta y ocho centavos (\$ 334.232,48) (más 30% de aportes). Santa Fe, 28 de Diciembre de 2023. Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria. S/C 514634 Feb. 20 Feb. 21

Autos: "CACERES, JUAN CARLOS AMARO S/QUIEBRA" (CUIJ n° 21-02018377-9) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del pre-

sente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la distribución complementaria. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2023. María Romina Bolto, Secretaria. S/C 514635 Feb. 20 Feb. 21

Autos: "RIVAS LUCIA DANIELA S/QUIEBRA" (CUIJ n° 21-02035435-3) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos novecientos treinta y nueve mil trescientos sesenta con cuarenta centavos (\$939.360,40) (más 10% de aportes) y Honorarios abogados del fallido: pesos cuatrocientos dos mil quinientos ochenta y tres con tres centavos (\$402.583,03) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 28 de Diciembre de 2023. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. S/C 514636 Feb. 20 Feb. 21

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "CANGA, AVELINO ARIEL S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ 21-02032181-1, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolín Juez; y de Dr. Pablo Cristian Silvestrini Secretario, se hace saber a usted/es por 02 (dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, se han regulado honorarios al C.P.N. JOSE ERNESTO PEDRO, en la suma de \$ 633.016,063 con más los aportes de ley (10%) y a los Dres. FERNANDO ALBERTO BOVIER y DANIEL JOSE FERNANDEZ en la suma de \$271.292559 en conjunto y proporción de ley con más aportes de ley (13%). A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "SANTA FE, 29 de Diciembre de 2023. Proveyendo escrito cargo Nro. 16043: Por presentado Reformulación del Informe final y Proyecto de Distribución por la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Proveyendo escrito cargo Nro. 12314: Agréguese el informe del Consejo Profesional de Ciencias Económicas acompañado. Proveyendo escritos cargo Nro. 16045 y 16046: Agréguese. Notifíquese. Dr. Carlos Federico Marcolín Juez; de Dr. Pablo Cristian Silvestrini Secretario. Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), 6 de Febrero de 2024.

S/C 514475 Feb. 20 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: "TRIVISONNO, NANCY ANGÉLICA s/Concurso Preventivo", Expte. CUIJ N° 21-02024770-0, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 6.2.2024.... señalar el día 25 de marzo de 2024 para que los acreedores presentes las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, el día 7 de mayo de 2024 para la presentación del informe individual y el día 18 de junio de 2024 para la presentación del informe general. Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor A. Tosolini (Secretario) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, 7 de Febrero de 2024.

S/C 514525 Feb. 20 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SUAREZ, DIEGO GASTON s/Solicitud propia quiebra" CUIJ: 21-02044205-8, se ha declarado la quiebra en fecha 07/02/2024, a su propio pedido de DIEGO GASTON SUAREZ de apellido materno VEGA, D.N.I. 27.237.971, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Ruta 1 KM 5200 s/n de San José del Rincón de la Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle San Jerónimo nro. 3194 -14 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 21/02/2024 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 20/04/2024. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. O la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. María Nazaret Canale (Prosecretaria).

S/C 514519 Feb. 20 Feb. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "CHAVEZ, WALTER ANDRES s/PEDIDO DE QUIEBRA" (Expte. CUIJ: 21-02043762-3), se ha dispuesto en la resolución de fecha 05/02/2024: 1) Declarar la quiebra del Sr. CHAVEZ, WALTER ANDRES, argentino, mayor de edad, DNI 27.021.072, domiciliado realmente en calle Corrientes N° 1545, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Amenabar N° 3066, de esta ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 07 de Febrero de 2024 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 10 de Abril de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los siguientes, y copia simple de la demanda verificatoria; 6) Fijar los días: 09 de Mayo de 2024 para que

la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 20 de Junio de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 15 de Agosto de 2024 para la presentación del informe general; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiéese. Notifíquese. Firmado: Dra. Mercedes Dellamónica, Sec - Dr. Diego Raúl Aldao -Juez.

S/C 514524 Feb. 20 Feb. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "VEGA, GISELA VANINA s/PEDIDO DE QUIEBRA" (Expte. CUIJ: 21-02043428-4), se ha dispuesto en la resolución de fecha 02/02/2024: 1) Declarar la quiebra de la Sra. GISELA VANINA VEGA, argentina, mayor de edad, DNI 36.195.998, domiciliada realmente en calle Urquiza N° 1365, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 2423, de esta ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12". Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 07 de Febrero de 2024 a las 10 hs., a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 10 de abril de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verficatoria; 6) Fijar los días: 09 de Mayo de 2024 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 20 Junio de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 15 de Agosto de 2024 para la presentación del informe general; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiéese. Notifíquese. Firmado: Dra. MERCEDES DELLAMONICA, SECRETARIA - DR. DIEGO RAUL ALDAO -JUEZ.

S/C 514522 Feb. 20 Feb. 26

Autos: "DEMARIA, LUIS MAXIMILIANO S/QUIEBRA" (CUIJ n° 21-02033345-3) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos novecientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro centavos (\$939.360,40) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos cuatrocientos dos mil quinientos ochenta y tres centavos (\$402.583,03) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 2 de Febrero de 2024. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 514533 Feb. 20 Feb. 21

Por disposición de, la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en los autos: "TSCHAGGENY, NOELIA MELINA S/QUIEBRA" (CUIJ 21-02043510-8) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 30 de noviembre de 2023. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de NOELIA MELINA TSCHAGGENY, DNI N° 36.655.667, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Pasaje Nuestra Señora del Rosario 445 de la localidad de Recreo y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta N° 2507, piso 12, oficina 7 de la ciudad de Santa Fe. 10) Fijar el día 08 de Marzo de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 24 de Abril de 2024, como fecha en la que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 05 de Julio de 2024 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Firmado: Dra. MARÍA ESTER NOE DE FERRO (Secretaria) - Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN (Jueza). La Sindica designada es la CPN Mónica Cristina Di Iorio, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Su correo es: monicadiorio@gurfinkel.com.ar y su teléfono, 341-2413997. Santa Fe, 5 de Febrero de 2024.

S/C 514535 Feb. 20 Feb. 22

Autos: "OLIVIERO, FACUNDO JONATAN S/QUIEBRA" (CUIJ n° 21-02029934-4) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos quinientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y uno con veintiocho centavos (\$594.381,28) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro con ochenta y cuatro centavos (\$254.734,84) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 1 de Febrero de 2024. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 514536 Feb. 20 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos "ROLON, LUIS CESAR s/Quiebra" CUIJ: 21-02008303-1 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 1ra. Nom., a los fines previstos por el art. 218 L.C.Q. se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales. C.P.N. Ma. Lucila Claus; \$779.875,79 y \$ 334.232,48.- para la Dra. María Inés Maiorano. Fdo.: Dra. MA. ROMINA BOTTO - Dr. IVAN DI CHIAZZA, Secretaria Juez a/c. Santa Fe, 6 de Febrero de 2024.

S/C 514541 Feb. 20 Feb. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "GOMEZ, ANALIA CRISTINA s/Pedido de Quiebra" (CUIJ N° 21-02021832-8) ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 29 de diciembre de 2023. ... Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhabiliciones oportunamente trabadas en estos autos. Publíquese edictos y oportunamente libérese los oficios que correspondan. Notifíquese. Fdo.: Dra. María José Lusardi (Prosecretaria). Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 2 de Febrero de 2024.

S/C 514591 Feb. 20 Feb. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: 0 "HEINZEN, SERGIO ANDRES S/QUIEBRA" (CUIJ 21-020435787).- se ha dispuesto: Santa Fe, () (L3.RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de SERGIO ANDRES HEINZEN, D.N.I. 41.256.103, apellido materno Acebal, casado, con domicilio real en Pasaje Irala 2867, Depto 1 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Gobernador Crespo 3350, Piso Cuarto, Depto. B de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhabilitación general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.- 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 07 de Febrero de 2024 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 08 de Marzo de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 22 de Marzo de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 25 de Abril de 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 07 de Junio de 2024 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolin, Juez. Santa Fe, 1 de Febrero de 2024.

S/C 514343 Feb. 20 Feb. 26

Por disposición del señor Juez del Juzg. de 1ra. Inst. Civil y Comercial 10ma. Nom. SEC. UNICA de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "RUIZ CARMEN SILVINA s/QUIEBRA (LEGAJO ORIGINAL) 21-02015344-7", se hace saber que el Sr. Juez ha dispuesto declarar concluido el proceso falencial, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones y ordenando la publicación de edictos por el término de ley, lo que se publica a sus efectos legales. Un decreto: "SANTA FE, 14 de Diciembre de 2023. VISTOS. (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Dar por concluido el proceso falencial de Carmen Silvina Ruiz, D.N.I. N° 20.779.092, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Azopardo N° 10381 y legalmente en calle Saavedra N° 2800, ambos de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma, oficiándose a sus efectos las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo que prescribe el artículo 279 L.C.Q. Notifíquese. Dra. María Ester Noe De Ferro (Secretaria) - Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza).

S/C 514423 Feb. 20 Feb. 21

El Juzgado de Primera Instancia De Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolin, comunica por dos días que en los autos: CARRIZO, CLAUDIA ROMINA s/Solicitud Propia Quiebra 21-02009743-1, se regularon honorarios de los profesionales intervinientes, se ha presentado proyecto de distribución de fondos e informe final y su reformulado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de 2023. Secretaria, 15 de Diciembre de 2023.

\$ 1 514104 Feb. 20 Feb. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Juez a cargo, comunica por dos días que en los autos BRUSUTTI ANTONELA NATALIA s/Quiebra - 21-02034588-5, presentados informe final, proyecto de distribución reformulado de fondos y se regularon honorarios de los profesionales que intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 2023. Secretaria.

\$ 1 514107 Feb. 20 Feb. 21

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Santa Fe hace saber que en los autos caratulados: CENTURION GERARDO EZEQUIEL s/Quiebra" (CUIJ N° 21-02027991-2), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos previsto por el art. 218 LCyQ, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes, a saber: Sindicatura CPN María Delia Prono \$ 779.875,95 y apoderado del fallido Dr. Agustín Lombardi \$ 334.232,48. Lo que se publica a los fines dispuestos por la norma mencionada. Santa Fe, febrero de 2024.

\$ 1 514361 Feb. 20 Feb. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: "TABOGA HERMANOS SACI s/Concurso Preventivo" (Expte. Nro. 21-02044473-5) de trámite por ante el Juzgado de mención, en fecha 6 de Febrero de 2024 se ordenó la apertura del concurso preventivo de la firma "TABOGA HNOS S.A.I.C." CUIT 30-53519005-0, con sede social en la calle Facondo Zuviria 5458 de esta ciudad de Santa Fe, provincia homónima, e inscrita en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe bajo el Número 675, Folio 155 vta del Libro 2 de Estatutos 19550, Legajo Nro. 589, en fecha 17 de noviembre de 1978, y su mo-

dificatorias: bajo el Número 488, Folio 252 del Libro 10 Estatutos de Sociedades Anónimas, en fecha 16 de abril de 2007, Legajo N° 589 y bajo el Número 1079, Folio 203 del Libro 13 Estatutos de Sociedades Anónimas, en fecha 8 de julio de 2021, Legajo N° 589; con domicilio social en la calle Facundo Zuviría N° 5458 de esta ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en la calle Facundo Zuviría N° 3675 de esta ciudad. Los acreedores deberán efectuar las respectivas solicitudes de verificación de créditos a la Sindicatura designada en autos, CPN ERNESTO GARCÍA, en el domicilio sito en la calle Ángel Cassanello N° 680 de esta ciudad de Santa Fe, provincia homónima de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, hasta el día 27 de Marzo de 2024. Asimismo, el domicilio electrónico de la Sindicatura es el siguiente: emengarcia@hotmail.com. Por su parte, las solicitudes de verificación podrá ser presentadas en forma presencial como no presencial, quedando el remiten con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del órgano jurisdiccional.- Firmado: Dr. Ignacio Lizasoain, Juez a/c- Dra. Romina Botto - Secretaria. Santa Fe 9 de febrero de 2024. Dr. Georgina Benzo, Prosecretaria.
S/C 514671 Feb. 20 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Judicial N° 1 a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, Dr. Lucio Palacios y Secretaria a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, se hace saber que en autos caratulados: "DEVARD, ALEJANDRA VERÓNICA s/Quiebra" (Expte. C.U.I.J. 21-020153544), la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos Reformulado y que se han regulado los honorarios de la Sindica actuante, en la suma de \$633.016,06 y los de la abogada peticionante en la suma de \$271.292,60, lo que se publica a sus efectos por dos días, conforme lo ordenado por el art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias. Santa Fe de 29 de diciembre 2023. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marco, secretaria.
S/C 514666 Feb. 20 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia de Distrito Judicial N° 1 a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 3a Nominación de Santa Fe, Dr. Carlos Marcolín y Secretaria a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, se hace saber que en autos caratulados: "PALAMEDI, RICARDO HÉCTOR s/Quiebra" (Expte. C.U.I.J. 21-01998761-9), la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos Reformulado y que se han regulado los honorarios de la Sindica actuante, en la suma de \$633.016,06 y los del abogado peticionante en la suma de \$271.292,60, lo que se publica a sus efectos por dos días, conforme lo ordenado por el art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias. Santa Fe, 29 de diciembre de 2023. Fdo.: Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.
S/C 514665 Feb. 20 Feb. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "PICCOLO, LETIZIA DEL CARMEN s/Quiebra" (CUIJ 21-01999373-3) se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "Santa Fe, 16 de Junio de 2023.- VistosConsiderando:
Resuelvo: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L. C. Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. Publíquense edictos y oportunamente librense los oficios que correspondan. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana Nelli (Secretaria); Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez)". Santa Fe, 7 de febrero de 2024.
S/C 514590 Feb. 20 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "VERA, LEONEL GUSTAVO HERNAN s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ 21-02042547-1), ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4270 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 hs. A todos los efectos que corresponda denuncia como correo electrónico a ines.margherit@gmail.com donde los interesados podrán dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos.- Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.
S/C 514588 Feb. 20 Feb. 26

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: FLORES FRANCISCO JAVIER s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02035316-0 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado informe final y proyecto de distribución, poniéndose de manifiesto el mismo por el término de ley —art.218 de la ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para la C.P.N MATEO VERÓNICA (Sindica), en la suma de \$ 779.875,79, con más aportes de Ley (10%), y de la Dr. Alejandro Agustín González (apoderado de la fallida) por la suma de \$ 334.242,48 con más el 21% de IVA y aportes de Ley (13%). Santa Fe, 8 de febrero de 2024. Dra. María Romina Botto, secretaria.
S/C 514709 Feb. 20 Feb. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe, en cumplimiento del artículo 218 de LCQ, se hace saber que: en los autos caratulados "SCHUVIK, LUCAS ALBERTO s/Quiebra", Expte. CUIJ N° 21-02027370-1", se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios de los profesionales: CPN Susana del Carmen Vázquez, en la suma de \$ 383.569,01 y los del Dr. Alejandro Rodrigo Callen en \$164.386,72. Lo que se publica a sus efectos por dos días.
S/C 514555 Feb. 20 Feb. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, se hace saber que en los autos "GOMEZ, DEBORA GISELA s/Quiebra (LEGAJO ORIGINAL)" (CUIJ 21-02011702-5) se ha dispuesto: SANTA FE, 22 de Diciembre de 2023. VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- Dar por concluido el proceso falencial de Débora Gisela Gómez, D.N.I. N° 32.660.306, argentina, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle Pa-

saje Leiva N° 3671 y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo N° 2126, Piso 2, Dpto. B, ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo que prescribe el art. 279 LCQ. Fdo. Dra. María Ester Noe de Ferro Secretaria - Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 27 de diciembre de 2023.

S/C 514557 Feb. 20 Feb. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "CRISTALDO, CRISTIAN RUBEN s/ Quiebra" CUIJ 21-02032657-0 ha dispuesto lo siguiente: " SANTA FE, 12 de Diciembre de 2023 Agréguese la vista y el informe de saldo bancario acompañado. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese " FIRMADO DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE secretaria, DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS Juez. Santa Fe, 19 de diciembre de 2023. RESOUCION: SANTA FE, 27 de Noviembre de 2023 VISTOS: ... CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: Regular los honorarios profesionales correspondientes al síndico CPN ARIEL PIERELLA en la suma de \$ 779.875,79- y regular los estipendios del DR ESTEBAN NICOLÁS CATTANEO por su actuación en autos en la suma de \$ 334.232,48.- Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Hágase saber que la clave de terceros es. Insértese. Hágase saber. - FIRMADO DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE Secretaria, DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS Juez BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS.

S/C 513221 Feb. 1 Mar. 1

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge (SF), en los autos caratulados-SIMONELLA LARISA C/ BECERRA JULIAN S/ CAMBIO DE APELLIDO 21-26262190-9 Juzg. 1ra. Inst. Civil, Comercial y del Trabajo - San Jorge, Se hace saber que el señor Juez, ha dictado lo siguiente: "SAN JORGE, 28 de Diciembre de 2023 Y VISTOS:..RESULTA...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: Hacer lugar al cambio de apellido adicionando el apellido materno, SIMONELLA, al apellido paterno solicitado por la Srta. LARISA SIMONELLA en representación de su hija menor MALENA quien pasará a llamarse "MALENA SIMONELLA BECERRA", DNI 55.715.153, nacida el 30/08/2016. Rectifíquese la partida de nacimiento correspondiente. Oficiése a sus efectos al Registro Civil.- Imponer las costas a la solicitante.- Diferir la regulación de los honorarios profesionales para su oportunidad. Insértese, hágase saber." (Fdo) Dra. Julián Tailleir. Secretario. Dr. Daniel Zoso. Juez... Boletín Oficial.-

\$ 33 514818 Feb. 16 Feb. 22

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito No 10 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. CORONEL GABRIEL UBALDO D.N.I N°17.935.923 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "CORONEL, GABRIEL UBALDO y otros S/ DIVORCIO VINCULAR (PC) CUIJ 21-26135276-9 Año:2015, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE y en el hall de tribunales (Art. 73 C.P.C.C.S.F). Dra. Cecilia V Tovar. Secretaria.

\$ 45 514628 Feb. 16 Feb. 22

RECONQUISTA

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 de Familia de la ciudad de Reconquista (SF), Dr. Conrado A. Chapero, Secretaria a cargo del Dr. Juan M. Bocco, en los autos caratulados "SNAYF RQTA s/ RESOLUCIÓN DEFINITIVA DECLARACIÓN DE ADOPTABILIDAD" CUIJ 21-23547044-3 se notifica al Sr. LEONEL DAVID BIASONI DNI 37211720, que se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 14 de diciembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS: (...) RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Declarar la situación de adoptabilidad de los niños MARTIN NICOLAS FRANCO, DNI 54.203.055 y SBRINA ZOE FRANCO, DNI 55.652.870. 2) Firme que se encuentre la presente, solicitar al RUAGA la remisión de legajos a fin de otorgarle la guarda pertinente a la/s familia/s que correspondiere, conforme resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional dictada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, procurando la preservación de los vínculos fraternos, priorizando la adopción del grupo de hermanos en la misma familia adoptiva (art. 594 inc. d). 3) Comunicar al Ministerio Pupilar, a los progenitores y a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. Insértese el original. Agréguese la copia y notifíquese.-" Firmado: Dr. Juan M. Bocco Secretario - Dr. Conrado A. Chapero Juez a/c.

S/C 41985 Feb. 19 Feb. 21

Segunda Circunscripción

EDICTOS DEL DIA

ROSARIO

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral N° 24 de Rosario, Dr. en los autos: BARBIERO DAMIAN EDGARDO c/ CARRANZA SAROLI GONZALO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES 21-04193899-1, se comunica a los demandados Sres. CARRANZA SAROLI GONZALO Y FERNANDEZ LILIANA BEATRIZ que se fija audiencia de art 51 para el día 23/02/2024 a las 09:00 hs.

ARTÍCULO 51 - Audiencia de trámite. 32 párrafo: La citación a la audiencia de trámite se realizará con la prevención de que, en casos excepcionales de imposibilidad material de concurrir a la misma, las personas físicas deberán hacerse representar en la conciliación por apoderado especial con instrucciones y mandato suficientes. Las notificaciones correspondientes se efectuarán con transcripción de este párrafo. Artículo 52: Casos de incomparecencia 1 - Regla General. La incomparecencia de una o ambas partes a la audiencia de trámite no suspenderá, en ningún caso, la realización de la misma, salvo acuerdo en sentido contrario presentado hasta el día anterior al fijado para su realización. No se podrá suspender la audiencia por este motivo más de una vez. II - Apoderados: En ningún caso la ausencia de la parte dispensa a su apoderado de concurrir a la audiencia ni de realizar los actos procesales concernientes a la misma, salvo el supuesto contemplado en el párrafo anterior. Si el ofrecimiento de prueba fuera realizado por un abogado o procurador que patrocinó al litigante ausente en alguno de sus escritos anteriores, se tendrá por válido si fuera ratificado por el mismo hasta el tercer día hábil posterior a la audiencia. Dicha ratificación es independiente al hecho que finalmente se justifique o no su ausencia. III - Justificación de Ausencia: En caso de que una o ambas partes justificaren su inasistencia a la audiencia hasta el tercer día hábil posterior a su realización, el juez fijará una nueva fecha de audiencia, dentro del período de prueba, al solo efecto de la conciliación y de rendir la confesional del impedido, si esta prueba se hubiere ofrecido oportunamente. En caso contrario, se aplicarán los apercibimientos previstos en este Código para el ausente." ARTICULO 66. Además de la notificación a su apoderado en el domicilio legal, el absolvente será citado en su domicilio real, con una anticipación no menor de tres días al acto y con apercibimiento de que si faltare sin justa causa será tenido por confeso sobre los hechos expuestos en la demanda o su contestación, salvo prueba en contrario. Secretaría. Natalia Pagan Serra SECRETARIA. 5 de febrero de 2024.

\$ 50 514355 Feb. 21 Feb. 23.

TRIBUNAL COLEGIADO

La Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Primera Instancia de Familia de la 5° Nominación de Rosario (Sta. Fe), Dra. Milca Mueva Bojanich, dentro de los autos caratulados: "ROBBA, MARCELO AUGUSTO c/ MATTEUCCI, ROMINA NATALIA s/ PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL", CUIJ N° 21-11407003-0 ha dispuesto NOTIFICAR POR EDICTOS a la Sra. MATTEUCCI ROMINA NATALIA DNI N° 28.929.221. Para mayores recaudos se transcriben el auto que así lo ordenan: "ROSARIO, 03 de Marzo de 2023. N° 4135, Tomo 200. Folio 81. Atento lo informado por el encargado de mesa de entradas no habiendo comparecido la demandada a estar a derecho en el término legal para hacerlo, encontrándose debidamente notificada conforme edicto que se adjunta, decláresela rebelde. Notifíquese por cédula. Insértese, déjese copia y hágase saber. Fdo: Dra. María Cecilia Naveira (Secretaria); Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza)". 15 de diciembre de 2023. Rosario.

\$ 50 514358 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Trib. Coleg Resp. Extracontractual - 2da. Nom. de los Tribunales Provinciales de Rosario, dentro de los autos caratulados: "ZAPATA, HUGO ORLANDO Y OTROS c/ SANATORIO PARQUE SA Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios CUIJ 21-02967662-0, se ha ordenado citar al Sr. Zambrana Luis Enrique para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley. Decreto de fecha 11 de diciembre del 2023. "ROSARIO, Venidos los autos en la fecha se provee Escrito cargo 35335/23: Agréguese la cédula acompañada. Escrito cargo 35356123: Atento lo solicitado y siendo el RENAPER el único organismo estatal que realiza la identificación y el registro de las personas físicas que se domicilien en el territorio o en jurisdicción de Argentina, cítese por edictos al Sr. Zambrana Luis Enrique para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. " Fdo. DR. EDGARDO BONOMELLI (JUEZ) - MAYRA BONOMELLI (SECRETARIA). 15 de diciembre de 2023.

\$ 50 514321 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del DR. IGNACIO AGUIRRE, Juez de trámite, del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de Rosario, desígnese fecha de audiencia para designar defensor en los términos del art. 597 del CPC para el demandado Sr. RAMON BIENVENIDO FLORES (DNI 6.049.043) en los autos: "VILLANUEVA, ALEJANDRA, ELIZABETH Y OTROS c/ FLORES, RAMON BIENVENIDO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ 21-11880407-1, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de P.B. de Tribunales publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de lo última publicación.

A continuación se transcribe el decreto que lo ordena: "ROSARIO, 11 de Diciembre de 2023. Desígnese nueva fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR en los términos del art. 597 del CPC para el día 27 de FEBRERO del 2024 a las 11.00 horas. NOTIFIQUESE POR CÉDULA Y POR EDICTOS. Fdo. : DRA. VALERIA BARTOLOME (Prosecretaria) - DR. IGNACIO AGUIRRE (Juez). Rosario, GORDILLO, de Diciembre de 2023. Secretaria' DRA. MARIA GUADALUPE GORDILLO.

\$ 50 514320 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2 Nominación de la ciudad de Rosario, Juez de trámite DR. EDGARDO BONOMELLI, se solicita se notifica a los herederos de PORFIDIO ACOSTA NAVARRO DNI N° 92.311.767, y a la comunidad en general, que dentro de los autos: "BLASCO, MARISA GRISelda Y OTROS c/ NAVARRO ESPINOZA, RAMONA ELISABET Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ N° 21-11864910-6, se ha dictado el siguiente decreto: "ROSARIO, 28 de noviembre de 2023. Atento que los herederos del demandado NAVARRO ACOSTA PORFIDIO no comparecieron a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebeldes. Notifíquese por edictos.", Dr. Edgardo Bonomelli, Juez - Dr. Christian Bitetti, Secretario. Dra. Melody Kaffman, prosecretaria.

\$ 50 514614 Feb. 21 Feb. 23

El señor Juez de trámite Dra. Analía Mazza, a cargo del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de Rosario, Secretaría Nro 3, de la Dra. Laura Ruani, en los autos caratulados: "GOMEZ OSVALDO DANIEL c/ LUJAN SEBASTIAN ANDRES Y OTROS s/ Daños" CUIJ N° 21-00202423-0, ha ordenado notificar el sig. Decreto: "ROSARIO, 22 de Marzo de 2023. Agréguese la contestación de oficio acompañada y hágase saber. Estando acreditado el fallecimiento de Grosso Elida Luján, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Fdo. Dr. Ariel A. Casas (Prosecretario) - Dra. Analía Mazza (Jueza)" Rosario, de Febrero de 2024.

\$ 50 514593 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición de la Dra. María José Campanella, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Lorena Elizabeth Torea (D.N.I. 24.600.620) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: "TORRES CRISTIAN NORBERTO Y OTRO s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967" CUIJ N° 21-11340303-6, que a continuación se transcribe: "N° 1057/2023. ROSARIO, 21 de Abril de 2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Legítimar el acto administrativo de resolución definitiva de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción respecto de CRISTHIAN NORBERTO TORRES (D.N.I. N° 48.474.637) nacido en fecha 09 de Noviembre de 2007, hijo de la Señora Lorena Elizabeth Torres (D.N.I. N° 24.600.620) con domicilio en calle Zanabria N° 8257 (Barrio Los Troncos) ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, sin filiación paterna acreditada, en cuanto sugiere el ingreso del mismo en el Programa de Autonomía Progresiva según surge de la Disposición N° 205/21 de fecha 29 de Diciembre de 2021 ; 2) citar a la señora Lorena Elizabeth Torres, a fin de que se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimientos de ley (artículo 66 BIS tercer párrafo de la ley 12.967); 3) Ordenar provisionalmente la incorporación de Cristhian Norberto Torres en el Programa de Autonomía Progresiva y/o Programa de Acompañamiento de egreso para Jóvenes sin cuidados parentales o el que en el futuro lo reemplace de conformidad con la Ley 27.364, a cargo de la Dirección Provincial de Niñez, debiendo informar el organismo quién será la persona que asumirá el acompañamiento y representación legal de Cristhian Norberto Torres, conforme art. 2 in fine de la Ley 27.364 y bajo los apercibimientos dispuestos en los considerandos 4) Notifíquese a la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, a la Abogada, del Niño, a la Defensora General y a la Defensoría Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes. 7) Insértese y hágase saber. Y OTRA: "N° 9058/2023. ROSARIO, 21 de Abril de 2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Legítimar el acto administrativo de resolución definitiva de la medida de protección excepcional decidida por Disposición N° 205/21 del 29 de Diciembre de 2023 de fs. 711/718 por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos del Niño, Adolescencia y Familia, con respecto al niño JOAQUIN GERMAN GAITAN (D.N.I. N° 49.507.979), nacido en fecha 31 de marzo de 2009, hijo de la señora Lorena Elizabeth Torres (D.N.I. N° 24.600.620) y del señor Alejandro Diego Gaitan (D.N.I. N° 25.942.007). 2.-) Otorgar a la señora MARIA LUISA ENRIQUE (D.N.I. N° 33.956.290) la GUARDA JUDICIAL de conformidad con lo establecido por el art. 104 y ccdtes. del CcyCN, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario en debida forma. 4.-) De conformidad con lo establecido por el art. 66 bis de la Ley

12967, Decreto Reglamentario y su modificatoria Ley N°13237, respecto a la TUTELA sugerida por la Dirección Provincial de Niñez, cítese a los progenitores Lorena Elizabeth Torres Y Alejandro Diego Gaitan, a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación, tal como lo ordena la mencionada norma. 5.-)

Notifíquese la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia a los progenitores. 6.-) Sin perjuicio de la determinación de la Guarda en cabeza de la señora MARIA LUISA ENRIQUE, la Dirección Provincial de Niñez, deberá acompañar a la guardadora y al niño JOAQUIN, para continuar los trámites que se encontraren pendientes. 7.-) Notifíquese a la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. 8.-) Notifíquese al Defensor General. Insértese y hágase saber. Autos caratulados: "TORRES CRISTIA NORBERTO, DPPD NAYFY OTROS s/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967, CUIJ: 21-11340303-6.

S/C 514581 Feb. 21 Feb. 23

En los autos: "CASTELLA, AGUSTINA Y OTROS c/ QUIÑONES, ERVIN NAIM Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ 21-11889763-0 en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual - 2da. Nominación, Secretaría 2, de la ciudad de Rosario, se hace saber que se cita y emplaza al Sr. ERVIN NAIM QUIÑONES Y a la Sra. TRONCOSO SOLEDAD BEATRIZ a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "ROSARIO, 28 de Diciembre de 2023 Atento lo solicitado y constancias en autos, cítese al demandado ERVIN NAIM QUIÑONES y TRONCOSO SOLEDAD BEATRIZ a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 5 C.P.C. ." Fdo. DR. CHRISTIAN BITETTI (SECRETARIO); DRA JORGELINA ENTROCASI JUEZA. 6 FEBRERO 2024.

§ 40 514518 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición de Jueza de Tribunal Colegiado Responsabilidad Extracontractual de la 1ª Nominación de Rosario DRA. SUSANA T. IGARZABAL, DRA. ANDREA G. CHAPARRO Secretaria, se ha ordenado emplazar a la codemandada LUCIANA ROCÍO DI PIETRO a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. -. Autos caratulados: "CONTRERA, CARLOS ALBERTO Y OTROS c/ SERIO, MANUEL Y OTROS s/Daños Y Perjuicios" 21-11886424-4. Rosario 22/12/2023.2 de Febrero de 2024.

§ 50 514490 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a RAMÓN ESPINOZA, DNI 26.878.394 lo siguiente: " Nro 5385. Rosario, 14 de Diciembre de 2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO. 1º) Ratificar el CESE de la medida excepcional de urgencia dispuesta por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción respecto de ZAHIR BRANDON ESPINOZA, DNI 48.898.602, nacido en fecha 27 de julio del 2008, hijo de Ana Jaqueline Gaitán y de Ramón Espinoza, adoptado mediante Disposición 229/22. 2º) Ordenar la continuidad de la intervención al Servicio Local de Niñez en acompañamiento del grupo familiar y seguimiento del caso, conforme lo expresado en los considerandos 3º) Notifíquese a la D.P.D.N.A. y F y a la Defensoría General interviniente y archívense las presentes actuaciones. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Galletto (Jueza) Dra. Barbieri (Secretaria).

S/C 514530 Feb. 21 Feb. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale y en autos: "FIDERIO, MARCELA ADRIANA s/ Concurso Preventivo" Expte. CUIJ 21-02973160-5, se hace saber que según Resolución Nro. 560 de fecha 24/10/2023 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Marcela Adriana Fiderio, DNI 16.155.555, CUIT 27-16155555-5, con domicilio real en calle Mitre 564 Piso 8 "2" de Rosario. Asimismo se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Nro. 690 Rosario, 26/12/2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.) Ampliar la resolución n° 560 de 24/10/23, en su parte resolutive, fijando la suma a ser depositada por la concursada a los fines de gastos de correspondencia en \$31.600 más IVA.. 2.) Fijar 12/03/24 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura con domicilio en San Martín 791 Piso 1° C de Rosario. Horario de atención de lunes a viernes de 9.30 a 15.30 hs.. 3.) Fijar el 29/04/24 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.-4.) Fijar el 30/05/24 para la presentación del informe general por el Síndico.- 5.) Hacer saber que el periodo de exclusividad vencerá el 28/08/24 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 21/08/24 a la, 11 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resolución sultare feriado o inhábil.- 6.) Ordenar publicar edictos haciendo conocer la de apertura de concurso y lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL, y en El Jurista. Insértese y hágase saber". Firmado: DR. EZEQUIEL ZABALE (Juez). Dr. Federico Lema (Secretario). La Síndico interviniente es la CPN Carmen Stella Verán. Rosario, 5 de febrero de 2024.

§ 200 514371 Feb. 21 Feb. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZULMA CONCEPCION DOVIDIO (DNI 4.606.745), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DOVIDIO, ZULMA CONCEPCION s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ N° 21-02967630-2). Fdo. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante.

§ 45 Feb. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante OLGA INES LOUREIRO (D.N.I. 1.887.514) MARIO FERRARO (D.N.I. 93.555.252), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOUREIRO OLGA INES Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02971744-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Feb. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO OSCAR CRESSINI (D.N.I. 16.072.086) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CRESSINI, HUMBERTO OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02977982-9) . Fdo. Dra. María Victoria Berrone (PROSECRETARIA).

§ 45 Feb. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEMARCHI, JUAN JOSE (D.N.I. 11.791.398) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DEMARCHI, JUAN JOSE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02977590-4) . Fdo. Prosecretaría

§ 45 Feb. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ACHARD DANIEL OSCAR (D.N.I. 6.050.883) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ACHARD DANIEL OSCAR S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02972816-7). Fdo. Prosecretaría. Rosario,

§ 45 Feb. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ CRISTIAN GABRIEL D.N.I. 28.645.332 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GONZALEZ, CRISTIAN GABRIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 4.-" CUIJ 21-02977056-2. Fdo. Prosecretaría. Rosario,

§ 45 Feb. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dr. Luciano Carbajo, Secretaria del autorizante que suscribe hace saber que en autos "CONSORCIO EDIFICIO SAN LORENZO 1159/1163 C/ MOLINARI, MARTA ANA S/ JUICIO EJECUTIVO 21-12644037-2 cítese a los herederos de MARTA ANA MOLINARI, DNI 5.015.401, para que dentro de ley comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar defensor, todo atento lo normado por el art. 597 del C.P.C. S.F.. Autos caratulados "CONSORCIO EDIFICIO SAN LORENZO 1159/1163 C/ MOLINARI, MARTA ANA S/ JUICIO EJECUTIVO 21-12644037-2 Rosario, de febrero de 2024. Dr. Sergio Antonio Gonzalez, Secretario Juzg. Dist. Civ. Y Com. 11º Nom.

§ 45 Feb. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DON HUGO RENE MORENO , DNI N° 5.395.164, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días . Autos caratulados "MORENO HUGO RENE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02977716-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

§ 45 Feb. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALESANI, EDUARDO GUIDO (DNI 12.828.636), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VALESANI, EDUARDO GUIDO S/ SUCESORIO" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Silvia Rosa María del Lujan Cruz (D.N.I. 14.888.692) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CRUZ, SILVIA ROSA MARIA DEL LUJAN S/ SUCESORIO CYC 11" (CUIJ N°21-02978391-5), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Feb. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERTONI, HORACIO OMAR D.N.I 7.634.362 para que los acrediten dentro de los 30 días. AUTOS BERTONI HORACIO OMAR . S/ SUCESORIO CUIJ 21-02976356-6 que tramitan en el Registro de procesos sucesorios.-

\$ 45 Feb. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERTONI, HORACIO OMAR D.N.I 7.634.362 para que los acrediten dentro de los 30 días. AUTOS BERTONI HORACIO OMAR . S/ SUCESORIO CUIJ 21-02976356-6 que tramitan en el Registro de procesos sucesorios.-

\$ 45 Feb. 21

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GARCIA, ELENA (DNI 1.091.698), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARCIA, ELENA S/SUCESORIO CYC 7" CUIJ 21-02977305-7. Fdo. Prosecretario. Rosario,

\$ 45 Feb. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTA GRACIELA PIAZZA (DNI 10.496.550) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PIAZZA, MIRTA GRACIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02978291-9). Dra. Vanina C. Grande (Secretaria). Rosario, de febrero de 2024.

\$ 45 Feb. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MEDINA, DEMETRIO (DNI. 6.533.505) y MARTINEZ, CARMEN ZULEMA (DNI 1.059.919) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles, Autos caratulados "MEDINA, DEMETRIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 9 21-02978311-7 Fdo. Prosecretario

\$ 45 Feb. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante (DNI), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUIZ DIAZ ANGEL MARIA

(D.N.I.14233708) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUIZ DIAZ ANGEL MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02973714-9) . Fdo.Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Feb. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FORCONESSI, MARIA ESTHER LUISA D.N.I. 4.662.117 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FORCONESSI MARIA ESTHER S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02977987-9) Rosario, 20/02/2024.

\$ 45 Feb. 21

CAÑADA DE GOMEZ

La Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Cañada de Gómez, dentro de los autos caratulados: "ACERECHEO ANA MARIA C/ PAFUNDI, BETIANA Y OT. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ: 21-1188875-5 ha declarado rebeldes a los herederos de Miguel José Pafundi: "CAÑADA DE GOMEZ, 04 de Diciembre de 2023.- Consultado el sistema informático y no habiendo comparecido los herederos del demandado MIGUEL JOSE PAFUNDI a estar a derecho, decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley. Fdo: Dra. CAROLINA KAUFFELER (Secretaria) Dra. JULIETA GENTILE (Juez)

\$ 50 514446 Feb. 21 Feb. 23

EDICTOS DEL ANTERIORES

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 10ma. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "BARBERO JUAN MATIAS s/RONGA MARTA INES SUCESORES s/Escrituración" CUIJ 21-12643947-1, se ha ordenado notificar mediante la publicación de edictos a los sucesores de RONGA MARTA INES, DNI N° 12.922.039, el siguiente Decreto: Rosario, 01-11-2023. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dr. Mauro R. Bonato, Juez – Dra. Marianela Maulión, Secretaria. Rosario, 2023.

\$ 50 511897 Feb. 20 Feb. 22

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Circuito de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, Secretaría a cargo del Dr. Javier Matias Chena, dentro de los autos caratulados: "FESSIA, EZEQUIEL DAVID C/ MIRANDA, RAUL GERARDO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-12643724-9, ha dictado las siguientes resoluciones: "ROSARIO, 14 de ABRIL de 2023.- Atento lo manifestado y constancias de autos, notifíquese al demandado Raúl Miranda mediante la publicación de Edictos, por el término de ley. Agréguese. Fdo.: Dr. CHENA (Secretario).- "ROSARIO, 24 de FEBRERO de 2023.- Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Por deducido Juicio Sumario de Daños y Perjuicios, con Declaración Jurada (art. 333 CPCCSF). Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en garantía a la compañía de seguros denunciada con los alcances del art. 118, ley 17.418. Certifíquense las fotocopias acompañadas (art. 35 CPCCSF). En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, librense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de Marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de Marzo de 2018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador

observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Fdo.: Dr. ARICHULUAGA (Juez) - Dra. SCOLARI (Prosecretaria)."
 \$ 50 514874 Feb. 19 Feb. 21

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra Instancia de Circuito de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Cecilia A. Camaño, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Belén Curá, dentro de los autos caratulados: "GARCIA, JULIAN C/ ALONZO, JOSE LUIS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-12640559-3, ha dictado las siguientes resoluciones: "ROSARIO, 17 de AGOSTO de 2023.- Agréguese la cédula que acompaña. Atento lo manifestado y constancia de autos, cítese y emplácese a comparecer al demandado JOSE LUIS ALONZO DNI 23.480.590 por edictos, los que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar designado a tales efectos conforme lo previsto en el artículo 73 CPCC. Fecho, prosiga el trámite conforme lo previsto por el art. 77 y 78 del CPCC.- Fdo: Juez: Dra. CECILIA CAMAÑO-Secretaria: Dra. ANA BELÉN CURÁ." "ROSARIO, 04 de MAYO de 2022.- Por presentado, acéptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme al poder especial acompañado. Agréguese la declaración jurada de pobreza acompañada en copia simple, que deberá glosar en original o copia certificada por ante la Actuaría a estos autos. Por iniciada formal DEMANDA DE DAÑOS Y PERJUICIOS que tramitará según las normas del proceso sumario (arts. 408, ss. y cc. Del CPCC). Cítese y emplácese a la parte demandada por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72; 76 y ss. del CPCC). Cítese en garantía a la entidad aseguradora denunciada. Agréguese en autos la documental que en copias se acompaña, que deberá certificar por ante la Actuaría. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, librense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. A del CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Se hace saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por los Acuerdos Ordinarios Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017, Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12.851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC.- Fdo: Juez: Dra. CECILIA CAMAÑO-Secretaria: Dra. ANA BELÉN CURÁ.-" Dra. María Luz Mure PROSECRETARIA Juzgado de instancia de Circuito de la 3 Nominación – Rosario

\$ 50 514873 Feb. 19 Feb. 21

Por disposición del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebar, dentro de los autos caratulados: KOPP, ELVIO ENRIQUE s/Pedido de quiebra - 21-02919533-9 (606/2019) N° 13 - ROSARIO, 08/02/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... Y VISTOS: Los presentes caratulados: RUOPPOLO SPESOT, ROCIO CAROLINA s/Concurso Preventivo, Expte. N° 64/21, de los que resulta: El concurso preventivo de RUOPPOLO SPESOT, ROCIO CAROLINA se abrió por auto N° 952 del 10/08/21 (fs. 133). Por auto N° 1.175 del 13/09/21 (fs. 152) con más sus aclaratorias N° 893 del 28/07/22 (fs. 259) y N° 928 del 03/08/22 (fs. 260), se fijaron las fechas previstas en el art. 14 L.C.Q., y por autos N° 1.530 del 30/11/21 (fs. 176) y N° 985 del 19/08/22 (fs. 267) y aclaratoria N° 1.038 del 01/09/22 (fs. 269), se prorrogaron las fechas para verificar y de vencimiento del período de exclusividad y celebración de audiencia informativa, respectivamente. La resolución prevista en el art. 36 L.C.Q. Fue dictada a fs. 232, auto N° 1.852 del 30/12/21. La sindicatura presentó el informe general (e/c 5.559/22, fs. 244/245). La concursada formuló propuesta de acuerdo preventivo, el 03/06/22 (fs. 255, e/c 6.829/22), y propuesta de mejora, el 12/08/22 (fs. 261/262, e/c 10.493/22). Se celebró la audiencia informativa, a la que compareció la concursada y pidió nueva fecha (fs. 275, e/c 12.944/22). La Sindicatura pidió se la intime a presentar las conformidades a la propuesta concordataria - en copia debidamente certificada, el libre deuda del Banco del Sol S.A. de fs. 300, etc 445/23 -, bajo apercibimiento de declararse su quiebra (e/c 13.660/22, fs. 279; y etc 5.881/23, fs. 303), y la concursada no lo hizo, no obstante encontrarse debidamente notificada (fs. 306/307). Y CONSIDERANDO: La concursada no acompañó las conformidades necesarias para tener por aprobada la propuesta de acuerdo preventivo, dentro del período de exclusividad, por lo que la Sindica aconsejó se declare la quiebra indirecta y así corresponde hacerlo, conforme lo establecen los arts. 46 y 77 inc. 1) de la ley falencial. La calidad de sujeto concursable y la competencia de este Juzgado ya fueron analizadas al abrirse el proceso concursal. En consecuencia, considero acreditados los presupuestos de declaración de quiebra indirecta de la deudora y, de conformidad con el art. 77 inc. 1 L.C.Q., RESUELVO: 1) Declaro en estado de falencia a RUOPPOLO SPESOT, ROCIO CAROLINA, D.N.I. 35.588.024, con domicilio en calle Blas Parera 623 de la ciudad de Rosario. 2) Ordeno ano-

tar la inhibición general de la fallida, en el Registro General de Propiedades, Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda y comuníquese la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Concursales, debiendo este punto ser cumplimentado a través de la Sindicatura. Hágase saber que la sindicatura deberá acreditar el cumplimiento de estas obligaciones en el plazo de 30 días, bajo apercibimientos de ley. 3) Intimo a la fallida y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquélla a ponerlos a disposición de la sindicatura. 4) Ordeno oficiar al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) a efectos de que informe respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten titularidad de la fallida en todo el país, al Registro General y a la API Sección Patentes, a fin de que informen si la fallida posee bienes registrables a su nombre, y al Banco Central de la República Argentina a fin de que haga saber a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y, en tal caso, en qué tipo de operaciones, absteniéndose de contestar en caso negativo. 5) Prohibo hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Ordeno retener la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a tal fin a las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico. 7) Hago saber a la fallida que no podrá ausentarse del país sin previa autorización judicial, hasta la presentación del informe general por parte de la sindicatura. Ordeno oficiar a los fines de lograr las comunicaciones necesarias para asegurar lo dispuesto por el art. 103 de la L.C.Q. Hago saber a la sindicatura que conforme Disposición Ministerial n° 914/11 de la Dirección Nacional de Migraciones las medidas de restricción de salida del país caducan automáticamente a los seis meses, estando a su cargo solicitar su renovación si lo estimara conveniente. 8) Ordeno la confección del inventario de los bienes de la fallida, en el término de treinta (30) días - el que comprenderá sólo rubros generales (art. 88 inc. 10 de la L.C.Q.) - y la incautación prevista en el art. 177 de la L.C.Q., que estará a cargo de un Oficial de Justicia. 9) Ordeno proceder a la realización de los bienes de la fallida. La sindicatura deberá proponer su forma de realización en función de los bienes existentes. 10) Designo a la síndica CPN Alejandra Edit Viñas, quien deberá aceptar el cargo en condiciones de ley. 11) Ordeno trabar embargo sobre los haberes que perciba la fallida. Para el caso que no superen el doble del salario mínimo vital mensual, se efectivizará hasta el 10% del importe en que exceda este último; y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual, el 20% del importe que exceda este último. Librese oficio al empleador y hágasele saber que deberá: 11.1) depositar el importe retenido en cuenta judicial abierta al efecto en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados, a nombre de este Juzgado y para estos autos; y 11.2) abstenerse de efectuar cualquier otra retención sobre los haberes que perciba la fallida, que no fuere la aquí dispuesta, por el plazo del art. 236 de la L.C.Q. (un año). 12) Ordeno notificar a ATIP., D.G.R., A.P.I. y Municipalidad de Rosario. Hago saber a la sindicatura que deberá cumplimentar con lo dispuesto por la Resolución n° 745/99 del A.F.I.P. 13) Ordeno publicar los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. 14) Hago saber que los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, procediendo el síndico a recalcular sus créditos según su estado en el término de 15 días. Los Acreedores posteriores podrán requerir la verificación por vía incidental, estando a lo dispuesto por el art. 202 L.C.Q. Una vez aceptado el cargo por la síndica designada, por auto resolutorio complementario se establecerán los plazos para que los acreedores puedan verificar sus acreencias, fechas de presentación de informes individual y general. 15) Ordeno oficiar a los Juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, en lo Laboral y de Responsabilidad Extracontractual, a fin de hacerles saber de la declaración de quiebra, hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto en el art. 21 L.C.Q., y requerirles que informen si la fallida es actora o demandada o tercera con participación procesal en algún juicio tramitado por alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula y CUIJ). Los oficios serán remitidos por Secretaría por mail, haciéndole saber al oficiado que no es necesario responder si la fallida no es parte en ningún juicio tramitado por ante su Juzgado. 16) Ordeno recaratar los presentes, consignando el actual estado de falencia. Firmado: Mónica Klebar (Jueza) - Dra. Mariana Godoy (Secretaria). Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

S/C 514599 Feb. 16 Feb. 22

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado publicar por edictos por tres (3) días Art 28 Ley 5066. "San Lorenzo 13 de diciembre de 2023. Resolución N°2541 Tomo N°: 100 Folio N° 490... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda en todas sus partes mandando llevar adelante la ejecución contra la parte demandada hasta tanto la parte actora perciba la totalidad del crédito reclamado, con más los intereses antes especificados y las costas del presente. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la correspondiente planilla. Insértese, dese copia y hágase saber. Fdo: Luz María Gamst (Secretaria) - Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez). Autos: COMUNA DE OLIVEROS c/GAZZO SALVADOR y Otros s/Apremio Fiscal Comunal - CUIJ N° 21-25441376-0. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 33 514413 Feb. 19 Feb. 21

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

Lic. Maximiliano Pullaro

Vicegobernadora

Lic. Gisela Scaglia

Ministro de Gobierno e Innovación Pública

Abog. Fabián Bastía

Ministro de Desarrollo Productivo

Lic. Gustavo Puccini

Ministro de Economía

D. A. P. Pablo Olivares

Ministro de Educación

Prof. José Goity

Ministro de Justicia y Seguridad

Abog. Pablo Cococcioni

Ministro de Obras Públicas

Abog. Lisandro Enrico

Ministra de Salud

Med. Silvia Ciancio

Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano

T. G. A. María Tejeda

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Roald Báscolo

Ministra de Cultura

Lic. Susana Rueda

Ministro de Ambiente y Cambio Climático

Sr. Enrique Estévez